

**PDI**<sup>®</sup>

ESCUELA DE  
INVESTIGACIONES

SECCIÓN INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

# FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL



## **Formación y Desarrollo Policial**

### **Directora**

Prefecta Maricel Torres Albornoz

### **Secretaria de Estudios**

Comisaria Bárbara Cárdenas Oyarzún

### **Sección Investigación Académica**

Profesional César Biernay Arriagada  
Profesional Juan Álvarez Figueroa

### **Editor**

Doctor Luis Riveros Cornejo  
Universidad Central

### **Comité Editorial**

Doctora Nolfa Ibañez Salgado  
Profesor Arturo Herrera Verdugo  
Doctor David Muñoz Condell  
Profesor Ernesto Toro Balart

### **Diseño y Producción Gráfica**

German Vilches Parra

### **Fotografía**

David Aracena Martínez

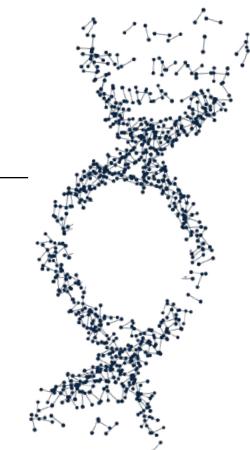
### **Sección de Investigación Académica**

Escuela de Investigaciones Policiales  
“Presidente Arturo Alessandri Palma”  
Avenida Gladys Marín 5783 - Estación Central  
Santiago - Chile

Número 9 - Santiago, noviembre de 2025

## Índice

---



**5** Presentación

**7** Prólogo

**8** Tráfico de fentanilo en Chile entre 2018 y 2023:  
antecedentes, impacto y análisis en la escena delictual actual

**36** Cambios en la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile

**52** Crimen organizado en Chile

**72** El diseño de investigación policial proactivo del crimen organizado y sus implicancias operativas y organizacionales en la PDI

**86** Incidencia de bandas criminales en los homicidios ocurridos el 2020 en La Pintana

**104** E-commerce y piratería: evolución en la comercialización y desafíos en la era digital



## Presentación

Nuestra Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma”, exhibe con orgullo esta novena edición de la revista Formación y Desarrollo Policial, espacio académico que ha crecido en el transitar de ocho números anteriores y que hoy reafirma su propósito de contribuir al conocimiento en el ámbito de la investigación criminal. Este fascículo destaca por contener seis estudios de gran relevancia, tres de académicos externos, dos de instituciones afines y uno de ellos como resultado de un proyecto de investigación financiado por este plantel.

Fomentar la creación y la transferencia de conocimientos, es el latido esencial de la política de investigación en esta Alma Mater. La ciencia y la experimentación se convierten en senderos hacia nuevos horizontes, donde buscamos responder a las complejidades del presente, dando soluciones factibles para el futuro cercano.

En ese espíritu, esta publicación entrega a la comunidad educativa un conjunto de estudios que, con el rigor de la investigación científica, se refuerza tanto la docencia que impartimos como el desarrollo de las diversas áreas propias de nuestro quehacer académico, impulsando la formación policial hacia un devenir de excelencia y compromiso.

Este logro florece gracias a la suma de voluntades y talentos: del comité editorial y de investigación académica, de los revisores, y, por sobre todo, de los autores, cuya entrega y pasión infunden vida en cada página. De igual manera, agradecemos a la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL) que desde el 2022, otorga accesibilidad a nuestros estudios a través de su plataforma internacional, permitiendo que los textos aquí tratados alcancen una amplia audiencia en habla hispana. Este noveno número de la revista se entrega en formato completamente digital, uniendo nuestra voz a la visión de Chile Sin Papel, siendo éste un acto que refleja la responsabilidad con la sostenibilidad y la innovación en la gestión del conocimiento.

Ánalisis e impacto del tráfico de fentanilo, crimen organizado en Chile, piratería en el comercio electrónico, incidencia de bandas en la ocurrencia de homicidios y trata de personas con fines de explotación sexual, son algunos de los estudios que ofrece esta publicación. Así, con este nuevo conocimiento, nos comprometemos con nuestro entorno, avanzando con firmeza y solidez en el afianzamiento de nuestro rol como institución de educación superior. De forma paralela, este plantel aspira a acreditar frente a la Comisión Nacional de Acreditación el área de investigación, creación e innovación, promoviendo el desarrollo académico y profesional de nuestra comunidad al servicio de Chile y de la región.

En síntesis, seis estudios dan vida a este nuevo número, donde múltiples miradas y saberes del conocimiento humano se entrelazan, enriqueciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje que surge y late en cada una de nuestras aulas. A ustedes, aspirantes, docentes, académicos externos y funcionarios de nuestra comunidad educativa, los invito a sumarse a futuras ediciones de la revista, creada en nuestro incansable propósito de construir una formación policial profunda y valiente, a la altura de los desafíos del crimen y la justicia de nuestros tiempos.

**Maricel Torres Albornoz**  
Prefecta  
Directora Escuela PDI

## Prólogo

La Policía de Investigaciones de Chile cumple un crucial rol de interés nacional y público, en su tarea de prevención y control del delito. Para ello, y a lo largo de su trayectoria histórica, ha contado con los medios físicos y humanos más adecuados para tratar con una creciente complejidad y diversidad delictual. Así, la PDI aporta a la estabilidad social y política del país, proveyendo las competencias policiales preventivas y de control garantizando la mejor marcha de la sociedad. Para su mejor desempeño, y de acuerdo a los lineamientos que el mando policial ha establecido con relación al diseño estratégico de la institución, se debe optimizar los medios y capacidades involucradas en la gestión policial, creando y agregando valor a los servicios policiales y desarrollando las mejores prácticas para asegurar calidad y eficacia en la provisión de sus servicios. La revista Formación y Desarrollo Policial, cuyo número 9 presentamos en esta oportunidad, cumple un rol fundamental como medio de expresión de la creación de conocimiento nuevo en el marco de la misión institucional.

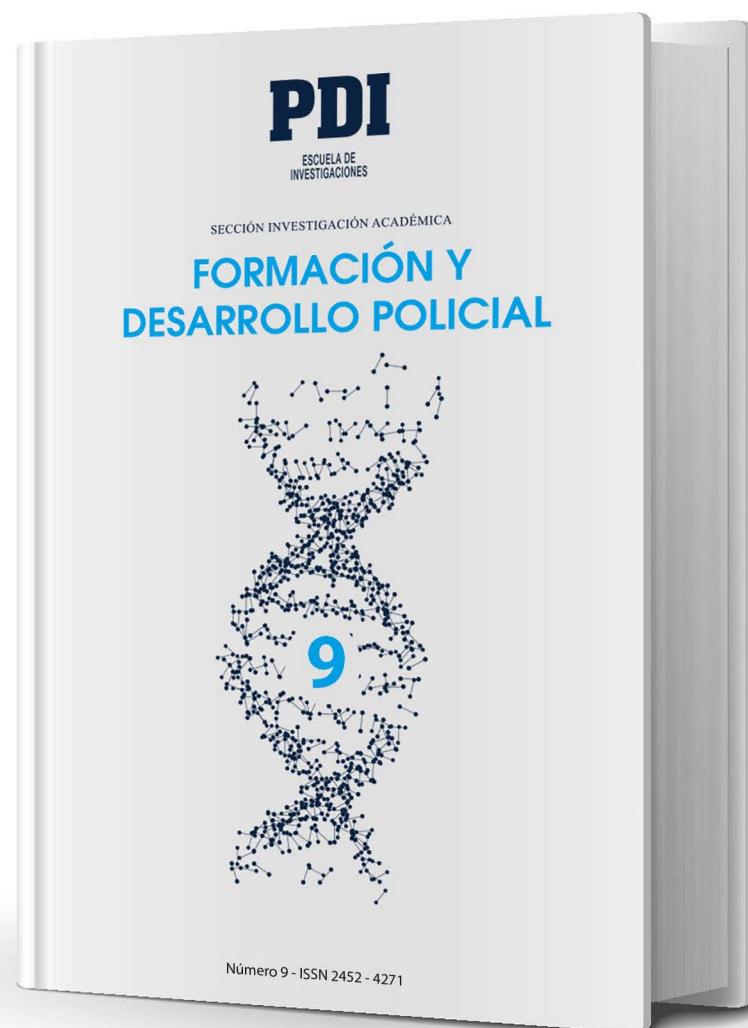
La revista constituye un importante instrumento de comunicación dependiente de la Sección de Investigación Académica de la Escuela. Desde allí se estimula la generación de investigación aplicada apoyando la elaboración de trabajos con potencial para poder ser publicados, luego de un cuidadoso sistema de selección. El Comité Editorial realiza una revisión exhaustiva de los trabajos presentados, los cuales son sometidos a un referato por el mecanismo “doble ciego”, el cual garantiza la mayor objetividad en las decisiones. Muchas veces los autores(as) son retroalimentados pidiendo precisiones o modificaciones en sus argumentos antes de proceder a la aceptación final de sus contribuciones. De este modo, la revista se ha ido asentando por medio de publicaciones regulares que mantienen la orientación central en cuanto a que sus contenidos reflejen la calidad de la investigación, la relevancia y pertinencia para el trabajo de la institución, especialmente la formación de nuevos contingentes policiales.

En este número 9 que presentamos, hay artículos que reflejan la preocupación acerca de las nuevas tendencias en el desarrollo de la actividad criminal en el país. También hay contribuciones que destacan la investigación acerca de delitos de especial connotación, mientras que también se considera las implicancias de estos desarrollos en materia operacional y organizacional de la propia PDI. En resumen, seis contribuciones que alimentan la necesidad de conocimiento para la difusión y docencia, pero que también abren nuevas compuertas investigativas que podrán ser abordadas en el futuro.

Para el Comité Editorial es un honor poder servir de este modo a la institución y al mejoramiento permanente en el ámbito de la formación policial.

**Dr. Luis A. Riveros**  
Presidente del Comité Editorial  
Editor de Formación y Desarrollo Policial

Santiago de Chile, noviembre de 2025





## TRÁFICO DE FENTANILo EN CHILE ENTRE 2018 Y 2023: ANTECEDENTES, IMPACTO Y ANÁLISIS EN LA ESCENA DELICTUAL ACTUAL

FENTANYL TRAFFICKING IN CHILE 2018 - 2023: BACKGROUND, IMPACT AND THE ANALYSIS OF PRESENT-DAY CRIMINAL CASES

COMISARIA SANDRA DIAZ OJEDA

SUBCOMISARIO OSCAR ROSS ROJAS

SUBINSPECTOR DIEGO PONCE NÚÑEZ

### RESUMEN

El tráfico ilegal de fentanilo en el país se encuentra directamente relacionado con sus componentes, debido tanto a su eficacia como analgésico como a su disponibilidad en el mercado médico –farmacias y hospitales-, en los cuales no existe una regularización respecto a su uso, siendo ello de alto interés por parte del crimen organizado, lo que ha significado cambios en las dinámicas delictuales, proponiéndolo y potenciándolo como una nueva droga en Chile y el mundo. Con ello, la prescripción médica inicial de fentanilo ha creado una puerta de entrada al mercado ilegal, donde su alta potencia como analgésico que actúa sobre las neuronas cerebrales lo convierten en una mercancía adictiva, de gran interés para las bandas criminales y su permanente búsqueda de materias primas y evolución constante de sus modus operandi. El estudio describe el impacto del fentanilo en Chile, mediante el análisis de las incautaciones realizadas por las policías chilenas, junto con analizar el papel de las incautaciones policiales de esta droga, evaluar los factores que influyen en su tráfico ilícito y describir las estrategias implementadas por las policías y su efectividad a nivel nacional.

### PALABRAS CLAVE

Fentanilo, Tráfico de drogas, Incautaciones de drogas, estrategias antidrogas.

### ABSTRACT

The illegal trafficking of fentanyl in the country is directly related to its components, due both to its effectiveness as an analgesic and its availability in the medical market—pharmacies and hospitals—where there is no regulation regarding its use. This has led to a high level of interest for organized crime. This has led to changes in criminal dynamics, proposing and promoting it as a new drug in Chile and around the world. Thus, the initial medical prescription of fentanyl has created a gateway to the illegal market, where its high potency as an analgesic that acts on brain neurons makes it an addictive commodity, of great interest to criminal gangs and their constant search for raw materials and constant evolution of their modus operandi. The study describes the impact of fentanyl in Chile by analyzing seizures made by Chilean police forces, analyzing the role of police seizures of this drug, assessing the factors influencing its illicit trafficking, and describing the strategies implemented by police forces and their effectiveness nationwide.

### KEYWORDS:

Fentanyl, Drug trafficking, Drug seizures, counter-drug strategies

## 1. Introducción: Una realidad compleja

Durante el último tiempo, los medios de comunicación han estado informando sobre una nueva droga poderosa y altamente adictiva, etiquetada como la “Droga Zombi”. Esta droga, atribuida al fentanilo, destaca por su capacidad para inducir efectos devastadores en los usuarios, incluyendo la pérdida de conciencia, la incapacidad para moverse o comunicarse, y en los casos más graves, la muerte.

En los últimos años se ha observado un drástico aumento de las muertes por sobredosis de opioides, principalmente en América del Norte, y en cierta medida, en Europa. Si bien la amenaza que plantean estas muertes es compleja, cada vez se dispone de más pruebas sobre los efectos del fentanilo y sus análogos en la crisis actual. El propio fentanilo es un potente analgésico opioide de uso consolidado en la medicina. El fentanilo es el opioide más potente disponible para uso médico en los seres humanos, con una potencia unas 100 veces mayor que la morfina. Su uso para el tratamiento del dolor agudo y como anestésico está muy generalizado. No obstante, el uso con fines no médicos del fentanilo y sus análogos (sufentanilo, el alfentanilo y el remifentanilo, entre otros) ha causado miles de muertes por sobredosis en todo el mundo (UNODC, 2017).

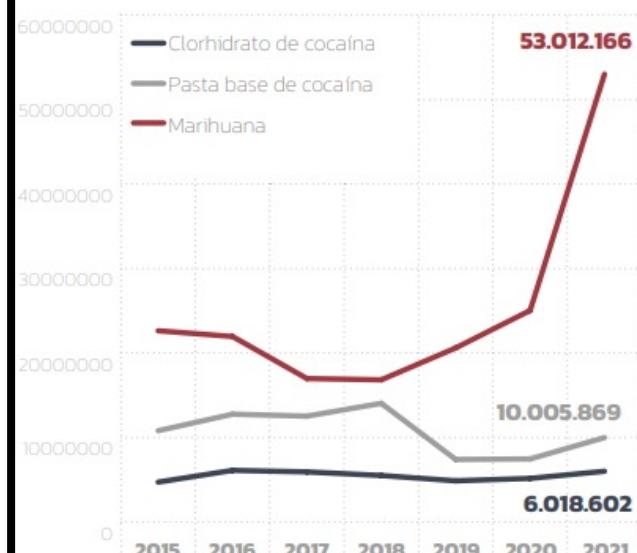
Esta problemática se está convirtiendo en un fenómeno mundial debido a su potencial letalidad, entendiendo que “Los delitos actuales son cada vez más complejos. Están interconectados y se cometen a escala mundial, tanto en un ámbito físico como virtual. La cooperación policial multilateral es más necesaria que nunca para hacer frente a los problemas de seguridad que afectan a las sociedades” (INTERPOL, 2017)

Esta droga ha generado una alarma global, particularmente en los Estados Unidos, donde la crisis de los opioides plantea un desafío significativo en la lucha contra el tráfico de drogas. El fentanilo, por ser más potente que la heroína y la morfina, y además más económico, conlleva consecuencias preocupantes para la salud pública. Las organizaciones criminales han diversificado sus fuentes de ingresos mediante el robo de ampollas de fentanilo en hospitales, el robo de este estupefaciente en laboratorios, el desvío de medicamentos en farmacias, el abuso de recetas médicas, la producción clandestina, la venta de esta droga, la corrupción entre otros delitos. Esto se debe a la gran demanda en el mercado negro y a su relativa facilidad para ser producido clandestinamente o desviado de usos médicos legítimos. Teniendo en cuenta que “Los efectos adversos de la moderna delincuencia transnacional son de gran alcance: ponen en peligro la seguridad de las personas y de los Estados, así como la economía mundial, al tiempo que desacreditan el Estado de Derecho y la confianza de los ciudadanos en la capacidad de los organismos encargados de la aplicación de la ley para proporcionar protección”. (INTERPOL, 2017)

En este contexto, nuestra investigación busca determinar si el fentanilo ha ingresado al país, esto se puede apreciar en las incautaciones de fentanilo que se aparecen en los medios de comunicación en este último tiempo y cuáles son sus implicancias. Por cuanto nuestro país muestra una tendencia permanente a las incautaciones de marihuana, clorhidrato de cocaína y cocaína base como lo demuestra el siguiente gráfico obtenido del Informe 2022 Observatorio del Narcotráfico de la Fiscalía Nacional de Chile. (Chile, 2022)

### Incautaciones de marihuana, clorhidrato de cocaína y pasta base de cocaína período 2015-2021

En gramos



Fuente: Policía (Carabineros + PDI).

Gráfico N° 1 Incautación de las 3 principales drogas en Chile.

En cuanto a la mutación de la delincuencia en el país “A inicios del milenio la mayor cantidad de delitos en Chile se cometían con armas blancas y eran homicidios en el contexto de riñas, ya sea de violencia intrafamiliar o peleas de borrachos en la disco.” (Gendarmería de Chile, 2023). Para reducir su impacto, es fundamental comprender la magnitud de este problema debido a los cambios en la forma en que se cometen los delitos. En Chile, el tráfico de fentanilo ha surgido en el último año y representa una nueva preocupación con importantes riesgos asociados. Además, es crucial examinar cómo la policía utiliza estrategias para combatir este fenómeno delictivo.

#### 1.1. Contextualización del tráfico de fentanilo

El fenómeno del fentanilo en los últimos años ha sido un desafío significativo a nivel mundial. El hecho de que los consumidores de esta droga parezcan muertos vivientes que deambulan por las calles se debe a su impacto en el sistema nervioso central. Esta droga ha causado numerosas muertes por sobredosis, lo que se convierte en una amenaza a la salud pública desencadenando una crisis criminal.

Desde 2019 a 2021 las muertes por sobredosis de fentanilo en Estados Unidos aumentaron un 94%, según datos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés). (Voz de America, 2023).

El aumento de muertes representa un riesgo latente para la sociedad, donde cada vez más personas muestran interés en adquirir esta droga sintética para obtener una sensación de alivio. Aunque esta droga puede adquirirse legalmente, comenzó a utilizarse

en los 90 para aliviar los dolores crónicos, una forma de ayudar a pacientes con cáncer a mitigar el dolor. Sin embargo, poco a poco se ha desviado su propósito original, ya que organizaciones criminales aprovechan esta necesidad para obtener beneficios económicos.

En este contexto, “Ante una criminalidad cambiante, se requiere una policía moderna que logre adaptarse a estos nuevos desafíos” (PDI, 2023), donde se observan varios problemas relacionados con estas organizaciones criminales en su búsqueda constantemente de nuevas estrategias para expandir su alcance, teniendo en cuenta que “El crimen organizado se manifiesta a través de distintos mercados” (Gendarmería de Chile, 2023). Una de las preocupaciones principales es la adquisición de precursores químicos en laboratorios clandestinos. Además, estas organizaciones suelen adulterar el fentanilo con otras drogas como la heroína y la cocaína, sin el conocimiento de los consumidores, lo que conlleva una contaminación de drogas ilícitas. Esta práctica aumenta considerablemente el riesgo de sobredosis. Por esta razón, es fundamental analizar la gravedad de este problema con propósito final es diseñar estrategias policiales efectivas que enfrenten y mitiguen los desafíos planteados por el uso indebido de esta sustancia en el futuro, que se enmarquen en el éxito del Plan Estratégico y los objetivos planteados, debido a que estas normativas y en especial el presupuesto, enmarcan el accionar institucional en materia de compras y distribución de recursos. Respecto a las prioridades de asignación y distribución de recursos, se han considerado como temáticas de interés institucional: el Crimen Organizado. (PDI, 2023)

Estos casos de venta ilegal de sustancias ilícitas conllevan a la existencia de toda una red detrás, que incluye laboratorios donde se fabrican, cocinan y extraen dichas sustancias, así como la necesidad de herramientas y precursores para alcanzar su objetivo final. Este fenómeno también representa una preocupación transnacional. De acuerdo con autoridades de México y Estados Unidos en los últimos años se estableció una red entre carteles mexicanos y de China para elaborar la droga, que se envía después a Estados Unidos. Pero después cambió la ruta. Carteles como Jalisco Nueva Generación (CJNG) y Sinaloa empezaron a importar precursores químicos para elaborar fentanilo en sus propios laboratorios. De acuerdo con la DEA estas organizaciones actualmente las más poderosas de México se encuentran entre las mayores proveedoras de la sustancia a los consumidores estadounidenses. (BBC, 2020)

La delincuencia organizada está experimentando una transformación. Sus estructuras tradicionales, encabezadas por jefes poderosos que controlaban nichos delictivos específicos, están siendo reemplazadas gradualmente por redes delictivas informales y flexibles que cambian de operaciones y modifican sus modelos de actividad en función de las oportunidades, los incentivos, la rentabilidad y la demanda. (INTERPOL, 2017)

Por consiguiente, debido a la naturaleza globalizada del mundo, se observa cómo el crimen organizado se adapta y transforma, llegando incluso a mantener el control del mercado ilícito. Cada día, la policía se enfrenta a un desafío constante para desarticular estas organizaciones. El hecho de que estos carteles busquen nuevos países para ingresar al mercado ilegal y llevar a cabo sus operaciones nos coloca en alerta, surgiendo una serie de interrogantes: ¿Qué está ocurriendo en Chile con esta droga? ¿Se están registrando aumentos en las incautaciones en nuestro país? ¿Cuáles son las rutas utilizadas por los carteles? Esta preocupación no solo se centra en las implicaciones para la salud, sino también en una serie de delitos conexos, como el contrabando, la falsificación de medicamentos, el robo e incluso la corrupción de funcionarios públicos. Es alarmante cómo el fentanilo, que inicialmente fue utilizado principalmente en el ámbito médico

para tratar el dolor intenso, ahora llega a manos de traficantes, teniendo en cuenta que, respecto al perfil de las bandas criminales en Chile, “Acá todavía evitan los secuestros y las extorsiones y se enfocan en el negocio”. (Gendarmería de Chile, 2023)

## 1.2 Objetivos de la investigación

### Objetivo general

- Describir el impacto del fentanilo en Chile mediante el análisis de las incautaciones realizadas por las policías chilenas.

### Objetivos específicos

- Analizar el papel de las incautaciones policiales del fentanilo en Chile.
- Evaluar los factores que influyen en el tráfico ilícito de fentanilo en Chile.
- Describir las estrategias implementadas por las policías y su efectividad.

En cuanto al tráfico ilegal de fentanilo en nuestro país, se propone la hipótesis de que la presencia y el uso del fentanilo en Chile, se encuentran relacionada directamente a componentes, como lo es su alta eficacia como analgésico y su disponibilidad en el mercado médico, como en hospitales, en los cuales no existe una regularización en cuanto a su uso, interés por parte del crimen organizado y cambios en las dinámicas delictuales, proponiéndolo y potenciándolo como una nueva droga en nuestro país.

## 2. Marco teórico: Génesis e historia del fentanilo

### 2.1. Origen del fentanilo

Los opiáceos son sustancias naturales que se encuentran en el zumo de las semillas de la adormidera. El zumo seco y fermentado se denomina opio y contiene una mezcla de alcaloides opiáceos. El término “opiáceo” se refiere al origen de la sustancia respecto al opio; es decir, a las sustancias que se extraen de la cápsula de la planta del opio, o productos químicos derivados de la morfina. El término “opioide” se utiliza para designar aquellas sustancias endógenas o exógenas que tienen un efecto análogo al de la morfina y poseen actividad intrínseca. No todos los opioides son opiáceos, ni todos los opiáceos son opioides. Son opiáceos la morfina, la codeína, la tebaína, la papaverina y la noscapina. Son opioides la heroína, la buprenorfina, la metadona y el fentanilo. (Rodriguez, 2021)

La historia del fentanilo inicia en el año 1959 por Paul Janssen y comercializado a través de su laboratorio, Janssen Pharmaceutica, como un anestésico intravenoso entre 75 y 125 veces más fuerte que la morfina. En 1990 la misma compañía lanzó al mercado los parches de fentanilo, pero no fueron suficientes para mitigar el dolor de muchos pacientes, por lo que se continuó con la producción de piruletas a finales de esa década. Posteriormente, se fabricaron láminas bucales, pulverizadores nasales y comprimidos sublinguales; sin embargo, comenzaron a aparecer dos problemas en los pacientes: la tolerancia y la dependencia. (Rodriguez, 2021)

### 2.2. Definición del fentanilo

Según Drug Enforcement Administration (DEA) que es una entidad federal de Estados Unidos que busca combatir el tráfico y el consumo de drogas, define al fentanilo (N-fenil-N-[1-(2-feniletil)-4-piperidinil propanamida) como un sólido soluble en agua que existe en forma de cristal o polvo cristalino. Son recetados para usos lícitos en los productos farmacéuticos en forma de pastillas orales transmucosas, tabletas, aerosoles

nasales, inyectables y en parches dérmicos, utilizados para tratamientos complejos como el cáncer, los efectos que produce son sedación, anestesia, náuseas, vómitos, picazón y depresión respiratoria y rigidez muscular. (DEA, 2023)

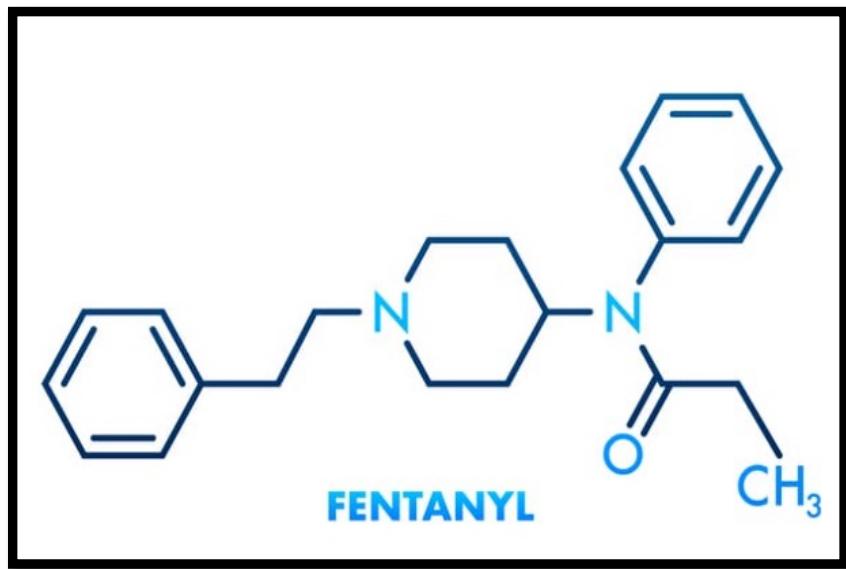


Ilustración N°1 Estructura Química del fentanilo<sup>1</sup>

El fentanilo es un opioide sintético potente, y su composición química se describe con la fórmula molecular C<sub>22</sub>H<sub>28</sub>N<sub>2</sub>O como se logra apreciar en la ilustración N° 1. Su nombre químico completo es N-fenil-N-(1-(2-feniletil)-4-piperidinil) propanamina. La estructura del fentanilo incluye una piperidina y una amida, que son esenciales para su potente actividad analgésica. (PILA, 2023)

Estructura química detallada:

N-fenil: Un anillo bencénico unido a un grupo amina (NH).

N-(1-(2-feniletil)-4-piperidinil): Un anillo de piperidina sustituido en la posición 4 con un grupo 2-feniletil.

Propanamida: Un grupo amida unido a un propil.

La combinación de estos grupos químicos le da al fentanilo su alta afinidad por los receptores opioides en el sistema nervioso central, lo que lo hace extremadamente eficaz como analgésico, pero también conlleva un alto riesgo de sobredosis debido a su potencia.

Entonces podemos decir que el fentanilo es un opioide sintético (fabricado) que los médicos pueden recetar para tratar el dolor. El fentanilo también se fabrica ilegalmente y se vende como droga callejera. A menudo, se mezcla con otras drogas callejeras (como la xilazina, la heroína o la cocaína) para aumentar sus efectos, hacer que la droga sea más adictiva o reducir el costo. Incluso en dosis muy pequeñas, el fentanilo puede ser mortal. (KidsHealth, 2023)

<sup>1</sup> <https://sistemica.com/que-es-el-fentanilo-sus-efectos-consumo>

### 2.3. Forma de administración del fentanilo

El fentanilo se puede administrar en forma inyectable, en forma de un parche que se coloca sobre la piel o en forma de pastillas que el paciente disuelve en la boca.

El fentanilo que se consume ilegalmente y que está asociado con más frecuencia con las sobredosis recientes se fabrica en laboratorios. Este fentanilo sintético se vende ilegalmente en forma de polvo, vertido en gotas sobre papel secante, en envases de gotas para los ojos o rociadores nasales o en pastillas parecidas a las de otros opioides recetados. Algunos comerciantes de drogas mezclan el fentanilo con otras drogas como heroína, cocaína, metanfetamina y MDMA. Lo hacen porque una cantidad muy pequeña de fentanilo causa un colocon o high, lo que lo convierte en una opción más económica. Esto es especialmente riesgoso cuando las personas que consumen drogas no saben que la sustancia que están consumiendo puede contener fentanilo como un agregado de poco costo, pero peligroso. Tal vez consuman opioides más fuertes de lo que el organismo está acostumbrado a consumir y podrían tener mayor probabilidad de sufrir una sobredosis. Para informarse más sobre la mezcla de fentanilo con otras drogas. (NIH, 2021)

### 2.4. Efecto del fentanilo

Según National Institute on Drug Abuse en sus estudios detalla que el fentanilo es un opioide sintético extremadamente potente, entre 50 y 100 veces más fuerte que la morfina. Es un fármaco recetado que a veces también se usa en forma ilegal. Al igual que la morfina, por lo general se receta a pacientes con dolores intensos, especialmente después de una operación quirúrgica.

Al igual que la heroína, la morfina y otras drogas opioides, el fentanilo actúa uniéndose a los receptores opioides que se encuentran en áreas del cerebro que controlan el dolor y las emociones. Después de consumir opioides muchas veces, el cerebro se adapta a la droga y su sensibilidad disminuye, lo que hace que resulte difícil sentir placer con otra cosa que no sea la droga. Cuando una persona se vuelve adicta, la búsqueda y el consumo de la droga se apoderan de su vida. Los efectos son felicidad extrema, aletargamiento, náuseas, confusión, estreñimiento, sedación, problemas para respirar, perdida de conocimiento. (NIH, 2021)

Podemos indicar que el fentanilo al igual que otros analgésicos de opioides produce efectos como relajación, alivio del dolor, sedación, confusión, euforia, somnolencia, mareos, náuseas, vómitos, retención urinaria, constricción pupilar y depresión respiratoria. Por lo que su creación fue netamente para tratar pacientes con dolores severos como son los oncológicos de forma legal, pero el uso indebido ha llevado a una crisis en la salud pública debido a que es letal.

### 2.5. Adicción del fentanilo

Es importante señalar que existe una fuerte tendencia entre los adictos a consumir diferentes tipos de drogas, lo que provoca un aumento en la experiencia psicoactiva, provocando un fenómeno conocido como "tolerancia cruzada", es decir, que maximiza la estimulación si se consumen diferentes drogas y se tienen efectos similares si se combinan drogas, por ejemplo: el consumo de alcohol con benzodiazepinas, cannabis o cocaína; el uso simultáneo de heroína, benzodiazepinas y antihistamínicos; la ingesta de alcohol u otros opioides (metadona, fentanilo, etc.) y el consumo de cocaína y otros estimulantes. Asimismo, es importante recalcar que, en el caso del fentanilo, en su versión más pura, el equivalente a

un grano de sal puede producir el efecto de euforia, similar al de la heroína, pero dos granos podrían detener la respiración en un adulto y matarlo en cinco o 10 minutos. En cuanto a su elaboración clandestina, los efectos son letales, incluso por inhalación de partículas suspendidas en el aire o al entrar en contacto directo con la piel. Cabe decir que la policía de Estados Unidos, en muchas ocasiones, omite manipular equipajes o bolsas cuando se sospecha de la existencia de fentanilo, y sólo mantiene la custodia hasta que arriben los técnicos de laboratorio para comprobar su existencia. (Rodriguez, 2021)

Según el National Institute on Drug Abuse, señala que esta droga es adictiva por su potencia. Una persona que toma fentanilo tal como se lo indicó el médico puede crear dependencia, que se evidencia en los síntomas de abstinencia cuando deja de tomar el medicamento. Es posible ser dependiente de una droga sin ser adicto, pero la dependencia a veces conduce a la adicción.

La adicción es la forma más grave del trastorno por consumo de drogas. Este trastorno se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de la droga, algo que puede ser difícil de controlar a pesar de las consecuencias perjudiciales que acarrea. Cuando una persona es drogadicta, continúa drogándose aun cuando el hacerlo le crea problemas de salud o problemas en el trabajo, la escuela o el hogar. El trastorno por consumo de drogas puede variar en intensidad, desde leve hasta grave.

Las personas adictas al fentanilo que dejan de consumirlo pueden experimentar varios síntomas de abstinencia que a veces comienzan apenas unas pocas horas después de haber consumido la droga por última vez. Estos síntomas incluyen: dolores en músculos y huesos, problemas para dormir, diarrea y vómitos, escalofríos con “piel de gallina”, movimientos incontrolables de las piernas, deseos intensos de consumir la droga.

Estos síntomas pueden ser sumamente desagradables y son el motivo por el cual a muchas personas se les hace tan difícil dejar de consumir fentanilo. Actualmente se están creando medicamentos para ayudar en el proceso de abstinencia de fentanilo y otros opioides. La FDA aprobó la lofexidina, un medicamento no opiáceo formulado para reducir los síntomas de la abstinencia de opioides.

La sobredosis ocurre cuando una droga causa efectos secundarios graves y síntomas que ponen en peligro la vida. Cuando se produce una sobredosis de fentanilo, la respiración se puede hacer muy lenta o detenerse por completo. Esto puede reducir la cantidad de oxígeno que llega al cerebro, lo que se conoce como hipoxia. La hipoxia puede llevar a un estado de coma y causar daños permanentes en el cerebro; también puede causar la muerte. (NIH, National Institute on Drug Abuse, 2021)

Es por esta razón que este trabajo es importante: conocer qué están consumiendo actualmente las personas. No se limitan solo al cigarrillo de marihuana o a probar la cocaína; cada día buscan nuevas formas de experimentar sensaciones, lo que lleva a la “tolerancia cruzada”. Esta tolerancia hace que los consumidores busquen nuevas experiencias y se cansen de consumir lo mismo, aumentando la cantidad y combinando drogas. Esto representa un gran riesgo, ya que la sobredosis puede causar la muerte en menos de 5 minutos o causar graves daños a su salud.

Por otra parte, las drogas brindan una oportunidad a los traficantes para aprovecharse de la salud de las personas con el fin de obtener ganancias ilícitas, poniendo en riesgo sus vidas.

## 2.6. Fabricación ilícita del fentanilo

Los traficantes de drogas deciden mezclar el fentanilo con otro tipo de sustancias como la heroína, el Clorhidrato de Cocaína, metanfetamina y la marihuana, ya que causa un efecto superior a un menor precio. El consumo de este opioide sintético bajo la apariencia de otro tipo de sustancia o como algún medicamento falsificado provoca al consumidor un riesgo mayor de sobredosis, ya que no se puede lograr determinar las cantidades exactas de las mezclas utilizadas, por lo que frecuentemente es difícil saber la droga que causó la sobredosis.

La disponibilidad de derivados del fentanilo en el mercado negro como las que producen intoxicaciones agudas o letales derivadas de ellos, están subestimadas por el desafío que supone la identificación estructural de estos compuestos que no están clasificados y no pueden investigarse a fondo, de forma que muchas veces estos sucesos se archivan como muertes relacionadas con el consumo de heroína. (Colombia, 2022)

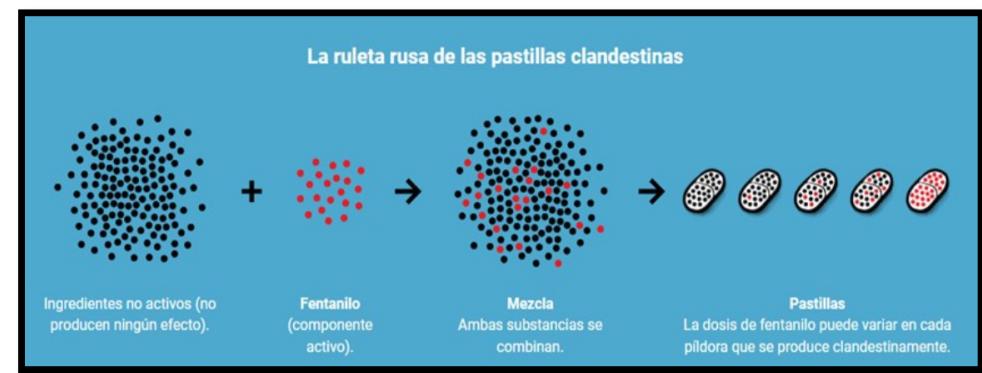


Ilustración N°2 Fabricación Comprimidos<sup>2</sup>

Como se puede apreciar en la ilustración N° 2, la fabricación clandestina de fentanilo implica el uso de ingredientes inactivos que son excipientes, representadas en la imagen con color negro, mezclados con el componente activo, el fentanilo, caracterizado en color rojo. El resultado es comprimido, como se observa en los cinco ejemplares mostrados, cada uno con una distribución diferente de sustancias activas e inactivas. Esto hace que el fentanilo sea altamente peligroso, ya que la mezcla y reemplazo de estos componentes por los traficantes impide determinar con precisión la concentración de los ingredientes en cada pastilla, lo que a menudo conduce a sobredosis debido a la manipulación inconsistente de estas sustancias.

El fentanilo logra ser tan adictivo por su potencia por lo que crea dependencia, esto se ve reflejado en síndromes de abstinencia en muy poco tiempo al dejar de tomar la dosis. Algunos síntomas violentos que se presentan en pocas horas pueden ser diarrea, vómitos, escalofríos, problema de dormir, dolor de músculos y deseos intensos de consumir nuevamente la droga. Muchas personas no pueden dejar de consumirlo una vez que lo han probado, esta situación derivó que las farmacéuticas a la creación de la Lofexidina a fin de reducir estos síntomas de abstinencia del fentanilo y otros opioides.

La sobredosis por fentanilo es más letal que la que ocurre con los opioides, ya que la sintomatología consistente en hipoxia (reducción de oxígeno que llega al cerebro), presentándose en pocos minutos e incluso en segundos ocasionando la pérdida de conciencia y en algunos casos la muerte.

<sup>2</sup> Boletín extraordinario del Fentanilo.

En la Ilustración N° 3 se comparan las dosis letales de heroína y fentanilo. Se puede apreciar que una cantidad de fentanilo puro equivalente a un grano de sal produce sensaciones similares a las de la heroína, como la euforia. Sin embargo, una dosis de tan solo dos gramos puede causar un paro cardiorrespiratorio y la muerte en cuestión de segundos.



Ilustración N°3: Comparación entre Heroína y Fentanilo<sup>3</sup>

## 2.7. Crimen Organizado y sus manifestaciones referentes al fentanilo

El tráfico de fentanilo es un fenómeno en expansión dentro del crimen organizado, afectando principalmente a países como Estados Unidos y México. Este opioide sintético altamente potente se produce mayoritariamente en laboratorios clandestinos en México, utilizando precursores químicos provenientes de China e India. Estas sustancias se introducen en Estados Unidos a través de diversos medios de transporte, incluyendo camiones y vehículos particulares.

El problema del tráfico de fentanilo ha sido exacerbado por varios factores, como la disminución de la disponibilidad de heroína blanca de Asia, lo que ha llevado a las organizaciones criminales a aprovechar el fentanilo como una alternativa más rentable y fácil de producir. La falta de control en los laboratorios clandestinos permite que las dosis sean extremadamente potentes y peligrosas, resultando en un aumento significativo de sobredosis y muertes.

Al hablar del fentanilo ilegal, es imposible dejar de mencionar a los carteles de narcotráfico mexicanos que dominan el tráfico de estupefacientes tradicionales hacia Estados Unidos, y su presencia a lo largo de los 3.000 kilómetros de frontera terrestre. En México, dos carteles han centralizado la distribución y tráfico de estupefacientes, así como la producción de metanfetaminas, heroína y marihuana: el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG). En los últimos años, ambos carteles han incursionado y dominado la síntesis ilícita de fentanilo hacia Estados Unidos, debido a los grandes ingresos de precursores y pre-precursores químicos provenientes de China e India, que entran ilegalmente por los puertos del Pacífico. (Colombia, 2022)

<sup>3</sup> Boletín extraordinario del Fentanilo.

A diferencia de otras drogas, las organizaciones criminales no necesitan plantar y cosechar los ingredientes del fentanilo, lo que hace que su producción en laboratorios clandestinos sea un proceso rápido y lucrativo.

La DEA sostiene que, “existe un vínculo directo entre las muertes por sobredosis en EE. UU. relacionadas con el fentanilo y las Organizaciones Criminales Transnacionales de drogas en México”. Estas organizaciones ofrecen a través de las redes sociales la disponibilidad de píldoras mezcladas con dos miligramos de fentanilo, estas las fabrican en México y las trasladan hasta Estados Unidos, vía terrestre, aérea o marítima como se logra apreciar en la ilustración N°4. Las organizaciones transnacionales aprovechan la tecnología, como redes sociales y aplicaciones, para traficar drogas. Otra técnica y método para efectuar el tráfico de fentanilo son a través de paquetes difíciles de detectar, vehículos, personas, embarcaciones y contenedores, para posteriormente introducirlo como contrabando a través de las fronteras marítimas y terrestres de Estados Unidos. Esto lo convierte en un estupefaciente altamente rentable.

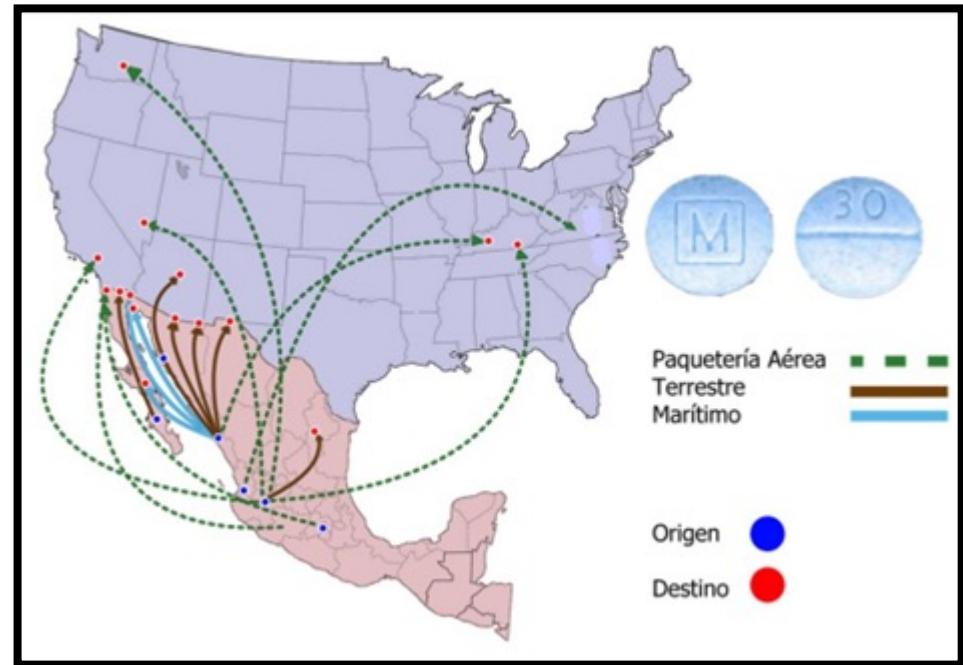


Ilustración N°4: Mapa de la producción de Fentanilo<sup>4</sup>

Los carteles de droga determinaron que para la fabricación ilegal de fentanilo no se requieren extensiones de tierra para cultivar y/o de individuos dedicados a esta sola función, si no por el contrario, los insumos de precursores o de pre-precursores es de “fácil” obtención en el mercado internacional a través de subcontratistas menores que se especializan en la importación y el transporte. Estos datos permiten determinar que los carteles de la droga mexicanos son flexibles y se adaptan a las tendencias de cambio de los consumidores estadounidenses. (Colombia, 2022)

Es por esta razón que los métodos de producción han ido evolucionando, los carteles se han adaptado a las nuevas demandas del mercado, el cultivo no es rentable involucra grandes extensiones de tierra y un gran número de trabajadores, por lo que es más

<sup>4</sup> Boletín extraordinario del Fentanilo.

rentable crear precursores químicos, estos insumos son fáciles de encontrar en el mercado internacional, para la importación y transporte de estos precursores necesitan subcontratistas los cuales favorecen ya que minimizan riesgos y maximizan eficiencia en la producción de drogas sintéticas lo que es más rentable económicamente.

## 2.8. Precursores químicos para el fentanilo

Según la UNODC, define precursor como una sustancia indispensable o necesaria para producir otra, mediante los compuestos químicos que constituyen una primera etapa en un proceso y que actúan como sustrato en las etapas posteriores (DEA). Actualmente existen precursores fiscalizados, precursores no fiscalizados y precursores de diseño, la siguiente imagen describe cada uno de ellos:

- Precursores de diseño: toda sustancia química fabricada deliberadamente que posibilite la fabricación o recuperación de precursores o drogas fiscalizadas que por general no tiene ningún uso lícito.
- Precursores Fiscalizados: toda sustancia química que pueda utilizarse en cualquier fase del proceso de fabricación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y que este sometida a fiscalizaciones internacionales.
- Precursores no fiscalizados: toda sustancia química que pueda utilizarse en cualquier fase del proceso de fabricación de estupefacientes y psicotrópicas y que no estén sometida a fiscalización internacional, en gran medida debido a que tiene un uso industrial universal.

En los precursores del fentanilo más utilizados, se encuentran el NPP, ANPP y 4-AP, principalmente de procedencia china. Según la UNODC en su informe anual del 2019 indica que, la sustitución de los precursores fiscalizados por precursores no fiscalizados está empezando a observarse en la fabricación ilícita de fentanilo, cuyo uso no médico se asocia a un número cada vez mayor de muertes por sobredosis, en especial en Norteamérica.

Los avances en materia de precursores ponen de relieve el riesgo de que en la fabricación ilícita de fentanilo se empiecen a utilizar otros precursores no sometidos a fiscalización, o incluso a precursores de diseño para eludir los mecanismos de control internacional recientemente establecidos.

## 2.9. Estados Unidos y la lucha contra el fentanilo

Durante años Estados Unidos ha visto un alza considerable en las muertes por fentanilo en su país, siendo una consideración preocupante porque cada día muchas personas caen en el flagelo de esta droga, que conlleva a un grave deterioro físico y mental de las personas, es por esta razón su constante preocupación por parte del gobierno que está enfocado a salvar vidas mediante la desarticulación del tráfico de fentanilo ilícito y sus precursores en las comunidades estadounidenses. (United States Government, 2023)

Este enfoque se apoya en la Estrategia Nacional de Control de Drogas diseñada por el presidente y contribuye a cumplir con el llamamiento que realizó durante el Estado de la Unión a que se derrote la epidemia de opioides y sobredosis actuando contra la producción, la comercialización y el tráfico de fentanilo ilícito para ayudar a salvar vidas, proteger la salud pública y mejorar la seguridad pública de nuestras comunidades. Hace menos de una década, la oferta de drogas ilícitas estaba dominada por drogas de origen vegetal, como la heroína

y la cocaína, o estimulantes sintéticos ilícitos, como las metanfetaminas. Estas drogas se producían en laboratorios de crudos, se embalaban y luego se trasladaban a Estados Unidos a través de un proceso de producción y distribución ilícita gestionado por organizaciones de narcotráfico afianzadas y con estructura jerárquica.

Estados Unidos está implementando varias estrategias para combatir el tráfico ilícito de fentanilo y reducir las muertes por sobredosis. Estas estrategias incluyen:

- \* **Esfuerzos Globales Coordinados:** Trabajar con socios internacionales para acelerar esfuerzos contra las drogas sintéticas, prevenir la fabricación de drogas ilícitas, detectar amenazas emergentes, desarticular el narcotráfico y actuar contra el financiamiento ilícito.
- \* **Fortalecimiento de la Coordinación e Intercambio de Información:** Colaboración Federal y Local entre las agencias federales y locales para rastrear equipos de producción de fentanilo y confiscar efectivo de contrabando en la frontera suroeste.
- \* **Fortalecimiento de la Coordinación e Intercambio de Información:** Colaboración Federal y Local entre las agencias federales y locales para rastrear equipos de producción de fentanilo y confiscar efectivo de contrabando en la frontera suroeste.
- \* **Colaboración con el Sector Privado:** Trabajar con el sector privado para interceptar sustancias ilícitas, informar sobre la protección contra el uso indebido de productos químicos y colaborar con industrias químicas globales.
- \* **Protección del Sistema Financiero:** Desarticular actividades financieras ilícitas con sanciones económicas y fortalecer la colaboración internacional contra el lavado de dinero vinculado al narcotráfico.
- \* **Legislación y Reglamentación:** Instar al Congreso a cerrar lagunas jurídicas y mantener todas las sustancias relacionadas con el fentanilo en la Lista I para facilitar la persecución penal.
- \* **Operaciones, Programas de Investigaciones e Incautaciones:** Varias agencias federales han llevado a cabo operaciones y programas específicos que han resultado en incautaciones significativas de fentanilo y la desarticulación de redes de tráfico.
- \* **Iniciativas de Salud Pública:** Ampliar el acceso a naloxona para revertir sobredosis y cerrar la brecha en los tratamientos de adicciones.
- \* **Educación:** Lanzar campañas educativas sobre los peligros del fentanilo y cómo la naloxona puede salvar vidas.
- \* **Presupuesto y Recursos:** El presidente Biden ha solicitado al Congreso una inversión significativa para financiar estas estrategias, con un presupuesto de USD 46.100 millones para el año fiscal 2024.

Estas estrategias representan un enfoque integral que combina esfuerzos internacionales, aplicación de la ley, colaboración con el sector privado, reformas legislativas, iniciativas de salud pública y un compromiso financiero significativo para abordar el problema del fentanilo ilícito y reducir las muertes por sobredosis.

## 2.10. Clasificación del fentanilo según la Normativas Chilenas

En Chile, el fentanilo está clasificado como una droga de control especial bajo la normativa nacional. Específicamente, el fentanilo está clasificado en el Grupo I de la Ley N° 20.000 sobre drogas y sustancias estupefacientes, lo que significa que está sujeto a estrictas regulaciones debido a su potencial de abuso y dependencia.

Esta clasificación implica que el fentanilo puede ser prescrito y administrado solo bajo circunstancias controladas y con justificación médica adecuada. Su uso está regulado tanto para su administración en hospitales y clínicas como para su prescripción por médicos, y cualquier desviación de estas regulaciones puede llevar a sanciones legales.

La legislación chilena mediante la Ley 20.000 de fecha 16.FEB.005 que sustituye la Ley 19.366 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Congreso Nacional Chile, 2005), la cual se ha ido modificando junto con la evolución de este delito, busca disuadir y sancionar de manera significativa a aquellos involucrados en actividades ilícitas relacionadas con sustancias nocivas, con el objetivo de proteger la seguridad pública y combatir la amenaza que representan estas prácticas para la sociedad.

De igual forma, la Ley 21.575 de fecha 23.MAY.023 que “modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del Narcotráfico y Crimen Organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las Instituciones de rehabilitación y reinserción social. (Congreso Nacional Chile, 2023)

Referente a lo anterior, el Decreto N° 867 de fecha 19.FEB.008 del Ministerio de Interior y sus posteriores modificaciones Aprueba el reglamento de la Ley 20.000 que sanciona el Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicolotrópicas y sustituye la Ley 19.366, la finalidad de este reglamento en el art. 1° es clasificar las sustancias o drogas estupefacientes o sicolotrópicas, productoras de dependencias física o psíquica que son capaces de general graves efectos tóxicos o daños para la salud, y es, por esta razón, que la familia de los derivados del fentanilo está prohibida su comercialización. Por esta razón, es que se actualizó mediante Decreto N° 220 de fecha 13.SEP.022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el citado Decreto N° 867 donde incorpora otras drogas emergentes siendo una de ellas el Fentanilo N-fenil-N-[1-(2-feniletil)-4- piperidinil propanamida perteneciendo a la Lista I de Sustancias Reguladas.

Sin embargo, otras como el Código Sanitario permite a través de su Reglamento de Estupefacientes la importación, exportación, tránsito, extracción, producción, fabricación, fraccionamiento, preparación, distribución, transporte, transferencia a cualquier título, expendio, posesión, tenencia y uso de las drogas, preparado y demás productos estupefacientes se someterán a las normas del presente reglamento, las que solo son de uso exclusivamente farmacéuticas, lo mismo ocurre con la Resolución N° 3755 Exenta de fecha 19.MAY.006 que señala mediante un folleto de información al profesional y al paciente de los parches transdérmicos que contienen fentanilo, dando referencias a las indicaciones, contradicciones, advertencias el uso del es para el tratamiento del dolor crónico para el uso medicinal. (Congreso Nacional, 2006)

## 2.11. Desafíos para la labor policial

### 2.11.1. Riesgos de los policías ante Laboratorios Clandestinos de procesamiento de Fentanilo

El Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narco Tráfico Marino de la Armada de Colombia señala es importante dar a conocer el fenómeno del fentanilo, ya que los laboratorios clandestinos son peligrosos, el cual necesitan equipos especiales para que ninguno de sus agentes presente algún tipo de intoxicación o incluso la muerte al momento de participar en la intervención o desmantelamiento de estos.

El proceso para la investigación e ingreso a un laboratorio clandestino de fentanilo se realiza a través de etapas de planificación que van desde la entrada al lugar, la evaluación del ambiente y aire, el procesamiento de evidencias y la descontaminación del personal que ingresó en el laboratorio.

Entre los peligros que las autoridades de aplicación de justicia tienen, al intervenir o desmantelar un laboratorio en un lugar cerrado como casas, subterráneos, sótanos, graneros, almacenes, moteles, coches, tráileres, edificios vacíos, entre otros son:

- Alta concentraciones de gases tóxicos.
- Almacenamiento de productos químicos en contenedores sin etiquetas, los cuales en muchas ocasiones son incompatibles entre ellos.
- Las sustancias no se encuentran en sus envases originales.
- Oxígeno limitado.
- Utilización de químicos altamente peligrosos.
- Equipos de procesamiento improvisados.
- Disolventes extremadamente inflamables.
- Volatilidad de los gases.
- Químicos que reaccionan violentamente con el agua, otros altamente tóxicos y corrosivos.
- En caso de no llevar el traje adecuado de protección las autoridades tienen alta posibilidad de exposición y contaminación a través de la absorción de la piel, ojos y nariz.

En sitios al aire libre la magnitud del riesgo disminuye, sin embargo, es necesario contar con la protección necesaria para realizar la diligencias y levantamientos de objetos, debido a que los utensilios para el proceso están contaminados y como se indicó con anterioridad solo bastan dos miligramos de fentanilo puro para ocasionar la muerte de algún agente de la ley.

### 2.11.2. Trajes de protección para autoridades de la Ley para la intervención de Laboratorios Clandestinos de Fentanilo

Con base en la experiencia de la Armada Colombiana, se ha establecido que al ingresar o intervenir un laboratorio de producción ilegal de fentanilo, los agentes de la aplicación de la ley deben no solo planificar meticulosamente la operación, sino también proteger su salud personal mediante el uso de equipos de protección personal (EPP). En Estados Unidos, se observó un fenómeno particular: los agentes que intervenían laboratorios clandestinos sin la protección adecuada sufrían intoxicaciones y muertes en los días posteriores. Esto resultó en diversas demandas contra el Gobierno Federal por no proporcionar a sus agentes los medios y herramientas de seguridad necesarios. Actualmente, los agentes utilizan trajes de protección (Nivel A, B o C) equipados con equipo de respiración autónoma (SCBA), medios de comunicación, telemetría y monitores de oxígeno.

La exposición a químicos o fentanilo puede causar una rápida aparición de síntomas en los agentes, que incluyen convulsiones, dificultades cardíacas y respiratorias, náuseas, tos, desorientación, erupciones cutáneas, sedación y, en última instancia, la muerte. Adicionalmente, debido a la exposición a los químicos presentes en el sitio, los agentes podrían sufrir daños hepáticos, renales, esofágicos, pulmonares, embólicos y cáncer, entre otros.



Ilustración N°5: Trajes de protección usado para intervenir los laboratorios de fentanilo<sup>5</sup>

Cuando uno se enfrenta a un laboratorio clandestino, la sobreexposición a sustancias peligrosas puede poner en grave riesgo la salud de los agentes, socorristas o cualquier personal médico involucrado. Es crucial utilizar el equipo de protección personal (EPP) adecuado, como se aprecia en la Ilustración N° 5, para minimizar estos riesgos. El EPP debe cubrir todas las partes de la piel para evitar la entrada de partículas peligrosas. Esto incluye el uso de trajes protectores completos, máscaras que cubren toda la cara, guantes protectores y botas adecuadas.

Además, es importante considerar la correcta selección y mantenimiento de este equipo. Los trajes protectores deben ser de materiales resistentes a los productos químicos específicos presentes en el laboratorio. Las máscaras deben tener filtros adecuados y ser revisadas regularmente para asegurar su funcionamiento óptimo. Los guantes y las botas deben ser de un material que no se degrada fácilmente en contacto con sustancias corrosivas o tóxicas.

El uso adecuado del EPP no solo protege la salud y la vida del personal, sino que también contribuye a un mejor desempeño laboral. La tranquilidad de estar adecuadamente protegido permite a los agentes y socorristas concentrarse en sus tareas con mayor eficacia y seguridad. Además, el entrenamiento regular en el uso y manejo del EPP es esencial para asegurar que todos los involucrados estén preparados para enfrentar situaciones de emergencia con confianza y habilidad.

### 3. Marco metodológico

El método científico aplicado permitirá plantear problemas relacionados con el fentanilo desde el punto de vista de la comunidad científica. Además, revelará las metodologías, técnicas y herramientas que utiliza la policía para investigar y lograr las incautaciones de esta

<sup>5</sup> Boletín extraordinario del Fentanilo.

droga y sacarla de circulación. En cuanto al enfoque, esta investigación utiliza el cuantitativo que se fundamenta en la “medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado (es decir) una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva” (Bernal Torres, 2006).

En cuanto al tipo de investigación, es descriptiva ya que describe fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Desde la perspectiva de la tesis sobre el fentanilo, se describirá la cantidad de incautaciones realizadas por los organismos del Estado de Chile. Esto nos permitirá analizar variables como los años, la cantidad de incautaciones, el estado de las incautaciones, los detenidos, su edad, género, y otros factores relevantes para explicar este fenómeno de interés. Respecto al diseño de investigación, se trata de un estudio no experimental basado en la observación y análisis de datos existentes sin manipular las variables de estudio. En lugar de intervenir directamente en el fenómeno del fentanilo en Chile, se utilizarán estadísticas y registros recopilados por las instituciones del Estado para analizar y comprender las tendencias y correlaciones relacionadas con su impacto. Este enfoque permite obtener conclusiones a partir de datos reales y observaciones, en lugar de a través de experimentos controlados. Finalmente, en cuanto a los instrumentos, se utilizó la estadística ya que proporcionan datos cuantitativos y objetivos que son esenciales para analizar el impacto del fentanilo en Chile. Utilizando estadísticas recopiladas por las instituciones del Estado, podemos examinar patrones y tendencias en variables como la cantidad de incautaciones, el tipo de formato de las incautaciones, los detenidos, su edad, género, y otros factores relevantes.

### 4. Análisis estadístico de casos

La base del presente estudio recolectaremos datos de las fuentes de información proporcionadas por la Policía de Investigaciones mediante la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (JENACO) a través de su Departamento de Inteligencia Antinarcóticos y Carabineros de Chile mediante el Centro de Análisis y Operaciones de Drogas e Investigación Criminal (CAODI), utilizando cada instrucción instrumentos propios de medición basados en las diligencias policiales realizadas con incautación de fentanilo desde el año 2019 hasta junio de 2024.

Gráfico N°2: Incautación de Fentanilo PDI



Fuente: Departamento de Inteligencia Antinarcóticos JENACO y sistema BRAIN de la PDI

## Interpretación de la estadística:

- En el año 2019 la PDI incautó un total de 151 unidades de ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml).
- En el año 2020 incautó solo 1 ampolla de fentanilo (0.5 mg/10 ml).
- En el año 2021 se incautó 19 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml) y 4 jeringas con un total de 14 ml.
- En el año 2022 se incautó 132 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml) y 42 unidades de frascos.
- En el año 2023 se incautó 1 parche transdérmico.
- Desde enero a junio del año 2024 se incautó: 969 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml), 3 jeringas con un total de 10 ml cada uno, 1 frasco, 20 comprimidos y 4 parches transdérmicos.

Gráfico N°3: Incautación de Fentanilo Carabineros de Chile.



## Interpretación de la estadística:

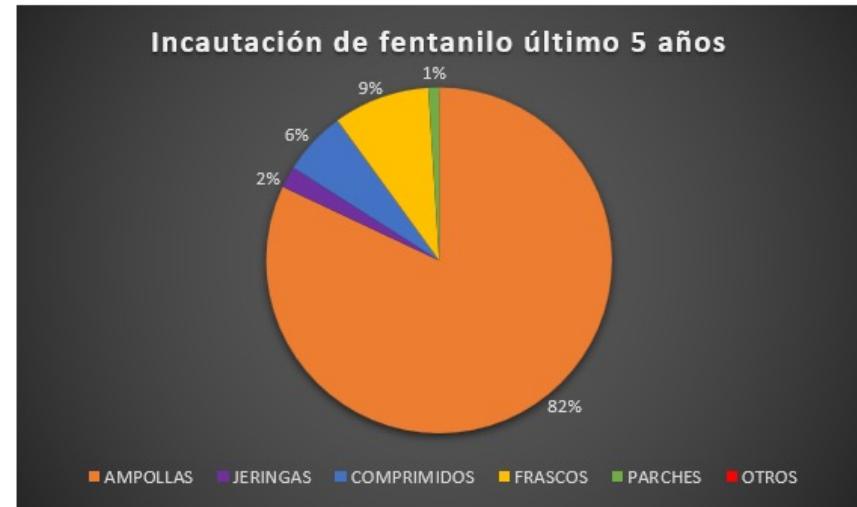
- En el año 2019 la Carabineros no se realizaron incautaciones.
- En el año 2020 incautó solo 11 ampolla de fentanilo (0.5 mg/10 ml) y 16 frascos.
- En el año 2021 se incautó 14 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml) y 3 parches transdérmico.
- En el año 2022 se incautó 109 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml), 3 parches transdérmicos y una incautación de 290 gramos de fentanilo.
- En el año 2023 se incautó 28 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml), 698 comprimidos, 4 frascos de 50cc, y 2 envoltorios con sustancia en polvo identificada como fentanilo equivalente 2 gramos.
- Desde enero a junio del año 2024 se incautó: 1198 ampollas de fentanilo (0.5 mg/10 ml) y 10 frascos contenedores de fentanilo.

## 4.1. Análisis de datos del Tráfico de Fentanilo según su incautación

- Es importante señalar, que la PDI logra incautaciones en formatos de ampollas, jeringas y parches dérmicos, mientras que Carabineros presenta incautaciones en formato son ampollas, frascos, parches, pastillas y otros que corresponde a una incautación de un envoltorio que en su interior presenta sustancia en polvo de fentanilo.

- En referencia a las incautaciones de fentanilo en formato de ampollas, presentan un incremento de incautaciones en el año 2024 para ambas policías. Por otra parte, la PDI no se observaron incautaciones de ampollas en el año 2023 y Carabineros 2019.
- Es dable indicar, que la PDI presenta en el año 2021 y 2024 incautaciones de jeringas con fentanilo a diferencia de Carabineros no presenta dichos decomisos.
- De igual forma se aprecia que la PDI incauta frascos de fentanilo en los años 2022 y 2024, en tanto Carabineros en los años 2020, 2023 y 2024.
- Consecuentemente con lo anterior, respecto a las incautaciones de fentanilo en comprimido la PDI incautó en el año 2024 y en el año 2023 por parte de Carabineros.
- Se observa incautaciones de parches transdérmicos de fentanilo en los años 2023 y 2024 en la PDI, en contraste de Carabineros que lo hizo en los años 2021 y 2022.
- Se registra un aumento significativo en las incautaciones realizadas por ambas policías en el año 2024, reflejando una predominancia en la incautación en el estado líquido mediante ampollas y frascos.

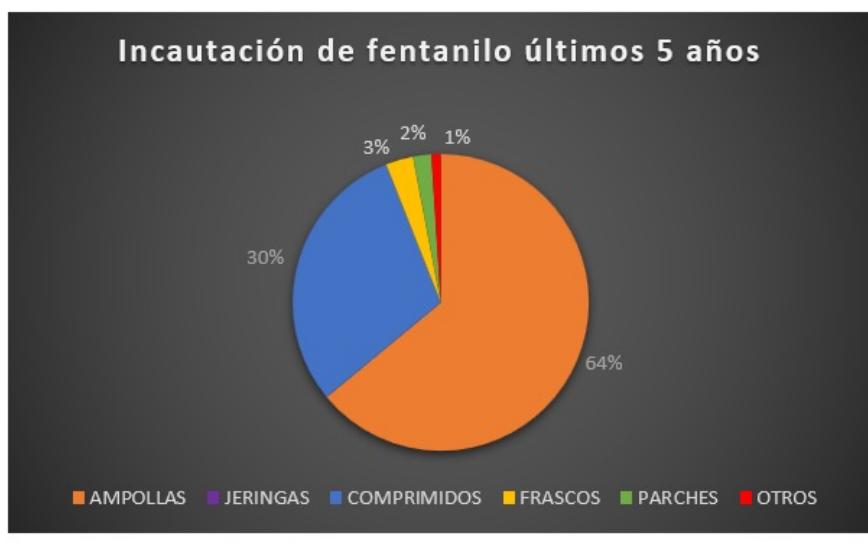
Gráfico N°4: Incautación por porcentaje de Fentanilo PDI en los últimos 5 años



## Interpretación de la estadística:

- 82% incautación de ampollas
- 9% incautación de frascos
- 6% incautación de comprimidos
- 2% incautación de jeringas
- 1% incautación de parches
- 0% incautación en otros formatos

Gráfico N°5: Incautación por porcentaje de Fentanilo Carabineros en los últimos 5 años



Fuente: Carabineros de Chile "Incautación Fentanilo"

## Interpretación de la estadística:

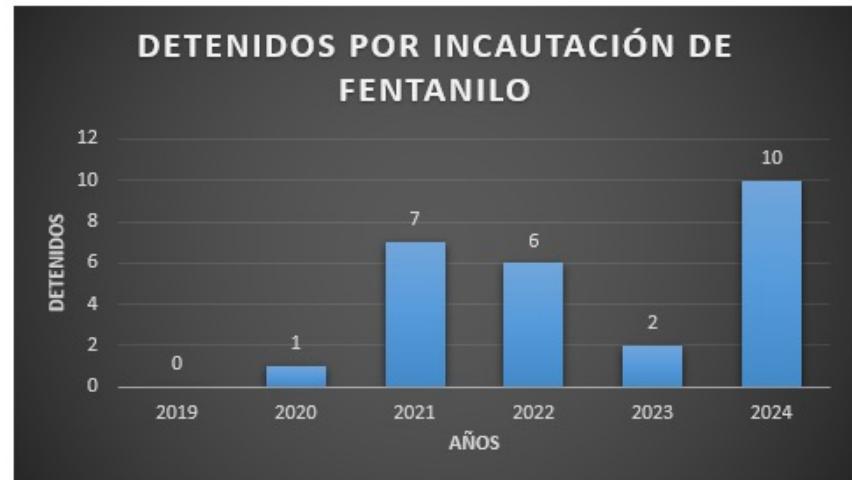
- 64% incautación de ampollas
- 30% incautación de comprimidos
- 3% incautación de frascos
- 2% incautación de parches
- 1% incautación en otros formatos
- 0% incautación de jeringas

## 4.2. Análisis de datos porcentuales de incautaciones de fentanilo

- Con relación a las incautaciones de ampollas realizadas durante los últimos 5 años por parte de la PDI corresponde al 82% y Carabineros 64%, ambas cifras son elevadas.
- Al comparar las incautaciones en formato frasco, se observa a la PDI con un 9% y Carabineros 3%.
- Con referencia al estado en comprimidos de fentanilo, durante los últimos 5 años la PDI muestra 6% de incautación mientras Carabineros un 30% más.
- Es importante señalar que la PDI ha incautado un 2% de jeringas con fentanilo mientras carabineros ninguna.
- Ambas policías incautaron parches dérmicos, siendo 1% para la PDI y 2% para Carabineros.
- En relación con otros, no existe otro formato de incautación por parte de la PDI mientras Carabineros ha realizado una incautación en sustancia en polvo el cual equivale al 1% de la incautación total.

- Este incremento sugiere una tendencia futura en la que es probable que las incautaciones continúen aumentando. La tendencia refleja una intensificación en los esfuerzos de ambas instituciones para combatir el tráfico de esta peligrosa sustancia, así como un posible incremento en su circulación dentro del país.

Gráfico N°6: Detenidos por incautación de fentanilo por la PDI

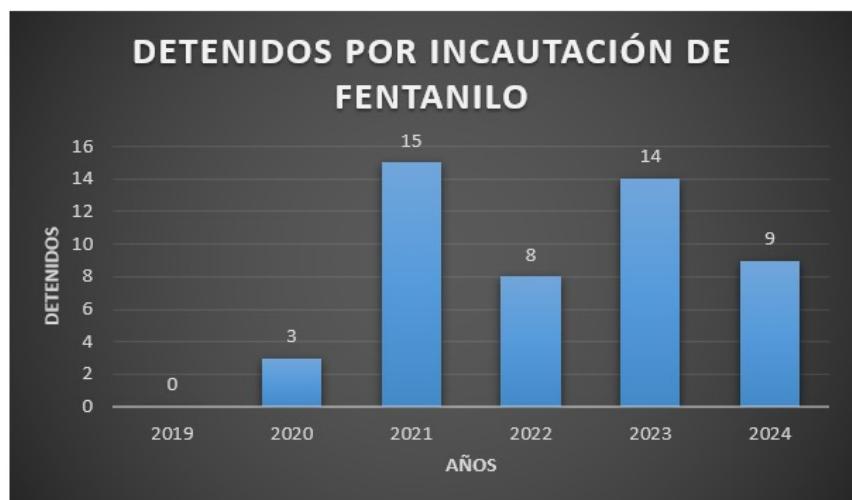


Fuente: Departamento de Inteligencia Antinarcóticos de la JENACO y BRAIN PDI

## Interpretación de la estadística:

- 2019: 0 detenidos.
- 2020: 1 detenidos.
- 2021: 7 detenidos.
- 2022: 6 detenidos.
- 2023: 2 detenidos.
- 2024: 10 detenidos.

Gráfico N°7: Detenidos por incautación de fentanilo por Carabineros



Fuente: Centro de Análisis y Operaciones de Drogas e Investigación Criminal (CAODI)

### Interpretación de la estadística:

- 2019: 0 detenidos.
- 2020: 03 detenidos.
- 2021: 15 detenidos.
- 2022: 08 detenidos.
- 2023: 14 detenidos.
- 2024: 09 detenidos

### 4.3. Análisis de datos del gráfico N° 5 y 6 de detenidos por incautación de Fentanilo

- El número de detenidos por la PDI varía considerablemente teniendo un alza en el año 2024 a diferencia de Carabineros que fue en el año 2021.
- Se observa que ambas policías no tuvieron detenidos por infracción a la ley 20.000 con incautación de fentanilo en el año 2019.
- Es importante indicar que durante estos cinco años la PDI ha detenido a 26 personas, mientras tanto Carabineros presenta más detenidos correspondiendo a 49 personas, por el delito de infracción a la Ley 20.000 con incautación de Fentanilo.
- Se observa un aumento considerable de detenidos por Carabineros en el año 2021 y 2023, con un descenso en el año 2024.

Los datos indican un aumento en las incautaciones de fentanilo en los últimos años, especialmente en 2024, tanto para la PDI como para los Carabineros de Chile. Las ampollas son el formato más comúnmente incautado, y el número de detenidos también muestra variaciones significativas a lo largo de los años, sugiriendo fluctuaciones en la actividad de tráfico y la eficacia de las operaciones policiales.

Estos resultados proporcionan una visión clara de la tendencia: las ampollas de fentanilo son inyectables y se encuentran disponibles en los centros de salud, mientras que los comprimidos están sujetos a control de estupefacientes y deben ser recetados por un médico bajo una receta retenida, ya que están regulados por el Código Sanitario de nuestro país. La venta de este medicamento está restringida y controlada, lo que subraya la magnitud del problema del fentanilo en Chile y la necesidad de continuar y fortalecer las operaciones contra el tráfico de este opioide.

### 5. Análisis de resultados

Respecto a los antecedentes presentados en la investigación, tanto las estadísticas proporcionadas por las policías chilenas como la información obtenida de fuentes abiertas permiten demostrar indicios de cómo están operando los traficantes de fentanilo en Chile. Los resultados arrojaron que ambas policías han tenido un aumento significativo en las incautaciones de fentanilo en el año 2024. De igual forma existe un predominio en la incautación de fentanilo en formato de ampolla, para las policías chilenas, lo que sugiere que ingresan de manera lícita al país y, posteriormente, en los centros de salud, se desvían hacia los traficantes que las venden en el mercado negro. La tendencia general muestra un aumento de las incautaciones y detenciones por infracción a la Ley 20.000 en el año 2024. Sin embargo, estas cifras no representan un problema significativo en comparación con países como EE. UU., donde constituye un grave problema de salud pública.

Relacionado con el párrafo anterior, y conforme a las estadísticas, se puede determinar que existe una baja incautación de esta droga en comparación con otro país como Estados Unidos, un factor es el demográfico, ya que limita con México, un país productor de esta droga. En cambio, el transporte hacia Chile es más complejo debido a su ubicación en América Latina. De igual forma, según el Observatorio del Narcotráfico Informe 2022, Chile, al tener como países limítrofes a Perú y Bolivia, que son productores de otras drogas de origen vegetal como marihuana y cocaína, observa un mayor tráfico de estas sustancias a diferencia de drogas sintéticas.

Al comparar los consumidores de drogas en Estados Unidos y Chile, se observa que en el país norteamericano están más acostumbrados a drogas duras y de mayor estimulación. Además, cabe mencionar que la población de Estados Unidos es mucho mayor que la de Chile.

### 6. Conclusiones

Se concluye que el delito de tráfico de drogas es un problema reconocido en Chile y una preocupación constante para las autoridades. Representa una amenaza real para la cohesión social debido a las múltiples consecuencias del consumo excesivo de drogas, permitiendo que las organizaciones criminales lucren a costa de la salud de las personas.

El presente estudio tuvo como principal objetivo describir el impacto del fentanilo en Chile. Para ello, se realizó un análisis exhaustivo de las fuentes abiertas y de las incautaciones realizadas por las fuerzas policiales desde 2019 hasta junio de 2024. Se ha observado un claro aumento en las incautaciones de fentanilo en 2024, lo que ha generado preocupación entre las autoridades y las fuerzas policiales, subrayando la importancia de abordar este tema con urgencia. El incremento en las incautaciones también ha tenido un impacto significativo en los medios de comunicación, haciendo que la ciudadanía tome conciencia de la presencia de esta nueva droga en el país.

Si bien las incautaciones de fentanilo han aumentado significativamente, estas siguen siendo relativamente bajas en comparación con otras drogas. Esto sugiere que los consumidores en Chile aún prefieren las drogas de origen vegetal. En comparación con Estados Unidos, el consumo de drogas duras en Chile es menor, y el tráfico de drogas en el país se concentra más en sustancias de origen vegetal como la marihuana y la cocaína. Sin embargo, el fentanilo está ganando terreno debido a su alta potencia y el interés del crimen organizado.

Al analizar el formato de las incautaciones, se ha determinado que el fentanilo incautado frecuentemente se presenta en ampollas, lo que sugiere que esta droga es de origen farmacéutico y está siendo desviada del mercado legal al mercado negro. Esta situación refleja que las ampollas, adquiribles únicamente en centros de salud, están siendo distribuidas ilegalmente, llegando a manos de traficantes que las diseminan entre la población.

Desde el punto de vista policial, la elaboración clandestina de fentanilo para fabricar comprimidos es extremadamente riesgosa debido a la falta de control sobre las proporciones y la dosificación. Esto no solo incrementa el riesgo de sobredosis y envenenamiento, sino que también permite que el fentanilo sea disfrazado como otros medicamentos, haciendo que su presencia pase inadvertida y aumentando el peligro para los consumidores y las fuerzas de seguridad durante los allanamientos.

Los esfuerzos de las fuerzas de seguridad se centran en perfeccionar sus protocolos de actuación, seguir estrictamente sus procedimientos y utilizar medios tecnológicos y herramientas legales para llevar a cabo investigaciones de alta calidad. La lucha contra el crimen organizado se realiza diariamente, y la colaboración con otros organismos es fundamental.

Además, es crucial realizar comparaciones en la adquisición de precursores, ya que las drogas sintéticas, como el fentanilo, pueden ser fácilmente creadas en laboratorios clandestinos, lo cual representa un riesgo significativo durante los allanamientos. Para enfrentar este desafío, la Policía de Investigaciones (PDI) cuenta con la Brigada de Investigación de Sustancias Peligrosas, especializada en manejar estas situaciones de alto riesgo.

Esto contempla un nuevo desafío para las autoridades. Es imperativo que se continúe fortaleciendo los esfuerzos de las fuerzas de seguridad y la cooperación interinstitucional para abordar este problema de manera efectiva. La detección y prevención del desvío de drogas farmacéuticas al mercado negro, junto con la implementación de estrategias avanzadas para combatir la elaboración clandestina de sustancias sintéticas, son esenciales para proteger la salud pública y garantizar la estabilidad social en el país.

Durante este trabajo, hemos evidenciado la peligrosidad del fentanilo, conocido coloquialmente como la “droga Zombi”. Se recomienda que los oficiales policiales de las distintas unidades del país que intensifiquen las capacitaciones enfocadas en la identificación y el manejo seguro de esta sustancia. Es fundamental que, durante sus investigaciones, los detectives estén preparados para reconocer los diferentes formatos y precursores del fentanilo, a fin de evitar exponerse a la toxicidad de esta droga. Además, estas capacitaciones deben dotar a los oficiales de los conocimientos necesarios para identificar posibles laboratorios clandestinos, especialmente ante el incremento de incautaciones de fentanilo.

Se recomienda la creación de mesas de trabajo para fortalecer las estrategias policiales en la lucha contra el tráfico de fentanilo, adoptando un enfoque multidimensional que aborde las particularidades del mercado ilícito de esta sustancia en Chile. Es esencial implementar una estrategia comunicacional que concientice a la población sobre los peligros asociados a esta droga.

Además, se deben fortalecer las colaboraciones internacionales con agencias como la DEA y la INTERPOL para rastrear y desmantelar las redes transnacionales involucradas en el tráfico de fentanilo. La implementación de tecnología avanzada para el monitoreo de rutas de contrabando y la utilización de inteligencia artificial en la predicción de patrones delictivos podría incrementar la eficacia en la prevención y persecución de este delito.

Finalmente, es fundamental ajustar las políticas nacionales de regulación a centro de salud y reforzar la creación del sistema de control de precursores químicos. Al respecto, el control administrativo de precursores se encuentra establecido en el Título V de la Ley N°20.000, cuyo fin es justamente monitorear los movimientos de precursores y sustancias químicas esenciales. Esto permitirá realizar un seguimiento a cualquier químico utilizado lo que permitirá establecer un sistema de alerta temprana a las policías anticipar posibles amenazas y adaptarse rápidamente a las nuevas tácticas empleadas por las organizaciones criminales.

## Referencias bibliográficas

1. BBC (4 de febrero de 2020) <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51117195>
2. Bernal Torres, C. A. (2006). Métodos de investigación. México: Pearson.
3. CHAHÚAN, S. (octubre de 2015). Observatorio del Narcotráfico en Chile. [https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2019/07/2015\\_Primer\\_informe\\_observatorio\\_narcotrafico.pdf](https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2019/07/2015_Primer_informe_observatorio_narcotrafico.pdf)
4. Código Sanitario. (1968). Santiago: Jurídica de Chile.
5. Colombia, A. d. (septiembre de 2022). Boletín extraordinario de Fentanilo. Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marino, pág. 16.
6. Congreso Nacional. (19 de MAYO de 2006) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=249773#:~:text=Fentanilo%20s%C3%B3lo%20deber%C3%ADa%20ser%20administrado,que%20entregue%202025%20mcg/hr>
7. Congreso Nacional Chile. (16 de febrero de 2005) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=235507>
8. Congreso Nacional Chile. (23 de mayo de 2023) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1192530>
9. DEA (s.f.) <https://www.dea.gov/es/factsheets/fentanilo#:~:text=El%20fentanilo%20es%20un%20potente,que%201a%20hero%C3%ADna%20como%20analg%C3%A9sico>
10. DEA. (2023) [https://www.deadiversion.usdoj.gov/drug\\_chem\\_info/fentanyl.pdf](https://www.deadiversion.usdoj.gov/drug_chem_info/fentanyl.pdf)
11. DEA. (enero de 2023). Sección de evaluación y medicamentos y productos químicos. [https://www.deadiversion.usdoj.gov/drug\\_chem\\_info/fentanyl.pdf](https://www.deadiversion.usdoj.gov/drug_chem_info/fentanyl.pdf)
12. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
13. Informe Anual VII. Observatorio del Narcotráfico, (2022)
14. Insight Crimen (2024), DEA simplifica industria del fentanilo centrándose en la derrota de carteles <https://insightcrime.org/es/noticias/dea-simplifica-industria-fentanilo-centrando-derrota-carteles/>
15. Gendarmería de Chile (2023). Perspectivas penitenciarias. Santiago de Chile. N°1 agosto. Obtenido de [www.gendarmeriadechile.cl](http://www.gendarmeriadechile.cl).
16. INTERPOL. (2017). Estrategias sobre delincuencia organizada y nuevas tendencias delictivas. Lyon, Francia.
17. KidsHealth. (abril de 2023) <https://kidshealth.org/es/parents/drugs-fentanyl.html>
18. NIH. (junio de 2021). National Institute on Drug Abuse. <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo>
19. NIH. (junio de 2021). National Institute on Drug Abuse. <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo#:~:text=El%20fentanilo%20es%20fuerte,y%20100%20veces%20m%C3%A1s%20potente.&text=Es%20un%20f%C3%A1rmaco%20recetado%20que,despu%C3%A9s%20de%20una%20operaci%C3%B3n%20quier%C3%A9rgica>
20. Noticias UdelC. (24 de 05 de 2024). <https://noticias.udelc.cl/fentanilo-expertos-advierten-falta-de-conciencia-sobre-la-peligrosidad-de-drogas-opioides/>

22. PARRA, S. (17 de octubre de 2023). National Geographic. [https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/fentanilo-droga-zombi-que-arrasa-eeuu-ya-ha-llegado-espana\\_20538](https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/fentanilo-droga-zombi-que-arrasa-eeuu-ya-ha-llegado-espana_20538)
23. PDI (2023). Plan estratégico de desarrollo policial 2023-2028. Santiago de Chile. [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl)
24. Rodríguez, M. S. (2021). Fentanilo, el Gran negocio del crimen organizado: implicaciones en el combate a las drogas. Relaciones Internacionales de la UNAM, 140.
25. United States Government (2023) Ficha Informativa <https://www.state.gov/translations/spanish/ficha-informativa-la-administracion-biden-%E2%81%A0harris-anuncia-efoque-reforzado-para-contrarrestar-las-cadenas-de-suministro-del-fentanilo-illicito/>
26. UNODC (2017). Reporte. [https://www.unodc.org/documents/scientific/Global SMART\\_Update\\_17\\_spanish\\_for\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/Global SMART_Update_17_spanish_for_web.pdf)
27. Voz de América. (18 de abril de 2023). Opinión. <https://www.vozdeamerica.com/a/fentanilo-el-opioide-que-mata-a-200-personas-cada-d%C3%ADa-en-estados-unidos/7054473.html>

## Sobre los autores

Sandra DIAZ OJEDA es Investigadora Policial con el grado de Comisaria e Investigadora Criminalista del Instituto Profesional Santo Tomás, posee postítulo en Antinarcóticos y Crimen Organizado además de un Diplomado y Magíster en Criminología y Derecho Procesal Penal en la Universidad del Mar. Actualmente se desempeña en la Unidad de Coordinación Estratégica Norte perteneciente a la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones. Su correo electrónico es [sdiazo@investigaciones.cl](mailto:sdiazo@investigaciones.cl)

Oscar ROSS ROJAS, es Investigador Policial con el grado de Subcomisario, posee postítulo en Antinarcóticos y Crimen Organizado, Incidentes Críticos e Inteligencia Policial. Actualmente se desempeña en la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales Antisecuestros Metropolitana. Su correo es [orosss@investigaciones.cl](mailto:orosss@investigaciones.cl)

Diego PONCE NÚÑEZ es Investigador Policial con el grado de Subinspector, posee postítulo en Antinarcóticos y Crimen Organizado. Actualmente se desempeña en la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales Antisecuestros Metropolitana de la Policía de Investigaciones. Su correo electrónico es [dponcen@investigaciones.cl](mailto:dponcen@investigaciones.cl)



## CAMBIOS EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN CHILE

### CHANGES IN THE COMMISSION OF THE CRIME OF HUMAN TRAFFICKING FOR SEXUAL EXPLOITATION IN CHILE

COMISARIO WILLIAMS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SUBCOMISARIO CIRO CAMILO GONZALEZ  
INSPECTOR IGNACIO QUEVEDO CARO

#### RESUMEN

Cambios observados en los tratantes y/o organizaciones criminales al momento de cometer el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, a fin de establecer la dinámica del delito y los nuevos desafíos que la Policía de Investigaciones de Chile ha afrontado, así como también prospectar y proyectar las nuevas modalidades delictuales que pudiesen arribar en un futuro próximo al país.

#### PALABRAS CLAVES

Trata de personas, Explotación sexual.

#### ABSTRACT

Changes observed among traffickers and/or criminal organizations at the time of committing the crime of human trafficking for sexual exploitation, in order to establish the dynamics of the crime and the new challenges faced by the Chilean Investigative Police, as well as to prospect and project new criminal modalities that could arrive in the country in the near future.

#### KEYWORDS

Human trafficking, Sexual exploitation.

## 1. Problemática

El objetivo de este trabajo es analizar los cambios que han ocurrido en la comisión del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Chile durante los últimos años, ya que se han observado diversas modificaciones en las estrategias utilizadas por los Tratantes, y también en sus métodos y medios comisivos empleados para cometer el delito, tanto para someter a las víctimas a un régimen de explotación y/o esclavitud sexual, así como también en el ocultamiento de sus operaciones para evadir el actuar policial. En particular, ha surgido la presencia significativa de grupos criminales dedicados exclusivamente a este tipo de actividades ilícitas, los que incluso han predominado por sobre los individuos que operan de manera independiente. Además, se ha notado un aumento en el número de víctimas, principalmente de sexo femenino, que no superan la mayoría de edad y que normalmente provienen desde países con fuertes conflictos socio-políticos y económicos, ubicados principalmente en las zonas centro y sur del continente americano. Sin embargo a lo anterior, dado que el delincuente dedicado a este tipo ilícitos enfoca sus esfuerzos en reclutar víctimas con cualquier tipo de vulnerabilidad, es importante mencionar que también se han registrado casos en que dichas víctimas son de nacionalidad chilena, lo que demuestra lo ya definido y explicado por innumerables autores, referente a que cualquier persona, independientemente de su origen o nacionalidad, puede verse afectada por el flagelo de la esclavitud moderna o penalmente llamado como delito de Trata de Personas, destacado con esto la importancia de abordar este problema de manera integral y efectiva.

Es por lo antes expuesto, que surge la necesidad de responder ciertas inquietudes, tales como; ¿De qué manera ha cambiado la forma en que se comete delito de Trata de Personas con fines de explotación en Chile durante los últimos años?, ¿Qué características comunes tienen las personas o los grupos de personas que cumplen la función de Tratante(s)?, ¿Estas características han ido cambiado durante el pasar del tiempo?, ¿Qué medios utilizan los Tratantes para someter a las víctimas a regímenes de explotación y/o esclavitud sexual?, ¿Los medios utilizados han variado durante el transcurso de los últimos años?.

Ahora bien, para responder estas interrogantes, se hace necesario contextualizar y ahondar en la materia, siendo importante mencionar que según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), la Trata de Personas se ha convertido actualmente en uno de los delitos más lucrativo a nivel mundial, compartiendo cifras con el Tráfico Ilícito de Drogas y el Tráfico de Armas. En este contexto, Chile y en particular las entidades encargadas de velar por el respeto de los Derechos Humanos, combatir el crimen y mantener la seguridad pública, ha asumido un papel crucial en la investigación y prevención de este tipo de ilícitos, observando especialmente un aumento significativo en el estudio y la lucha contra el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, el que claramente afecta de manera directa los derechos fundamentales de las personas y lamentablemente no muestra signos de disminuir con el paso del tiempo, observando incluso lo contrario, ya que se ha vuelto cada vez más frecuente y preocupantemente cotidiano en nuestra sociedad.

La Policía de Investigaciones de Chile, en su misión de investigar hechos ilícitos, ha dedicado sus esfuerzos en combatir la criminalidad organizada prácticamente desde los orígenes institucionales, basando las investigaciones en enfoques profesionales y científicos, manteniendo brigadas especializadas y destinadas de manera exclusiva a combatir el crimen organizado, adaptándose de manera constante para enfrentar de la mejor manera posible el entorno delictual, reflejando esto con flexibilidad y capacidad de adaptación que se deriva

de la formación civil y analítica del personal, aplicando rigurosamente el método científico en cada proceso investigativo. Actualmente, la PDI cuenta con unidades policiales a nivel nacional dedicadas específicamente a la investigación de delitos contemplados en la Ley 20.507, la que tipifica Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y sus respectivos derivados y ramificaciones. El Plan Estratégico 2023-2028, establece ciertos parámetros que permitirán abordar los escenarios delictuales de mejor manera, como es el “Análisis Prospectivo de Escenarios Criminales”, esto en el marco de sus objetivos de transformación digital e innovación y la importancia de la proyección de escenarios sobre crimen organizado relacionados directamente con los flujos migratorios, sumado al “Fortalecimiento de la Operación Policial” que enfatiza la necesidad de potenciar la investigación profesional y especializada, además de reforzar el rol de la PDI en los temas relacionados con el ámbito migratorio en todo sus espectro. Por dichas razones es que resulta esencial llevar a cabo el presente estudio, considerando que los escenarios criminales han experimentado cambios significativos, principalmente en las formas de cometer los delitos, por lo tanto, los resultados obtenidos podrían aportar valiosas contribuciones directamente relacionadas con la misión institucional actual y contribuir al Plan Estratégico PDI 2023-2028, pero por sobre todo hacer valer los derechos de las personas y contribuir de buena manera a la seguridad pública.

A modo de exemplificar la situación del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual a nivel Latinoamericano, es posible señalar que de acuerdo al Informe Mundial sobre la Trata de Personas realizado por la UNODC en el año 2022, las víctimas en su mayoría son mujeres y niñas, sin embargo, a medida que evolucionan las formas de cometer el delito han ido creciendo las cifras de víctimas de género masculino, además, que los Tratantes con el pasar del tiempo han adquirido nuevas y mejores formas de organización en su actuar, lo que ha generado una capacidad para explotar una mayor cantidad de víctimas, utilizando medios más violentos y por períodos de tiempo más prolongados.

Partiendo de la premisa de que el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual se fundamenta en las interacciones y relaciones humanas, entiéndase esto entre tratante y víctima, es fundamental reconocer que la atención no debe limitarse únicamente a los aspectos penales que tipifican las conductas punibles, sino que es necesario comprender y considerar los factores socioculturales que ofrecen un contexto para lograr entender las diversas mutaciones observadas durante el transcurso del tiempo. Esta perspectiva ampliada nos permite abordar de manera más efectiva la problemática que presenta este delito, ya que al entender las dinámicas sociales, económicas y culturales que influyen al momento de cometerse, nos brinda una visión más completa de sus causas y consecuencias, ayudando a diseñar mejores estrategias de prevención y protección, dirigidas no solo a la persecución de delincuentes, sino que también a la prevención en general de violaciones a derechos fundamentales de las personas, tales como la libertad e independencia sexual. En resumen, un enfoque integrado que incluya tanto aspectos legales como socio-culturales, ayudaría a abordar de manera más efectiva los complejos problemas que acarrea la presencia cada vez mayor del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Chile, para trabajar en su control y en lo posible también su erradicación.

Actualmente, aun cuando los oficiales policiales investigadores dedicados a combatir los delitos contemplados en el art. 411 de Código Procesal Penal reciban constantes actualizaciones de conocimientos y reentrenamientos referentes a procedimientos, sigue siendo complejo afrontar el desafío día a día, debido a que los delincuentes y principalmente las organizaciones criminales, avanzan y evolucionan a pasos rápidos y firmes respecto a

formas de actuar y modos de operar, incluso en algunas ocasiones, anteponiéndose al actuar policial, aprovechando cada recurso disponible, los que en la actualidad, producto de los avances tecnológicos, son cada vez más variados, amplios y accesibles. Sin embargo, en Chile la voluntad y los esfuerzos por triunfar frente a la criminalidad organizada no se han acabado, al contrario, se continúa innovando y mejorando, llegando a realizar incluso modificaciones a la legislación con la finalidad exclusiva de sumar herramientas a la labor investigativa, enfocadas en gran parte en los aspectos tecnológicos, para así equiparar o incluso superar en recursos y medios a las organizaciones criminales.

Para mejor compresión, a continuación, se definirán algunos conceptos básicos que permitirán entender de mejor manera el delito en cuestión:

1. Trata de Personas: "El que mediante distintos medios y con ánimo de lucro, capte, traslade, acoja o reciba a personas para que sean objeto de explotación sexual, trabajos forzados o extracción de órganos." (Marta de la Fuente Olgún, Ley 20.507, 2011).
2. Explotación Sexual: "Situación en la que una persona obtiene beneficios económicos o de otro tipo, producto de la prestación de servicios sexuales de una víctima." (Procedimiento de Actuación Policial para la Investigación del Delito de Trata de Personas, 2021).
3. Violencia: "Acción de violentar." (RAE, 2023).
4. Coacción: "Fuerza o violencia que se utiliza para que una persona o un grupo de personas ejecute(n) alguna acción". (RAE, 2023).
5. Multa (en la Trata de Personas): "Corresponde al dinero que debe pagar la víctima por los gastos operacionales en que incurre la Organización Criminal por conceptos de traslado, alimentación y alojamiento en el lugar donde será explotada sexualmente, haciendo presente que los montos normalmente son especulativos y exageradamente elevados.

El delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual se puede explicar de manera simple en cuatro etapas, las cuales se grafican a continuación:

Imagen N° 1: Etapas de la Trata de Personas.



Fuente: Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, año 2016, Guía de Detección y Derivación de Víctimas de Trata de Personas

En la imagen, se observa de manera simple el proceso llevado a cabo por los delincuentes al momento de ejecutar el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, lo que en un principio define el momento en que la víctima es Captada o reclutada, pudiendo ser mediante engaño, con promesas laborales falsas, directamente a través de amenazas, intimidación o violencia física, mediante abuso de poder o vulnerabilidad, etc. Luego existe un Traslado desde su lugar de origen, aumentando con esto su situación de vulnerabilidad, dado que conlleva directamente un distanciamiento de sus redes de protección, siendo el destino el lugar de Acogida, donde es mantenida de manera temporal o permanente para que finalmente y de manera prácticamente inmediata comience la etapa de Explotación, en la cual el Tratante obtiene las ganancias económicas buscadas con la comisión del delito.

Además, independiente de la finalidad del delito de Trata de Personas que se cometa, los cuales pueden ser con Fines de Explotación Sexual, Trabajos Forzados y/o Tráfico de Órganos, es frecuente observar la presencia de alguno o algunos medios comisivos, que pueden ser variados, tales como, amenazas, privación temporal o permanente de libertades personales, engaño, abuso de autoridad o poder, aprovechamiento de vulnerabilidades, etc.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Identificar los cambios en la comisión del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Chile, centrándonos en quien o quienes son los perpetradores y cuáles son los medios de coacción utilizados, desde la manipulación sicológica hasta el abuso o uso de la fuerza física o personal.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Establecer los medios de coacción utilizados por las personas investigadas por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual en Chile.
- Caracterizar a las personas víctimas del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Chile.

De acuerdo a lo anterior y en relación a los diversos casos e investigaciones relacionadas al delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, es posible inferir que la razón del constante cambio en las modalidades de ejecución obedecen a razones del ambiente en el que se desarrolla y de las condiciones socio-culturales del país de origen de víctimas y victimarios, es decir, que directamente tiene relación con la migración de modelos delictivos de otros países, ya que está totalmente asumido que Chile es un país receptor de migrantes, los que provienen de todo el cono sur, y que ha generado choques y mezclas culturales considerables en todo ámbito de cosas y desde el punto de vista policial, claramente también en el ámbito delictual, llegando incluso a implementarse la constante utilización del concepto "delito importado".

### 3. Marco Metodológico

De acuerdo a la temática a investigar, se utilizará un enfoque mixto, esto debido a que para obtener conclusiones útiles se hace necesario en primera instancia realizar análisis de datos estadísticos enfocados en mediciones y/o conteo de casos ocurridos, separándolos en algunas variables. Posteriormente, dado que la problemática va enfocada a hechos concretos, se requiere profundizar las características particulares y específicas de cada uno de esos hechos y casos, obteniendo detalles de los sucesos de manera individual, para finalmente volver a los datos estadísticos, los cuales previo análisis darán como resultado los cambios y evoluciones del fenómeno delictual a lo largo del tiempo.

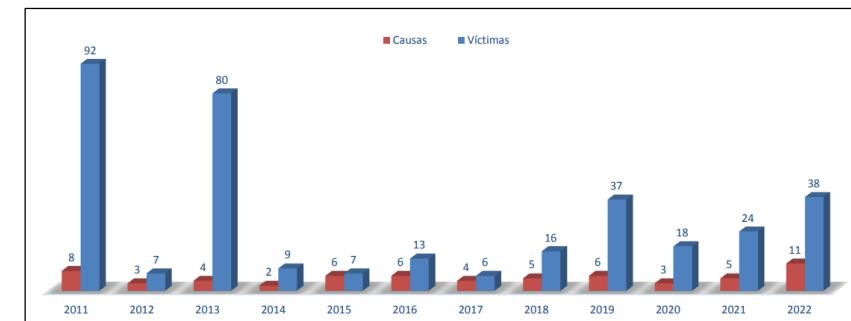
Mediante el uso de investigación del tipo descriptiva, se obtendrán los datos específicos de cada caso o hecho ilícito ocurrido e investigado, lo que finalmente permitirá obtener conclusiones relevantes para contar con un espectro general sobre el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual durante el transcurso de los últimos años. Los datos, serán obtenidos mediante el análisis de entrevistas y testimonios de víctimas y testigos, los cuales si bien corresponden a procedimientos y procesos desarrollados principalmente por policías, el estudio de cada testimonio será enfocado en las características comunes existentes, de lo cual se tiene conocimiento que por la naturaleza del ilícito serán coincidentes o similares en estructura en la mayoría o en prácticamente la totalidad de casos estudiados, existiendo diferencias entre otras cosas en los medios de coacción, lo que precisamente es la finalidad última del presente estudio. Al ser una investigación basada y sustentada por información ya registrada, corroborada y en definitiva obtenida o creada por otros investigadores, el estudio no se basará en la generación de nuevas experiencias.

También, se analizarán informes, principalmente estadísticos y realizados por instituciones nacionales, tales como los de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como también del Programa Apoyo a Víctimas, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, haciendo presente que en ambos casos los datos corresponden a estudios realizados año a año.

### 4. Análisis de resultados

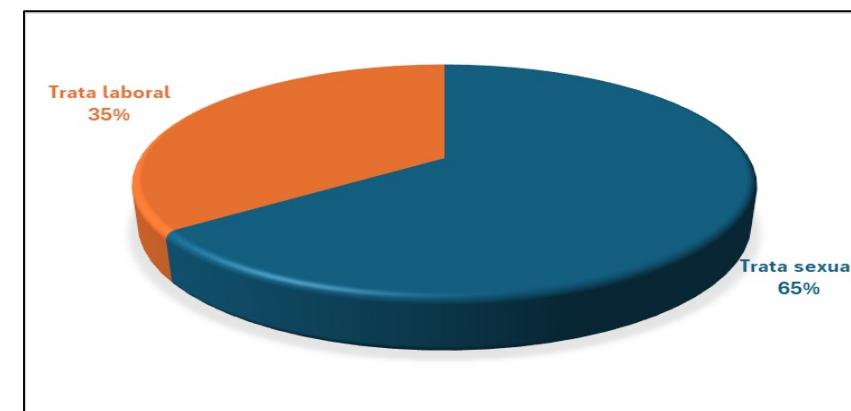
En este sentido y de las fuentes antes descritas podemos señalar que según el Informe Estadístico sobre Trata de Personas en Chile 2011 - 2022, de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, en Chile se han registrados 347 víctimas de trata de personas (ver gráfico N° 1), agrupadas en 63 causas, de estas causas, el 65% corresponde a Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y el 35% a Trabajos Forzados (ver gráfico N° 2). En cuanto a las víctimas, observamos que la Trata laboral representa el 58% y trata sexual un 42% (ver gráfico N° 3), de estas víctimas, el 41% del total representa al sexo masculino y el femenino al 59% (ver gráfico N° 4), este último porcentaje representa a 205 mujeres, de las cuales, si se las segmentan por el tipo de trata por el cual fueron afectadas, vemos que 71% de ellas fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual, mientras que las víctimas de trata laboral, representan el 29% (ver gráfico N° 5).

Gráfico N° 1: Causas y víctimas del delito de Trata de Personas.



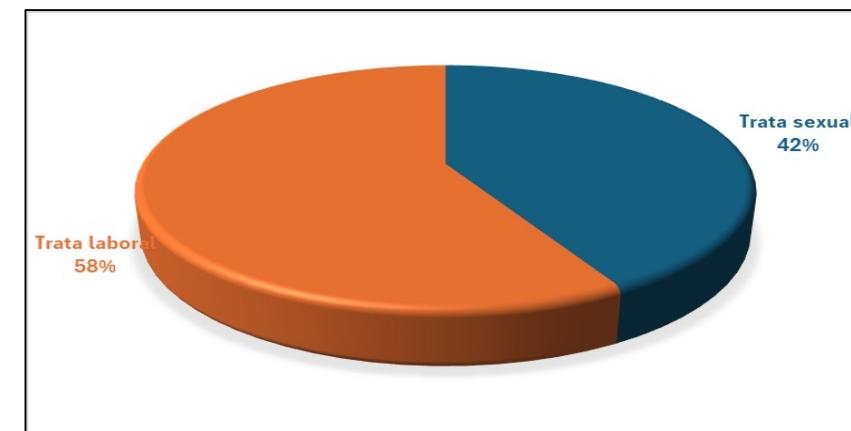
Fuente: Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, año 2023, Informe estadístico sobre Trata de Personas en Chile, 2011 - 2022.

Gráfico N° 2: Causas de Trata de Personas según tipo, 2011-2022.



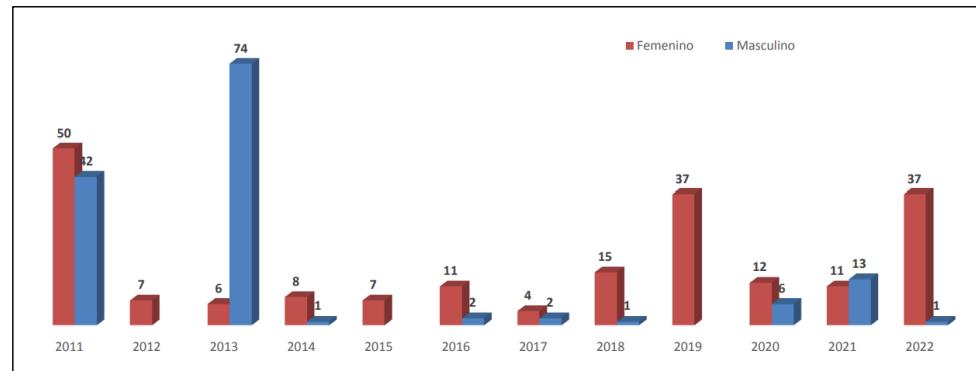
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Informe estadístico sobre Trata de Personas en Chile, 2011 - 2022.

Gráfico N° 3: Víctimas de Trata de Personas según tipo, 2011-2022



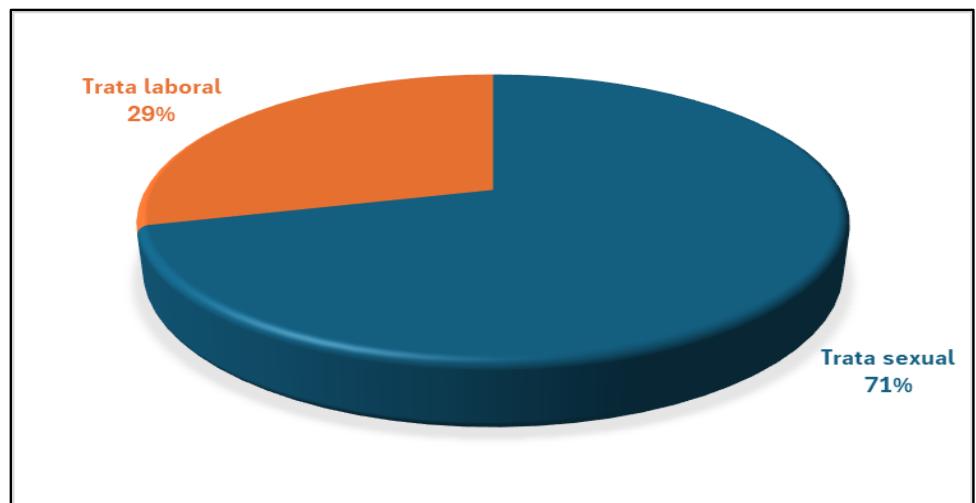
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Informe estadístico sobre Trata de Personas en Chile, 2011 - 2022.

Gráfico N° 4: Sexo de las víctimas de trata de personas, 2011-2022.



Fuente: Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, año 2023, Informe estadístico sobre Trata de Personas en Chile, 2011 – 2022.

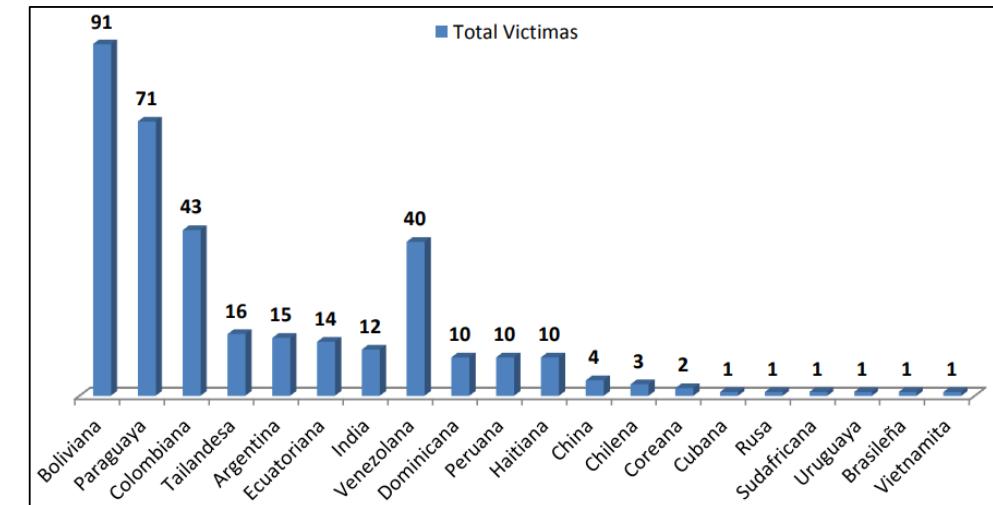
Gráfico N° 5: Sexo femenino y tipo de trata de personas 2011-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenido del Informe estadístico sobre Trata de Personas en Chile, 2011 – 2022.

Otro antecedente para considerar es el tipo de nacionalidad de las víctimas, pudiendo observar que desde el 2011 al 2022, las principales nacionalidades presentes en investigaciones por el delito de Trata de personas corresponden a Bolivia con un 26,2%, Paraguay con 20,5%, Colombia 12,4% y Venezuela un 11,5% (ver gráfico N° 6). Aquí es importante observar lo que indica el Informe Anual Protocolo Intersectorial de Trata de Personas año 2022, donde según este informe indica que, del total de víctimas ingresadas al protocolo de enero a diciembre del año 2022, el 70% estaba representada por la nacionalidad venezolana. (ver cuadro N° 1).

Gráfico N° 6: Víctimas de trata de personas según nacionalidad.



Fuente: Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, año 2023, Informe estadístico sobre Trata de Personas en Chile, 2011 – 2022.

Cuadro N° 1: Víctimas de trata de personas según nacionalidad año 2022.

Nacionalidad	Nº personas	% personas
Venezolana	21	70%
Colombiana	3	10%
Boliviana	3	10%
Chilena	2	7%
China	1	3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe Anual Protocolo Intersectorial de Trata de Personas año 2022.

Por otra parte, y de acuerdo a lo planteado en nuestros objetivos, se hace necesario realizar estudios detallados de casos, para lo cual se analizarán declaraciones de víctimas y testigos de los casos directamente relacionados con la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual investigados por la Policía de Investigaciones de Chile, donde se pretende profundizar y obtener, en lo principal, los medios comisivos utilizados por los imputados, tratantes, bandas u organizaciones criminales dedicadas al delito ya mencionado y sus respectivas derivaciones. Para concretar lo antes descrito, se utilizará la plataforma BRAIN, realizando consultas por año, a fin de revisar cada Informe Policial confeccionado y tipificados por los delitos de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Asociación Ilícita para la Trata de Personas, para posteriormente seleccionar los documentos que contengan declaraciones o extractos de relatos tanto en su contenido, así como también en sus anexos, siendo este resultado el insumo base para identificar los elementos necesarios al momento de concluir el proceso investigativo. Además, es importante mencionar que las identidades de las personas y/o víctimas presentes en las declaraciones o testimonios analizados, serán

obviadas, dado que como ya ha sido observado, muchas de ellas han solicitado reserva de identidad durante las investigaciones por situaciones de peligros que incluyen amenazas de distinto tipo por parte de Organizaciones Criminales Transnacionales.

Respecto a los documentos observados a la fecha, hace presente que por año existe un número aproximado de 300 Informes Policiales, por lo tanto, los cuales se han revisado y analizado, siendo necesario precisar que dicha cantidad de documentos no corresponde necesariamente a procedimientos policiales, ya que al ser investigaciones complejas y de larga data, en gran parte de los casos los procesos investigativos involucran una cantidad no estimable de documentos mediante los cuales se informa una amplia gama de diligencias investigativas.

Finalmente, se realizará una clasificación por año, género, nacionalidad y forma o media mediante el cual o cuales se ejerce la explotación sexual.

En conformidad a la metodología de levantamiento y análisis de información en propuesta, se procedió a la revisión de una serie de Informes Policiales registrados en la Base Relacional de Análisis Criminal (BRAIN) de la PDI, desde el año 2021 al año 2023, que se encuentran específicamente catalogados por el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, de esta búsqueda, se obtuvo un total de 109 informes para el año 2021, 275 para el año 2022 y 355 para el año 2023, estos categorizados como documentos Ordinarios y Reservados, omitiendo las investigaciones que mantienen el carácter de Secreto. De los Informes Policiales que contenían declaraciones de víctimas y/o testigos que daban a conocer o relataban los medios comisivos por los cuales fueron sometidas las víctimas, se logró identificar un total de 69 informes policiales que contenían declaraciones e información recabada en que contenían información útil para la temática en cuestión, que, al segregarlo por año, se llegó a 20 Informes Policiales en el año 2021, 26 años 2022 y 23 año 2023 (ver cuadro N° 2).

Cuadro N° 2: Informes Policiales revisados en el periodo 2021-2023.

Año	Víctimas y Testigos
2021	20
2022	26
2023	23
<b>Total</b>	<b>69</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Base Relacional de Análisis de Información (BRAIN).

Una vez obtenidos los antecedentes útiles para el presente trabajo de investigación, se procedió a segmentar la información por los siguientes parámetros: año, folio interno, nacionalidad víctima o testigo y a qué tipo de medios comisivos fueron sometidas las víctimas, que, en este caso las que se identificaron fueron los siguientes: multa, retención de documentos, vulnerabilidad económica, amenaza, violencia y encierro.

Se hace presente que, de una declaración de una víctima, se pueden encontrar uno o más medios comisivos, es por lo anterior que una vez leídas y analizadas las respectivas declaraciones se obtuvo que, en caso del año 2021 de las 20 declaraciones analizadas, las víctimas estuvieron expuestas a un total de 57 medios comisivos, el 2022 a 99 y el 2023 a 87 (ver cuadro N° 3).

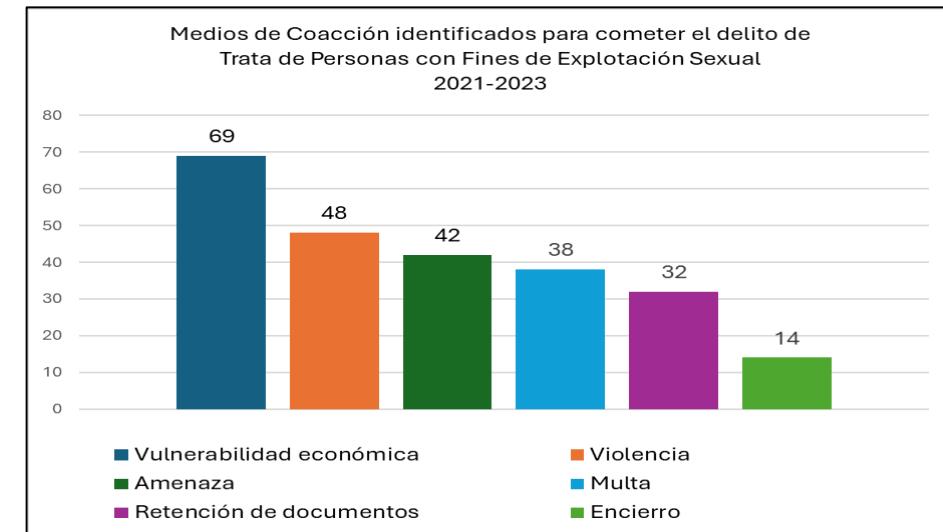
Cuadro N° 3: Medios comisivos a las cuales fueron sometidas las víctimas.

Año	Multa	Retención de documentos	Vulnerabilidad económica	Amenaza	Violencia	Encierro	Total
2021	7	1	20	16	13	0	57
2022	13	26	26	12	12	10	99
2023	18	5	23	14	23	4	87
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	<b>42</b>	<b>48</b>	<b>14</b>	<b>243</b>

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las declaraciones de víctimas.

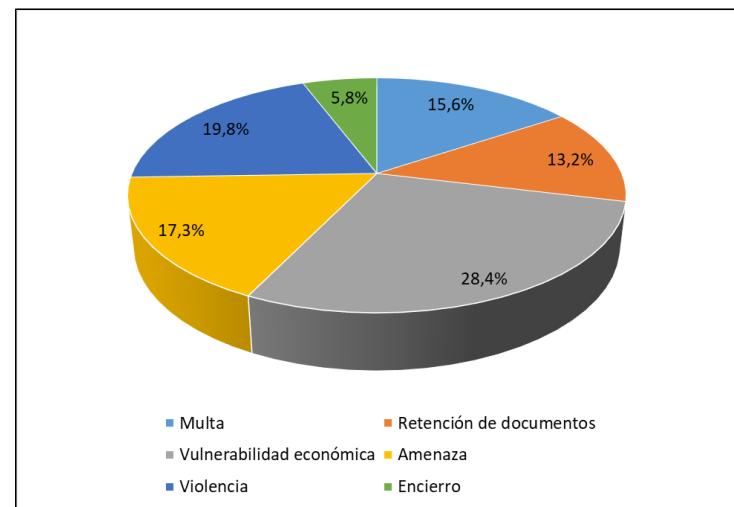
De la información obtenida procedió analizar, encontrando como primer antecedente útil que en los tres años materia de estudio, el medio de coacción vulnerabilidad económica, estaba presente en 69 casos, que representa el 28,4% del total de registros (ver gráficos 7 y 8).

Gráfico N° 7: Medios de coacción identificados para cometer el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual.



Fuente: elaboración propia en base al análisis de las declaraciones de víctimas.

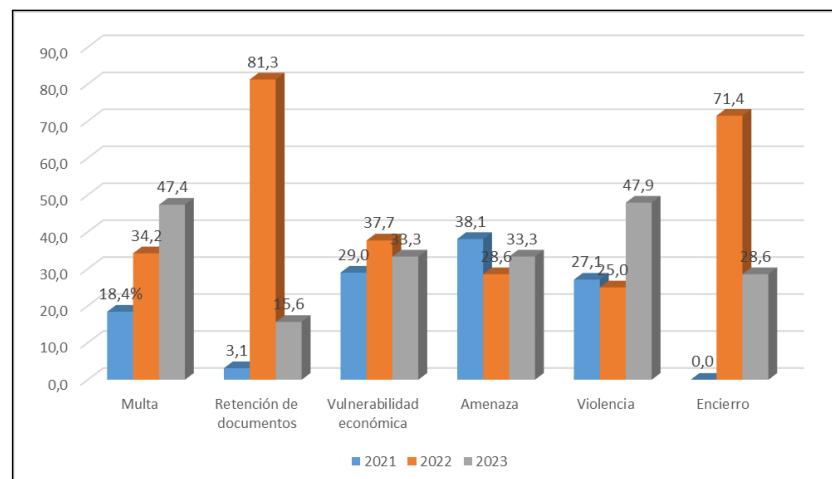
Gráfico N° 8: Medios de coacción identificados para cometer el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual.



Fuente: elaboración propia en base al análisis de las declaraciones de víctimas.

Del mismo modo, al analizar el comportamiento de cada medio de coacción en los tres años de estudio, se obtuvo que en el caso de la multa, esta estuvo en un 47,4% de los casos en el año 2023, en el caso de la retención de documentos, esta destaca con una cifra considerable en el año 2022 con 81,3% de los casos, en lo que respecta a vulnerabilidad económica y amenazas, estas tienen comportamiento homogéneo en los tres años de estudios que fluctúan desde un 28% a un 38% de los casos, en cuanto a la violencia, esta tiene un alza considerable en el año 2023, comparada con los dos años anteriores y por último, el medio comisivo encierro destaca el año 2022 con un 71,4% de los casos, observando en esta variable que en el año 2021 no se tiene registro.(ver gráfico N° 9).

Gráfico N° 9: Comportamiento de cada medio de coacción según el año.

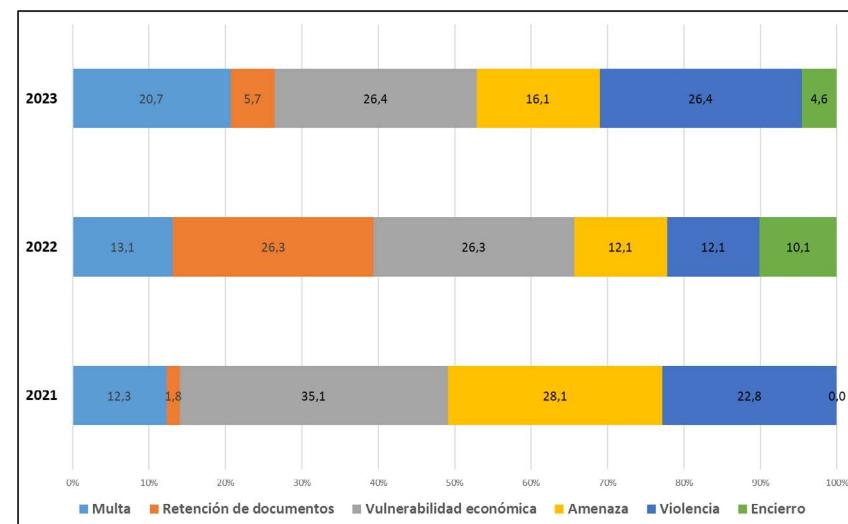


Fuente: elaboración propia en base al análisis de las declaraciones de víctimas.

Al analizar por año cada el medio comisivo para cometer el delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, se observa que en el año 2021 los medios de coacción con presencia destacada corresponden a Vulnerabilidad económica y amenaza con un 35,1% y 28,1% respectivamente. En el año 2022, se observa que se mantiene la vulnerabilidad económica en superioridad sobre el resto, junto a la media comisiva retención de documentos con un 26,3% de los casos observados. Finalmente, en el año 2023 aparece un nuevo medio comisivo correspondiente al uso de violencia con un 26,4%, manteniéndose la vulnerabilidad económica con una misma tendencia respecto de los años anteriores (ver gráfico N° 10).

De la información obtenida se observa que en el año 2022 y 2023, se destaca que un medio comisivo que en el 2021 no se encuentra, correspondiente a encierro, un 10,1% y 4,6% respectivamente.

Gráfico N° 10: porcentaje de medios comisivos por año.



Fuente: elaboración propia en base al análisis de las declaraciones de víctimas.

Cuadro N°4: Nacionalidad de víctimas de casos analizados.

Nacionalidad	Cantidad	%
Chilenas	5	7,2
Colombiana	19	27,5
Ecuatoriana	3	4,3
Paraguayas	4	5,8
Peruana	1	1,4
Venezolanas	37	53,6
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100,0</b>

Fuente: elaboración propia en base al análisis de las declaraciones de víctimas.

## 5. Conclusiones

A partir de lo anteriormente desarrollado, se concluye que la vulnerabilidad económica es el principal medio de coacción utilizado por los tratantes de personas en Chile, seguido por otros medios que varían en frecuencia a lo largo del tiempo. Por otra parte, las personas investigadas por el delito de trata de personas en Chile son principalmente mujeres de países sudamericanos, los cuales se encuentran en conflicto o inestabilidad política, social y económica, por lo tanto, generalmente las personas viajan a Chile en busca de mejores expectativas de vida, normalmente relacionadas con mayores ingresos económicos.

Respecto al primer objetivo específico, sobre establecer los medios de coacción utilizados por las personas investigadas por el delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Chile, se concluye que en el periodo 2021-2023 los medios comisivos presentes fueron la multa, retención de documentos, vulnerabilidad económica, amenaza, violencia y encierro.

Sobre lo anterior, cabe señalar que el medio comisivo de vulnerabilidad económica destaca sobre el resto en los tres años de estudios, seguido por retención de documentos, amenaza y violencia, haciendo presente que esto no es de forma constante en el periodo estudiado, solo resaltan según el año a visualizar.

De igual manera, se observó un incremento constante en el medio comisivo de multa como forma coacción en la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual durante el periodo de estudio, deduciendo que esta variable obedece a modalidades de bandas u organizaciones criminales extranjeras que han asentado su negocio criminal en Chile sobre esta materia.

Por otro parte y no menos importante, hay que prestar atención al medio comisivo de encierro, que si bien es cierto en el periodo estudiado no sobresale de los otros ya mencionados, tiene una aparición solo en el año 2022 y 2023, no así el 2021, por lo que podría ser un medio comisivo con tendencia a consolidarse y mantenerse en el tiempo.

En cuanto al segundo objetivo específico sobre caracterizar a las víctimas del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Chile, se concluye que estas son de sexo femenino, siendo en su mayoría de países sudamericanos, destacando en los últimos años las nacionalidades venezolana y colombiana, países que han estado marcados por la inestabilidad política, social y sobre todo económica, convirtiéndose las personas de dichas nacionalidades en un foco y objetivo de interés para la Organizaciones Criminales Transnacionales. Otra característica para destacar que va interrelacionada con lo último señalado, es que la mayoría de las víctimas, buscan emigrar de su país de origen en búsqueda directa de mejor calidad de vida y mejores expectativas económicas, provenientes de estratos sociales bajos, sin ingresos fijos y con condiciones socioeconómicas desfavorables.

Con todo lo expuesto y respecto de ambos objetivos específicos, se permite constatar que teniendo en consideración la situación socioeconómica de las víctimas y su vulnerabilidad, el tratante refuerza su dominio sobre ellas, mediante "multas" o compromisos económicos que debe pagar para ser liberada del régimen de explotación sexual, lo cual conlleva violencia y/o amenazas, esto en caso de incumplimiento o por el simple hecho de reforzar su autoridad.

Finalmente se recomienda que a partir de este trabajo, los organismos que mantiene relación con el delito de Trata de Personas establezcan mecanismos de estudios y medios que registren o valoricen las formas en que se someten y coacción a las víctimas, las cuales, si bien es cierto están identificadas, se tiene escaso recurso cuantitativo de por cada víctima, caso o causa, por cuanto esto permitiría tener una visión profunda del comportamiento de los tratantes, los cambios en su actuar, así como también la evolución y adaptación a las formas investigativas utilizadas y a la legislación existente.

## Referencias bibliográficas

1. Ministerio de Justicia de Chile (1874). Código Penal.
2. Organización de las Naciones Unidas (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
3. Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (2016). Guía de Detección y Derivación de Víctimas de Trata de Personas.
4. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). Informe Mundial sobre la Trata de Personas.
5. Congreso Nacional de Chile (2011). Ley 20507 que Tipifica los delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
6. Policía de Investigaciones de Chile (2023). Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2023-2028.
7. Subsecretaría de Prevención del Delito (2022). Anuario del Programa Apoyo a Víctimas.

## Sobre los autores

Williams Hernández Hernández es Investigador Policial con el grado de Comisario. Actualmente se desempeña como encargado del Área de Personal de la Plana Mayor de la Jefatura Nacional Contra el Crimen Organizado. Su correo electrónico es whernandezh@investigaciones.cl

Ciro Camilo Gonzalez es Investigador Policial con el grado de Subcomisario. Actualmente se desempeña en la Brigada Antinarcóticos Aeropuerto. Su correo electrónico es cagonzalezc@investigaciones.cl

Ignacio Quevedo Caro es Investigador Policial con el grado de Inspector. Actualmente se desempeña en la Brigada Investigadora de Trata de Personas Metropolitana. Su correo electrónico es iquevedoc@investigaciones.cl



## CRIMEN ORGANIZADO EN CHILE

## ORGANIZED CRIME IN CHILE

TENIENTE CORONEL CRISTIAN LAZO MEJÍAS

### RESUMEN

Chile atraviesa una de las crisis de seguridad más importante en dos siglos de nación independiente. El crimen organizado transnacional, el tráfico de migrantes, la narco delincuencia y la violencia utilizada en delitos como los de robo, han emplazado el tema de la seguridad como el principal problema para los ciudadanos. Explicar el fenómeno delictual en Chile requiere de hacer frente a una serie de falencias estructurales que han desencadenado en un escenario propicio para la proliferación de bandas criminales. El presente trabajo busca explicitar algunas de esas causas y proponer respuestas frente a la amenaza del crimen organizado.

### PALABRAS CLAVE

Crimen Organizado-Seguridad Pública.

### ABSTRACT

Chile is going through one of the most important security crises in two centuries of being an independent nation. Transnational organized crime, migrant smuggling, drug crime and the violence used in crimes such as robbery have placed the issue of security as the main problem. Explaining the criminal phenomenon in Chile requires facing a series of structural shortcomings that have triggered a scenario conducive to the proliferation of criminal gangs. The present work seeks to explain some of these causes and propose state responses to the threat of organized crime.

### KEYWORDS

Organized Crime-Public Security

## 1. Introducción

Hablar hoy en día de crimen organizado en nuestro país se ha vuelto recurrente. En nuestro trabajo, en reuniones sociales u otros espacios de interacción se ha puesto la mirada en una creciente amenaza para la seguridad de las personas. Este artículo explorará la percepción ciudadana y el fenómeno del crimen organizado desde una mirada general, y a la vez específica, profundizando en antecedentes de nuestro sistema penitenciario, eslabón clave para el estado de derecho y el cumplimiento de las penas, pero sobre todo, como la última trinchera del Estado frente a las bandas organizadas que comenten delitos en nuestro territorio. Propicia es la oportunidad también para destacar que, en materia de crimen organizado, no existe una verdad única, ya que este fenómeno se alimenta y se adapta a la realidad y resistencia que cada país le propone. En las siguientes páginas, destacaremos antecedentes estadísticos y conceptos que nos colaborarán en entender cómo operan las bandas criminales para finalizar con propuestas para abordar, de una manera holística, la amenaza a nuestra sociedad.

## 2. Percepción de la seguridad

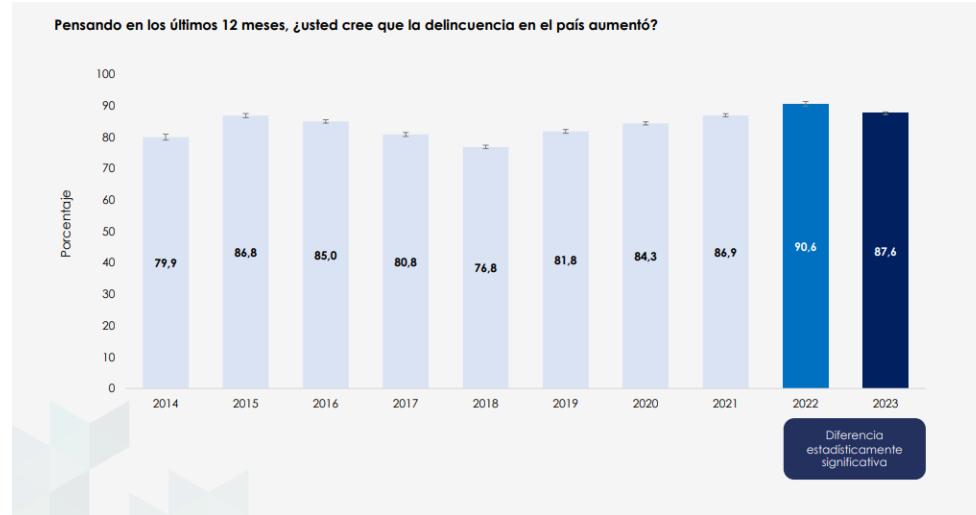
La percepción de seguridad es la sensación de temor, o la ausencia del mismo frente al delito o su entorno. Si bien existen una serie de instrumentos que pueden medir la percepción de la seguridad en el país, una de las que destacan es la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas, bajo el alero de la Subsecretaría de Prevención del Delito (Ministerio del Interior y Seguridad Pública). En su última versión, donde se entregan los datos correspondientes al año 2023, acentúa que la victimización se mantiene estable en un 21.7%, considerando los delitos de robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo en la vivienda, hurto, agresiones y lesiones, robo de vehículos y robo desde vehículos.

Ilustración 1 Evolución victimización general 2021-2023



La misma encuesta, ha identificado una diferencia a la baja de la percepción de inseguridad, la cual se instaló en un 87.6%, sin embargo, esta se encuentra aún muy alta por lo que es de especial atención para el Estado esta figura, ya que dentro de sus obligaciones está brindar seguridad a los habitantes del territorio.

Ilustración 2 Evolución indicador percepción de inseguridad 2014-2023



Fuente: INE-ENUSC (2023)

Del mismo modo, en una encuesta de Pulso Ciudadano (2024), el principal problema del país identificado es la delincuencia con un 51,9%, por sobre temáticas como salud, pensiones-jubilaciones, desempleo o corrupción, elementos que desencadenaron el estadillo social vivido en Chile en octubre de 2019. Luego de esto el país pasó por un proceso constituyente que tuvo un texto de salida que fue rechazado con un 61,86% de los votos, en donde la seguridad pública aparecía mencionada solo en siete oportunidades pero sin la profundidad que la ciudadanía demanda.

Ilustración 3 Principales problemas del país según Encuesta Pulso Ciudadano

	Total	GSE				EDAD				SEXO				ZONA				Posición Política				Posición Frente al gobierno																
		C1	C2	C3	D+E	18-30	31-40	41-50	51-80	Hombr	Mujer	NORTE	CENTRO	RM	SUR	Izquierda	Centro	Derecha	Sin Posición Política	No sé	Partidario	Indep.	Opositor	NS/NR														
Delincuencia	51,9	50,0	54,6	56,1	49,8	51,0	55,2	54,8	49,3	48,3	55,4	55,2	49,4	56,7	44,9	34,7	42,9	58,4	54,4	64,4	35,3	54,5	57,5	54,2														
Inmigración	31,4	31,5	30,4	36,2	29,9	40,4	29,9	28,2	26,7	28,4	34,4	26,4	39,7	32,3	25,6	21,3	36,1	29,6	36,4	21,3	32,6	31,2	29,5															
Narcotráfico	26,1	26,4	19,7	24,0	28,6	28,9	21,2	26,9	26,2	31,8	31,9	18,7	35,3	25,6	36,4	28,2	24,7	20,9	28,4	29,1	22,0	15,7																
Corrupción	20,8	23,4	21,3	17,6	21,5	12,6	19,1	19,9	28,8	24,9	16,8	23,7	17,1	20,9	22,2	12,0	16,3	24,4	8,9	34,3	17,1	21,1	9,3															
Seguridad Pública	16,4	28,7	23,7	19,5	11,9	13,9	19,2	15,2	17,5	17,9	15,0	18,6	18,4	19,3	9,0	10,3	24,2	26,6	15,8	11,0	11,6	14,7	23,2	12,8														
Industria / alta de precios	15,3	10,4	19,6	18,5	13,5	18,3	16,8	17,2	11,0	9,3	21,1	11,7	14,6	18,8	12,4	15,4	8,0	15,4	15,9	18,8	16,3	16,6	14,5	6,0														
Desempleo	14,5	15,8	12,4	15,6	14,4	15,3	12,7	19,4	12,1	13,7	15,1	15,5	19,4	9,9	17,0	7,8	17,2	26,1	10,4	23,3	7,1	16,0	16,9	12,3														
Economía	14,4	10,5	10,9	14,7	15,8	12,2	15,9	18,0	13,6	14,1	14,8	16,3	19,2	12,8	12,1	16,8	3,7	14,3	12,6	13,2																		
Justicia / Sistema Judicial	14,2	13,0	15,7	12,9	14,4	9,9	9,5	13,5	20,7	14,4	14,0	11,4	7,4	17,3	16,3	17,1	21,0	14,0	12,8	10,4	19,9	14,1	12,3	7,4														
Pensiones - Jubilaciones	14,1	16,8	16,1	13,3	13,6	8,9	10,9	9,4	22,6	14,8	13,4	9,4	11,5	13,9	18,8	27,0	4,9	4,9	15,9	8,5	23,9	12,7	11,7	7,6														
Salud	13,5	11,9	12,7	10,4	15,2	17,7	13,7	13,3	10,2	15,1	13,9	12,7	14,0	13,5	14,6	6,9	3,2	16,2	22,4	8,8	12,7	13,3	34,6															
Desigualdad / Distribución Ingreso	12,0	12,7	15,9	10,0	11,7	10,6	7,6	17,9	12,5	14,9	9,3	14,9	7,6	10,2	17,3	21,4	22,2	12,1	8,8	17,7	14,3	6,7	2,7															
Suelos	9,1	6,0	9,9	8,6	9,5	9,7	17,9	4,8	6,3	7,9	10,3	0,8	13,7	9,6	8,6	10,7	5,0	10,7	7,4	15,8	8,3	8,6	8,7	17,2														
Gestión del Gobierno	8,6	7,1	7,2	6,6	9,9	6,7	6,9	13,3	8,7	10,3	7,0	14,8	10,0	8,9	3,9	4,0	14,9	9,1	8,7	8,6	1,0	9,9	9,9	14,4														
Educación	7,6	10,5	7,1	7,1	7,6	8,3	9,3	4,8	7,5	7,9	7,2	10,8	6,2	7,9	6,6	19,3	1,9	5,3	6,3	4,8	15,6	6,0	5,4	6,6														
Vivienda	7,3	2,8	6,3	8,7	7,6	7,2	8,9	8,8	5,6	6,3	8,3	11,3	7,5	6,3	6,7	6,4	2,8	3,5	7,7	17,9	4,6	8,7	6,0	10,2														
Política	6,6	5,0	3,1	6,7	7,6	6,6	6,3	5,2	7,5	5,9	7,2	10,3	2,0	7,6	6,9	5,5	4,8	5,1	7,6	5,5	6,5	7,1	7,7															
Terrorismo	4,8	4,3	2,7	2,2	6,3	4,7	5,4	4,4	4,7	4,8	4,7	4,6	3,0	4,8	8,8	2,2	10,9	5,5	4,6	2,4	0,5	3,2	6,4	21,1														
Establecimientos	3,3	2,7	2,2	1,4	4,3	2,9	5,3	0,5	3,9	2,8	3,7	7,5	3,7	2,6	1,9	1,6	7,0	3,0	2,6	6,5	2,5	3,0	4,0	4,1														
Salud / Medio Ambiente / Naturaleza	2,9	5,7	4,3	1,9	2,5	5,9	1,0	1,5	2,1	2,8	2,9	0,5	2,0	3,0	4,5	4,3	10,4	0,2	1,3	5,6	4,7	1,2	3,5	7,5														
Sequoia	2,0	3,2	1,9	1,6	2,1	5,3	0,3	1,3	2,7	1,4	1,7	1,2	1,3	4,1	2,4	0,2	1,3	2,3	3,7	2,2	2,8	1,2																
Derechos Humanos	1,0	1,3	1,2	2,9	0,4	0,7	2,0	0,6	1,0	1,4	0,7	1,7	1,3	0,6	2,4	0,7	2,0	0,5	0,4	2,1	0,8	0,7	1,2															
Transporte público	0,9	1,3	0,7	1,0	0,8	0,9	2,4	0,4	0,2	0,3	1,4	0,2	0,2	1,3	1,2	0,7	0,5	0,7	0,4	4,2	0,7	0,9	0,4	3,5														
Relaciones Internacionales	0,8	0,4	0,2	2,2	0,4	1,4	0,1	0,3	0,8	1,4	0,2	3,2	0,9	0,2	4,3	1,7	0,1	0,2	0,2	4,3	1,7	0,1	0,2	2,4														
Relacionamiento con países vecinos	0,5	0,1	0,2	0,7	2,4	0,1	1,0	0,2	1,6	0,2	1,6	0,2	0,2	1,6	0,5	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,5	0,1	1,6												

Datos expresados en porcentajes (%). Sobre la Base del Total de Encuestados (N:

del Mar, Santiago, Concepción y Talcahuano. Entre los principales resultados, se observa que para un 56% de las personas sometidas a la encuesta el principal problema del país lo conforman la delincuencia y la inseguridad.

Estos antecedentes revelan una creciente y preocupante sensación en la ciudadanía de que los delitos se han vuelto más violentos y recurrentes, lo que provoca una sensación de inseguridad, sobre todo en aquellos barrios donde la ausencia de Estado ha provocado que las bandas criminales dominen los espacios físicos. Uno de los datos interesantes, a propósito de la percepción, ha sido que a la semana 36 del año 2024, se han cometido la misma cantidad de homicidios que durante todo el 2023, registrándose 559 casos de acuerdo al registro de Carabineros de Chile y con un 25% menos de detenidos (STOP, 2024). Más allá de estas cifras, existe un miedo generalizado por la instalación de bandas criminales más violentas, que operan en los centros urbanos y que provocan gran temor entre los residentes y dueños de locales comerciales. Así es lo que ha sucedido por ejemplo con el caso del ciudadano peruano Edwin Yoni Jara quien fue encontrado muerto y calcinado en un automóvil en la comuna de San Joaquín el 28 de septiembre de 2022. Este caso puso en alerta a las policías ya que el fallecido pertenecía a una banda dedicada a las llamadas extorsivas y habría sido ejecutado por sus propios pares. Esta nueva forma de delito, de llamadas con fines extorsivos, es una potente fuente de ingresos del crimen organizado que opera primero instalando el miedo para luego cobrar cuotas de protección, principalmente a comerciantes de las áreas urbanas.

Estas nuevas formas de delincuencia para el país, no solo se manifiesta en sus estrategias, sino que también en el uso de la violencia, una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, la que ha manifestado temor al sentir que la impunidad se incrementa día a día. Esta situación es peligrosa, ya que conlleva a un difícil camino donde se pierde la credibilidad del sistema de justicia, de los fiscales y de las policías. En el último Boletín Institucional del Ministerio Público (2023) se consignan 1.552.289 delitos ingresados, de los cuales 220.580 han terminado con imputados condenados y de ellos 80.520 con privación de libertad. En otro estudio del Ministerio Público se dio a conocer que entre los años 2016 y 2020, los imputados de nacionalidad extranjera aumentaron un 355%. Agrega además que las detenciones de personas de nacionalidad venezolana crecieron significativamente. En 2016 representaban solo el 0,1%, mientras que en 2010 alcanzaron el 22,4%, superando a las personas provenientes de Colombia y Bolivia.

En noviembre de 2022, el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, dieron a conocer sobre la detención de una banda internacional dedicada a los secuestros. El mismo director de la policía civil ha señalado que “que este año han sido detenidas 57 personas por el delito de secuestro”. Según los datos de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE, 2022), con los datos al mes de octubre de 2022, los detenidos de nacionalidad venezolana y colombiana representan el 53% de los detenidos, superando a los chilenos en este tipo de delitos.

Esta banda operaba en la región Metropolitana y la de Valparaíso, y se la atribuye al menos 5 secuestros, dos desapariciones y la incautación de distintas armas de fuego, municiones, granadas de mano y droga. Se detuvieron a 20 personas, de las cuales doce fueron formalizados. La evolución que han tenido los secuestros en Chile se ha movido desde los denominados narco extorsivos, donde bandas rivales pedían la liberación de un miembro de una banda rival a cambio de drogas, armas o dinero, hasta lo que se visualiza hoy, donde prevalece un 56% de secuestros a personas que no se ajustan al perfil antes señalado

(BIPE, 2022), más bien representan a comerciantes o personas con cierto nivel de recursos que permite asegurar el pago por la extorsión recibida.

Ilustración 4 Detenidos por secuestro y nacionalidad a octubre de 2022



Fuente: BIPE 2022.

La actividad criminal importada incluso está afectando al sistema penitenciario en Chile, ya que actualmente las personas privadas de libertad extranjeras representan al 14.9% de la población carcelaria (Gendarmería de Chile, 2024), siendo lideradas las cifras por colombianos (2408), venezolanos (2365) y bolivianos (2236). De acuerdo al levantamiento hecho por la propia institución penitenciaria, el 82% de las personas que ingresan a un recinto penitenciario declara ser consumidora de drogas, esto significa que de los actuales 57.641 atendidos por el sistema cerrado, más de 47 mil son consumidores habituales de sustancias ilícitas, las cuales en prisión pueden llegar a costar hasta 10 veces su precio en las afueras de los recintos. Entonces podemos desprender que el negocio de tráfico ilícito de estupefacientes en los recintos carcelarios mantiene un sistema cautivo equivalente a 470 mil personas, haciéndolo lucrativo y preocupante, ya que puede provocar que los custodios sean corrompidos.

### 3. El crimen organizado y sus implicancias

En la actualidad, debemos dejar de pensar que el crimen organizado sólo centra sus operaciones en el tráfico ilícito de drogas, más bien, tal como operaría un conglomerado de negocios, diversifica su actividades delictuales que van desde la trata de personas, de órganos, extorsiones hasta el blanqueamiento de capitales e inversiones inmobiliarias.

El crimen organizado, definido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (ONU, 2004), se refiere a:

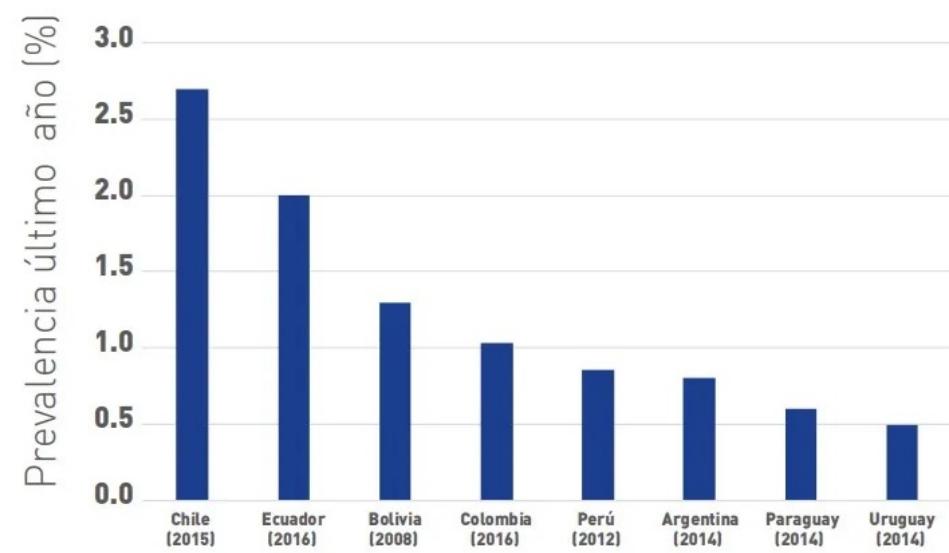
“Grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Como veremos más adelante, esta definición no tiene anclaje punitivo en nuestro país, sin embargo, nos orienta para identificar lo que es y no es respecto al crimen organizado. Es así, que de acuerdo a la definición de Palermo, se han identificado al interior de los recintos penitenciarios 1.282 bandas criminales, con más de 4 mil integrantes y 600 líderes de estas en prisión. Estas preocupantes cifras deben poner especial foco en lo que ocurre en el sistema penitenciario, ya que la mera detención y encarcelamiento de determinadas bandas, no implica necesariamente su desarticulación.

Ahora bien, retomando el delito primogénito y más importante de las bandas del crimen organizado modernas, el tráfico ilícito de estupefacientes, Chile ha cambiado de ser un país de tránsito hacia otros destinos de drogas, hacia uno además, de consumidor de las mismas. De acuerdo al Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019 (OEA, 2019), Chile posee las más altas tasas de consumo de drogas de Latinoamérica, liderando en casi todos los tipos de sustancias que observó el estudio entre jóvenes de la región. Un ejemplo de aquello es lo que se presenta en el siguiente cuadro, el cual grafica el consumo de pasta base de cocaína en estudiantes de enseñanza secundaria.

Ilustración 5 Prevalencia del último año de consumo de PBC entre estudiantes secundarios

### Prevalencia del último año de consumo de PBC entre los estudiantes de enseñanza secundaria, por país



Fuente OEA 2019.

Además, en sustancias como cocaína, marihuana u otras sustancias psicotrópicas, los datos son igualmente desalentadores. Otro estudio realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA, 2017), el inicio de consumo de drogas por parte de escolares chilenos se ha hecho cada vez más precozmente. En la siguiente ilustración se muestra como se ha ido avanzando en el consumo de sustancias antes de los quince años de edad, panorama que precariza la situación del país en los últimos años y que explica el avance, tanto de los delitos como en la violencia con la que los delincuentes actúan en la comisión de los mismos.

Ilustración 6 Comparación precocidad consumo de drogas escolares chilenos

### Tabla de comparación precocidad (proporción que declara haber probado marihuana por primera vez antes de los 15 años) años 2015 y 2017

DROGA	Precocidad 2015	Precocidad 2017
MARIHUANA	49,3%	50,2%
COCAÍNA	32,0%	27,6%
PASTA BASE	44,7%	46,8%
TRANQUILIZANTES SIN RECETA	53,6%	55,9%

Fuente: SENDA 2017

Mucho se ha especulado en la legalización de la marihuana por los diferentes países de la región, Uruguay fue pionero en el 2013, sin embargo la legalización se establece a partir de la mayoría de edad, que en Chile es a los 18 años, y los datos nos arrojan que los adolescentes se hacen adictos a muy temprana edad por lo que se crea una dicotomía entre la legalización y los verdaderos efectos de esta medida. Es más, el caso uruguayo nos ha traído varios aspectos a considerar, como por ejemplo que, el Estado a no tener la capacidad de dar abasto a la entrega de las sustancias, estas son suplidadas por las farmacias, pero principalmente por el mercado informal (tradicantes). Además de lo anterior, se produjo el aumento explosivo de mortalidad en accidentes automovilísticos en un 52% al inicio de esta política pública (Nazif-Munoz JI, Ouhote Y, Ouimet MC, 2020).

La delincuencia organizada transnacional es un gran negocio y que ha ido complicando paulatinamente la sana convivencia de los diferentes países. En 2009, ONU estimó que generaba 870 miles de millones de USD por año, lo que equivalía al 1,5% del PIB mundial. Esta cifra, representa más de seis veces la cantidad de asistencia oficial para el desarrollo, entregada por ONU correspondiente a ese año, y equivale a casi el 7% de las exportaciones mundiales de mercancías. Por otra parte, el Índice de Percepción de la Corrupción, publicado anualmente por la organización de Transparencia Internacional, desde 2012 utiliza como parámetro de medición una escala de 0 a 100, en donde 0 significa corrupción elevada y 100 sin corrupción. Los resultados, para el año 2023, arrojan que más de dos tercios de los países tienen una puntuación menor a 50, y el promedio es de sólo 43 puntos. Si bien los países han tenido avances en la lucha contra la corrupción, todavía se presentan grandes dificultades para reducirla de forma efectiva, en especial, en el sector público. Chile se encuentra en el lugar 29 de 180 países.

En este escenario de globalización en el que vivimos, caracterizado por el comercio transnacional, el traslado intercontinental de personas, el mercado global de capitales y el desarrollo de nuevas tecnologías, el crimen organizado se ha convertido en una de las principales amenazas para la seguridad global. Las capacidades desarrolladas por estos grupos, les permite infiltrar instituciones políticas y financieras y, a su vez, extender su red de contactos y negocios ilícitos más allá de sus fronteras estatales. Como fuera mencionado anteriormente, la corrupción es parte del actuar de estas organizaciones, cuyo accionar incide en la economía, en la organización y en la estabilidad social y política, de los Estados y de las instituciones, como también en la propia seguridad de las personas a nivel mundial.

Especial atención se presta por supuesto al blanqueo de capitales, instrumento delictivo sin el cual la criminalidad organizada no podría sacar provecho de sus actividades. En una panorámica amplia, completa sobre el fenómeno de la criminalidad organizada transnacional, sus implicaciones para la seguridad y los principales instrumentos nacionales e internacionales de lucha contra el mismo.

Volviendo a la definición de Palermo, esta hace suyas las propuestas europeas de definición del crimen organizado, al flexibilizar el concepto e incorporar en éste a cualquier grupo que se dedique a obtener beneficios económicos con la acción delictiva. Bajo este concepto, se da la posibilidad que reciba el mismo tratamiento jurídico penal, desde la conocida mafia hasta grupos terroristas y pandillas juveniles. Sin embargo, el concepto no pone atención en lo relevante, que una organización ilícita puede erosionar gravemente las instituciones del Estado, corrompiendo funcionarios, generando percepciones de inseguridad pública, con el correspondiente quebrantamiento del estado de derecho y el debilitamiento de la democracia. Es importante precisar que, “en ciertas condiciones, la relación entre entidades legales e ilegales es de carácter simbótico” (Gill, 2011), es decir existiría una relación de estrecha convivencia entre ambos mundos. En lo que dice relación con el gobierno, hace referencia a que lo distintivo del crimen organizado son sus intentos “para corromper al gobierno en general (...), y a las fuerzas de seguridad, mediante sobornos para que las policías, fiscales y jueces, les sean propicios” (Ibíd.). Por lo mismo, puede representar una amenaza, en lo relativo “al monopolio que ejerce el Estado en materia de coerción, protección y recaudación” (Naylor; 1997), duplicando y posteriormente desplazando al Estado en estas materias.

En lo que respecta a nuestro país, el crimen organizado se encuentra descrito a partir de la figura de “asociación ilícita”, contemplada en el artículo 292 del Código Penal, definiéndola como “toda asociación formada con el objeto de atentar contra el orden social, contra la buenas costumbres, contra las personas o las propiedades, importa un delito que existe por el solo hecho de organizarse.”

La tipificación de “asociación”, en la legislación chilena, dada su amplitud e indeterminación ha implicado que tanto la doctrina como la jurisprudencia emprenda “... la necesaria tarea de determinar los elementos que la componen o definen” (Marcazzolo, 2013).

En forma sucinta y de acuerdo a lo antes señalado, es posible establecer que el crimen organizado presenta tres características relevantes, a saber;

a) La primera de ellas, es el carácter corrosivo del crimen organizado para la legitimidad de las instituciones democráticas, en cuanto necesariamente se vincula al poder político y económico. Esta situación se complejiza, ante la crisis de legitimidad de los sistemas políticos modernos, en que se manifiestan una serie de demandas y resistencias ciudadanas, a nivel mundial, de las cuales hemos atestiguado durante los últimos años.

b) Un segundo aspecto relevante, dice relación con el importante desarrollo de una estructura organizada y paramilitar, que da cuenta del poder económico de este

tipo de organizaciones. Esto posibilita una base relevante para diversificar las modalidades delictivas de la organización, en particular el tráfico de armas, trata de personas, lavado de activos, entre otras. En general, asociadas a delitos que presentan un carácter transnacional y globalizado.

c) Un tercer aspecto, dice relación con la importante base social que este tipo de organizaciones, en especial las vinculadas al narcotráfico, logra en los sectores populares particularmente con jóvenes. Ante la ausencia del Estado, tanto en la prevención como en la generación de oportunidades de desarrollo personal y social inclusivas para dicho grupo etario, se presenta como un problema de largo alcance, que hunde sus raíces en las desigualdades estructurales y territoriales en la provisión de servicios públicos en Chile.

En consecuencia, el crimen organizado es considerado una amenaza para la legitimidad de las instituciones democráticas y para el conjunto del tejido social. En este contexto, nuestro país se enfrenta en particular al tráfico de drogas y la narco cultura, que hoy se apodera de vastos sectores poblacionales, especialmente en la Región Metropolitana. Como fenómeno social, coexiste con Gendarmería de Chile en un mismo territorio, lugar y situación. Evidentemente la lógica y los objetivos son distintos, pero existe una suerte de competencia por el poder al interior de los recintos penales. Todo esto, en una confrontación asimétrica, donde el servicio público, en algunos casos, no cuenta con herramientas eficaces y eficientes, resultando en la imposibilidad para enfrentar la complejidad de la narco cultura y el crimen organizado.

#### 4. Paralelismos, el efecto espejo de la sociedad

Tal como se anunciaba anteriormente, existe un estrecha conexión entre lo que pasa en los distintos barrios y los recintos carcelarios no solo en Chile, sino que en la mayoría de los países latinoamericanos. La delincuencia, como fenómeno social, asienta sus bases en la desigualdad, en la falta de educación, la ausencia de Estado y en la falta de políticas públicas para abordarlo. Hay que comprender que la detención de delincuentes no erradica el problema de fondo respecto al crimen, es más, el populismo penal implícito siempre debe visualizarse dentro del sistema de seguridad pública, ya que cada medida que los Estados adopten, influirá innegablemente en las instituciones obligadas a hacer cumplir la ley. Cabe preguntarnos entonces, ¿cómo afectaría un mejor desempeño de las fiscalías, tribunales o policías en el sistema penitenciario? Dicho sistema, por ejemplo, tiene una tasa de ocupación del 139%, por tanto, no podría recibir a ningún privado de libertad sin renunciar a los estándares de derechos humanos. El personal de los sistemas penitenciarios controla los barrios más peligrosos de cada ciudad (las cárceles) y son los menos visibles dentro del circuito de seguridad pública, quedando disminuidos ante la tentación de la persecución policial.

Nelson Mandela señalaba que “suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada”. Desde un punto de vista sistémico, vale la pena asentir, bajo esta frase que “muéstrame tus cárceles para saber cuánto se cumple el estado de derecho de un país”.

Hoy en día, las personas privadas de libertad en prisión sufren los mismos procesos de actividad anti social que vivieron en sus barrios. Se identifican conductas violentas, de una marcada jerarquía, de grupos que representan o se organizan en bandas criminales o agrupaciones por lugar de origen, la falta de conductas socialmente aceptadas, y la continuidad de su carrera delictual. Al igual que en los diferentes barrios y comunas, los delitos al interior de las cárceles mutan e incluso se potencian. Conocido es el sistema de estafas telefónicas provenientes del interior de las cárceles, o los denominados “lanzamientos” o “pelotazos” que no son otra cosa que ingresos de elementos prohibidos (celulares, drogas, entre otros) desde el exterior de los muros por un tercero que valiéndose de su habilidad, los avienta hacia los patios de los recintos.

Un ejemplo del efecto espejo de los incidentes que ocurren en los barrios y en las cárceles si vivió el año 2020 con los homicidios. Durante el período comparativo 2019-2020 los homicidios aumentaron un 41%, pasando estas muertes violentas de 43 a 61 (Gendarmería de Chile, 2022). Similar panorama ocurrió fuera de las cárceles donde los homicidios pasaron de 553 (2019) a 721 el año 2020 con un aumento del 30% (Carabineros de Chile, 2021). Se desataca además que las muertes violentas al interior de los recintos penitenciarios se posicionan como un verdadero reto para las policías y para Gendarmería, ya que existe, en la mayoría de los casos, un silencio de los privados de libertad para no delatar ya que supone, por una lado quebrantar los códigos carcelarios, y por otro una sentencia de muerte.

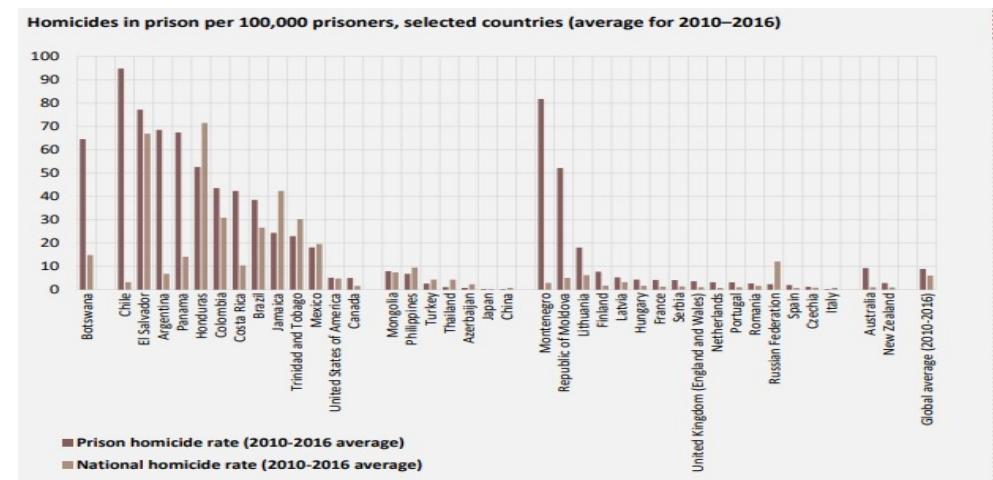
Ilustración 7 Violencia Carcelaria



Fuente: Gendarmería de Chile

Refrendan estas cifras, el Estudio Global de Homicidios (ONUDC, 2019) que pone al sistema penitenciario chileno como el más violento de Latinoamérica con 94 homicidios por cada 100 reclusos en el período comprendido entre los años 2010-2016.

Ilustración 8 Homicidios en prisión por 100 reclusos



Fuente: ONUDC estadísticas.

Lo que se presenta a continuación es el desarrollo de la importancia del sistema penitenciario dentro del circuito de seguridad pública.

## 5. Gendarmería de Chile: la importancia del sistema penitenciario en seguridad pública del país.

A principios del siglo XXI, nuestro país convivía con un tipo de delincuencia asociada al tráfico de drogas y robos como principales acciones delictivas. Estaban asociados a clanes familiares que respondían a un control territorial por barrios. Bandas como “Los Cara de Garro”, “Los Marchant”, “Los Tabilos”, “Los Cavieres”, “Los Gaetes”, “Los Risas”, “Los Macacos”, “Los Cogotes de Toro”, “Los Galvez”, o “Los Cucos” han marcado la delincuencia local, la que se ha visto invadida por emergentes bandas transnacionales como “El Tren del Coro”, “Los Gallegos”, “Los Piratas”, y “Jalisco Nueva Generación”, las que han debido modelar su modo de operación a las especiales características de nuestro país y de la delincuencia criolla.

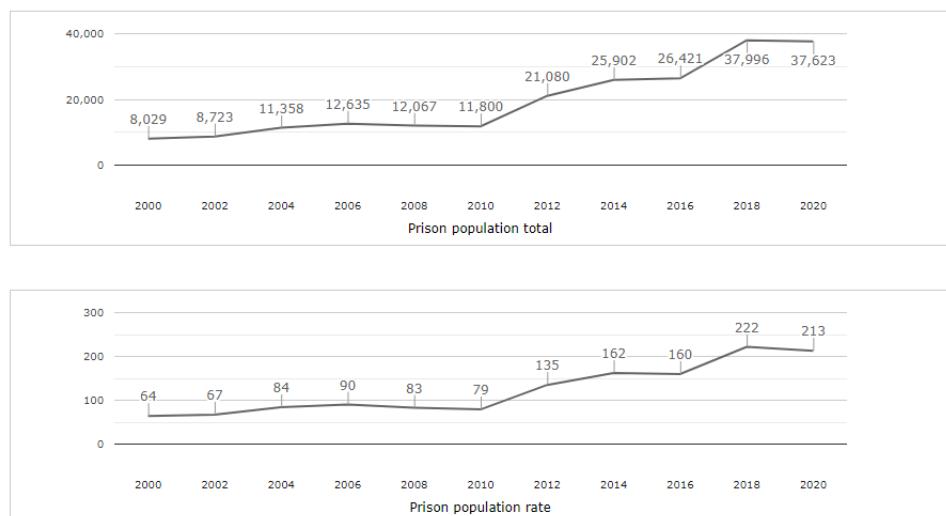
El estudio de Gendarmería de Chile, titulado “Crimen Organizado en las Cárceles Chilenas” (2021), nos alerta sobre la existencia de un “sistema de dominación” que se ha instalado gradualmente en la red penitenciaria, conformado por las organizaciones criminales, principalmente vinculadas al narcotráfico, que replican al interior de los recintos penales, las condiciones que han construido en distintos barrios. Esta forma de dominación se basa en el sometimiento por la violencia y el miedo del resto de la población, en este caso internos en condición de mayor vulnerabilidad, los que deben optar por servir a la organización criminal (los llaman “perros”). De esta forma son utilizados como carne de cañón para los enfrentamientos entre bandas, como correos para traer y guardar la droga, como homicidas en la ejecución de miembros de otras bandas, etc., recibiendo el costo punitivo de las acciones dispuestas por los jefes de las organizaciones criminales, quienes siempre ostentan en sus fichas o registros penitenciarios una “muy buena” o “buena conducta”, ya que no reciben sanciones. Estas acciones también impactan sobre las políticas de reinserción, las que se vuelven totalmente poco eficientes, al ser voluntarias y estar dirigidos precisamente a esta población penal de menor peligrosidad que es sometida por las organizaciones criminales, las que ven como traición el ingreso de un interno a un programa de reinserción.

Actualmente, se encuentran operando en el país bandas internacionales que han capturado las primeras planas noticiosas por configurar un sistema criminal distinto a la delincuencia que se observaba en el país. Organizaciones como el “Tren de Aragua”, “Jalisco Nueva Generación”, “Cartel del Golfo” y el “Cartel de Sinaloa”, representan un verdadero reto para el Estado, principalmente a las organizaciones a cargo de la seguridad pública, entre ellas Gendarmería, ya que operan con una lógica de violencia, de copamiento de espacios y el de maximizar sus ingresos a partir de la diversificación de los delitos.

De hecho, la presencia del “Tren de Aragua” en el país es descubierto desde el sistema penitenciario, específicamente en el Complejo de Alto Hospicio, y su bastión más relevante se ha asentado en la ciudad de Arica, donde se ha detenido a la banda “Los Gallegos”. Hoy en particular, existen cabecillas de esta banda en prisión preventiva en los penales de Arica, Santiago y Valparaíso. Gendarmería ha iniciado sumarios administrativos para esclarecer el grado de participación de sus custodios en el ingreso de celulares y planificación de fuga por parte de estas personas. El peligro para la seguridad penitenciaria y pública que representa este tipo de delincuentes no debe ser tomado a la ligera. Conocidos son los casos en sistemas penitenciarios donde las bandas criminales antes señaladas han provocado motines y muertes por la disputa de poder al interior de los recintos carcelarios.

A modo de ejemplo y como punto de comparación entre sistemas penitenciarios, podemos visualizarlo entre el chileno y el ecuatoriano. De acuerdo a los antecedentes del World Prison Brief (2022), los datos comparativos entre ambos países son bastante similares. Chile con 19 millones de habitantes y Ecuador con 18 permite realizar un puente digno de análisis. En efecto, la tasa de encarcelamiento de Chile es de 215 personas por cada 100 mil habitantes, y la de Ecuador de 213, y las bandas criminales responsables de los sangrientos motines en Ecuador operan de la misma forma que las descritas en este estudio y que han iniciado sus operaciones en nuestro país.

Ilustración 9 Situación carcelaria Ecuador de privados de libertad y tasa de encarcelamiento



Fuente: World Prison Brief 2022.

Otro ejemplo de las relaciones mediáticas que conectan el crimen organizado y las prisiones fue conocida luego del robo de 82 armas de fuego al Instituto de Investigaciones y Control del Ejército (IDIC) en marzo de 2022, el cual orquestado por un privado de libertad del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Colina II. Fue entonces la triangulación de los sospechosos a partir de los sistemas informáticos de Gendarmería lo que permitió descubrir el delito originado desde la cárcel. Las bandas criminales entonces replican su accionar desde los distintos lugares donde se posicionan, incluido los recintos penitenciarios, es por ello que, frente a la elaboración de cualquier política pública para enfrentar la problemática, esta debe incluir al sistema penitenciario, última trinchera que tiene el Estado frente a la criminalidad.

Tan complejo se ha vuelto este efecto espejo, que de acuerdo a datos de Gendarmería (2022), la incautación de drogas durante el año 2021 en los recintos fue de 486 kilogramos, y dado el precio de comercialización de las sustancias ilícitas en prisión, esto podría equivaler a 5 millones de dólares. De las denuncias de delitos, el 63.4% corresponden a infracción por drogas, y los últimos 5 años se registran 14.447 eventos de incautación a privados de libertad. La vinculación cárcel barrio debiese preocuparnos ya que revela como el crimen organizado se ha asentado en las bases de nuestra sociedad. Según cifras del sistema penitenciario, durante el año 2019 (último año normal antes de la pandemia), existieron 2 millones 270 mil visitas a privados de libertad en los establecimientos penitenciarios, y el año 2022, 1.476.583 personas se encontraban enroladas para visitar a alguien en prisión (Gendarmería de Chile, 2022), lo que se traduce en que a lo menos el 8% de las personas que habitan el país presentan un relación con la cárcel. La ausencia de Estado, en la cárcel o en los barrios permite que el crimen organizado tome el control de estos espacios, por tanto a mayor abandono mayor control de la delincuencia.

El barrio es la unidad vecinal por naturaleza, donde conviven grupos humanos reunidos por un proyecto de urbanismo o por la necesidad de resolver la falta de vivienda para determinas familias. Esta última necesidad puede ser resuelta por el Estado o, como ocurre generalmente en países pobres, a partir de tomas de terrenos para edificar precarias soluciones habitacionales. Este contexto de ausencia de política pública para resolver el grave problema de déficit habitacional, conlleva el surgimiento de otros liderazgos en los barrios más precarizados, ya que permite la expansión del fenómeno social de la delincuencia. La falta de una oferta de servicios públicos regulares, la pobreza, las drogas y la impunidad frente a delitos, permite el surgimiento del crimen organizado propiamente tal, con una estructura, roles, la toma de territorios y el amedrentamiento a aquellos ciudadanos que habitan dichos sectores.

Para abordar rápidamente el problema que suscita el crimen organizado, es necesario, entre otras medidas, establecer una política pública integral que aborde el origen y las consecuencias de dicho flagelo, fortalecer el sistema penitenciario chileno, desde la formación de su personal, así como de mejoras de infraestructura y reconversión de los diferentes regímenes penitenciarios, poniendo especial énfasis en la separación de personas privadas de libertad de acuerdo a su compromiso delictual y del riesgo que suponen para la seguridad nacional y pública.

## 6. Conclusiones y propuestas frente al Crimen Organizado

Este estudio vino, en primer término, a definir el crimen organizado y partir del concepto, materializar lo que ha implicado en Chile su abrupta aparición, el nivel de percepción de inseguridad de los habitantes y la irrevocable vinculación que existe entre la cárcel y los

barrios. Es lógico pensar que el aumento de violencia se ha sostenido por una mutación del delincuente local, principalmente por una migración ilegal de personas y que ha ido hacia el narco mercado que trae consigo mayor violencia, la pugna de territorios entre bandas rivales y la maximización de los ingresos. Para ello el crimen organizado va corrompiendo la estructura estatal y privada para diversificar los delitos y la expansión de la banda a través de sus brazos operativos. Ha jugado un rol importante el ingreso de delincuentes extranjeros que han instalado una forma de delito distinta, donde prima la violencia y que preocupa a la ciudadanía pues, delitos como secuestros, extorsiones, homicidios y tráfico ilícito de drogas son el gran temor de las personas en la actualidad.

La delincuencia, es un fenómeno sociocultural de múltiples singularidades presentes en nuestra sociedad, sin embargo, la principal y más relevante de ellas es la ausencia de Estado. Como vimos en los párrafos anteriores y que dan sustento a esta afirmación, esta ausencia puede aplicar tanto en los barrios como en las cárceles. Mientras más comparábamos antecedentes entre los datos intra muros y fuera de los recintos penitenciarios, se puede desprender que Chile atraviesa una crisis de seguridad que pone en jaque al sistema de justicia, donde tribunales, fiscalías, policías y el sistema penitenciario han tenido que lidiar con un explosivo aumento del delito, de un incremento en la violencia y la preocupante cifra de consumo de estupefacientes, incluso a muy temprana edad.

La corrupción es un proceso que rápidamente rompe los cimientos de las organizaciones y, dentro del sistema penitenciario, hace tambalear el estado de derecho ya que frente a actuaciones no éticas del personal, no es posible llevar a cabo los procesos de reinserción social, de seguridad pública y el cumplimiento de las normas y estándares de derechos humanos. Las cárceles siempre ha sido un espacio fértil para este tipo de actividades ya que son invisibles para la mayoría de los ciudadanos. No existe un real interés de saber o conocer lo que ocurre al interior de ellas y ese espacio de escases de control permite el peligroso copamiento de las bandas criminales. Como efecto espejo, lo mismo ocurre en los barrios, cuando se deja de poner atención a las necesidades ciudadanas, principalmente aquellas que rompen con la desigualdad, hablamos de pobreza, una educación precaria, difícil o escaso acceso a salud y a espacios públicos seguros y con agendas de actividades para los distintos rangos etarios.

Lo que a continuación se presenta es una serie de propuestas para hacer frente al escalonado avance del crimen organizado en Chile, fortalecer la democracia y recuperar los espacios invadidos por la delincuencia. Se ha estimado que estas iniciativas deben formar parte de un todo organizado y no como acciones inconexas, de preferencia en una o varias políticas públicas multisectoriales:

- Educación.

El Ministerio de Educación (2022) ha revelado los datos de deserción escolar en Chile, y es en el informe de esta cartera donde se indica que durante el año 2021, 186 mil menores y jóvenes de entre 5 y 21 años abandonaron el sistema educativo, y complementa que otros 39.498 niños y niñas no se matricularon en ningún establecimiento este año. De estos 40 mil niños, un 53% (21.260) de ellos son hombres y un 46,17% (18.238) mujeres. En tanto, el nivel educativo con mayor índice de abandono escolar es 1º medio (7.048). En contraste, los datos declarados por los privados de libertad al ingreso de los recintos penitenciarios señalan que un 53,5% de ellos tiene niveles de estudios de enseñanza media, pero solo el 36,7% la tiene completa y el 7,1% ha finalizado su enseñanza básica. Estos antecedentes

revelan que existe una verdadera brecha en materias de educación en nuestro país, la que requiere ser rápidamente abordada para rescatar a una generación que puede perderse no solamente en habilidades para la vida, sino que pueden ser fácilmente atraídos por bandas de crimen organizado. Se debe articular una formación no solamente con los contenidos clásicos, más bien hay que poner especial atención en la formación de ciudadanos, en una sociedad de derechos y deberes, y el concepto del bien común declarado por nuestra sociedad. La educación en los centros penales de adultos y de adolescentes en conflicto con la ley debe empoderar un rol socializador, ya que se puede concluir que las personas privadas de libertad llegan a ese punto de su ciclo vital con carencias en su desempeño dentro de la sociedad, siendo excluidos y apartados de la misma. Docentes y sus cuidadores deben representar ese rol, y acercar la sociedad al sujeto para la búsqueda de su integración.

- Política de migración

No ha sido menor la crisis migratoria que ha vivido el país y Latinoamérica en general. En los párrafos que anteceden ha quedado claro incluso, como esto ha afectado a la forma de ejecución de los delitos y el impacto en el sistema penitenciario. Esto ha impactado no solo a los grandes centros urbanos, sino que además, y de manera especial a la región de Tarapacá la que concentra el 80% del ingreso por pasos ilegales (Carabineros de Chile, 2021). Lo extensa de su frontera, y el cambio legislativo que no permite su detención, pues pasó de ser un delito a una falta, propicia el masivo ingreso ilegal de migrantes. Además de lo anterior, las escasas barreras para ingresar al país han levantado un comercio ilegal de migrantes, donde bandas organizadas pueden a llegar a cobrar entre US\$100 a US\$300 por persona. De acuerdo a los antecedentes de Policía de Investigaciones de Chile (2021), durante el año 2021 más de 56 mil personas ingresaron por pasos no habilitados al país, y se registraron 28 fallecimientos de personas que intentaron ingresar por pasos no habilitados, incluidos, lamentablemente, menores de edad y adultos mayores. Chile debe mejorar su legislación de ingreso al país, no renunciado a ser un país que acoge al migrante, no sin antes resolver el crimen organizado que se está infiltrando y la política pública que aborde el cómo brindar educación, salud y trabajo a personas que buscan en nuestro país una mejor oportunidad para sus vidas.

- Rescate de los barrios

Ya se ha adelantado que la falta de Estado, ya sea en los barrios o en los recintos penitenciarios, es un campo fértil para que el crimen organizado cope por completo la vida de esos espacios, frente a ello, sus habitantes, muchas veces por temor o por la falta de otras oportunidades, termina adhiriendo a bandas delictuales. Para rescatar esos espacios perdidos deben aplicarse políticas que sean integrales, de modo de presentar una oferta de servicios en los territorios. Esta oferta debe emplazarse al interior de las comunas y barrios y debe incluir acciones para mejorar el acceso a la salud, educación, recreación, recuperación de espacios públicos, seguridad, plataformas integrales de servicios públicos y de servicios sociales, salas cunas, centro de atención a la mujer, a menores vulnerables y por sobre todo, emplazar a los servidores públicos de su importante rol social que cumplen al rescatar personas del flagelo de la delincuencia, la pobreza y la desigualdad. Para el caso de las personas privadas de libertad y que se encuentran en un proceso de reinserción social, este se diluye si regresa a su barrio en las mismas condiciones de ausencia de Estado con las que ingresó a cumplir una condena. Un mejor escenario para su reinserción es que el Estado y sus servicios acompañen desde los recintos penitenciarios al barrio, en una transición que permita cortar el circuito de reclutamiento de las bandas criminales, ya sea en la cárcel o fuera de ellas.

- Populismo penal, encarece el sistema

Cada vez que se enfrenta una crisis en seguridad, o cada vez que se produce un delito de connotación pública relevante desde el punto de vista noticioso, surge el clamor popular para endurecer las penas privativas de libertad, instaurar el regreso de la pena de muerte para ciertos delitos y la necesidad de que los y las condenadas sufran en prisión por los delitos cometidos. Al interior de las cárceles chilenas, el 64.4% de los privados de libertad se encuentran cumpliendo una pena, y el 35.6% de ellos están en prisión preventiva. Adicionalmente es necesario precisar que los privados de libertad en calidad de imputados permanecen en un 79% entre 0 a 12 meses esperando la determinación de un tribunal de la república respecto al delito que se les acusa. El sistema es caro, por ejemplo se ha cifrado que el gasto por cada preso en el país promedia los \$930 mil dependiendo de la región y si está o no en un establecimiento concesionado (Gendarmería de Chile, 2022).

El mayor número de privados de libertad produce impostergablemente un hacinamiento, donde se destaca la región metropolitana, la que concentra el 35% de la población carcelaria del país, y ya es sabido que donde existe hacinamiento no es posible brindar procesos de reinserción efectivos. La sobre población penal es uno de los elementos esenciales que deben abordarse para atacar el crimen organizado toda vez que es la fuente de reclutamiento de las bandas organizadas. Este mismo fenómeno ocurre en los barrios e implica un desafío para el Estado, de priorizar cortar esta fuente de reclutamiento. No será posible una reinserción social efectiva, si a pesar de la intensa intervención que puede tener un condenado, este regresa al mismo barrio y a las mismas condiciones de sumisión que se producen y replican en la cárcel y en la población.

- Fortalecimiento del sistema penitenciario

Como consecuencia de cortar la fuente de reclutamiento de las bandas criminales, el Estado debería impulsar un sistema de régimen diferenciado que permita aislar a los líderes de dichas bandas, a sus reclutadores, a los integrantes de mayor peligrosidad e incluso a los financieros del sistema criminal que estén privados de libertad. En la actualidad esa prerrogativa se encuentra débilmente establecida en el artículo 28 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (DS 518), y debiese consagrarse con sus requisitos, tiempos, sistema de régimen y condiciones a través de una ley de ejecución penal. Del mismo modo, este sistema diferenciado debe contemplar condiciones de seguridad más severas, pero más cortas para este especial tipo de delincuente que es refractario al sistema, violento, de acceso a recursos monetarios y que no cambiará al delito como medio de subsistencia. Esas condiciones de aislamiento deben brindar una infraestructura de segmentación individual, de patios separados de los reclusos comunes, visitas por locutorios y sin beneficios intrapenitenciarios como lo son la visita íntima o la reducción de condena. Este modelo es utilizado en países de mayor progreso económico y social como Francia, Italia y Australia y no implica un retroceso en materia de derechos humanos, más bien protege el bien común de los ciudadanos frente al crimen organizado y sus consecuencias.

- Fortalecimiento del sistema de inteligencia

El sistema de inteligencia debe ser potenciado para conocer lo que realmente ocurre en el país, incorporando actores hasta hoy olvidados, como el sistema penitenciario o el servicio aduanero. Este último, con capacidad de fiscalización tributaria más que policial. El incorporar nuevos integrantes, permitirá a ellos acceder a recursos para la ejecución de

actividades de levantamiento y difusión de información clave para la toma de decisiones en materia criminal. Además es importante establecer una Declaración de Patrimonio Universal, no solo para autoridades, sino que también a todos los trabajadores del Estado. Finalmente, el hacer frente al crimen organizado hoy en Chile, y en otras latitudes de nuestro continente, requiere de iniciativas en el sistema de seguridad pública, en materias de educación y económicas que estén a la altura del problema. Necesitaremos de una masa de buenos ciudadanos, servidores públicos, profesores, y policías que nos permitan hacer frente al desafío de recuperar la tranquilidad que descansa en los recuerdos de un país de oportunidades, de hermosos paisajes y de pacientes vivencias.

## Referencias bibliográficas

1. Carabineros de Chile (2021). Departamento de Análisis Criminal de Carabineros (DAC) (2021).
2. Carabineros de Chile (2024). Sistema Táctico de Operación Policial (STOP). Recuperado el 30 octubre de 2022 desde <https://stop.carabineros.cl/>
3. EMOL (2022). Disponible en Desigualdad en Chile: Su reducción en los últimos 30 años y análisis tras dichos de embajador en España | Emol.com
4. Gendarmería de Chile (2024). Estadísticas Penitenciarias. Recuperado el 10 julio de 2022 desde [https://www.gendarmeria.gob.cl/est\\_general.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html)
5. Gendarmería de Chile. Crimen Organizado en las Cárceles Chilenas" (2021). Recuperado el 15 noviembre de 2022 desde [http://www.fiscaliaechile.cl/Fiscalia/Informe\\_2022\\_Observatorio\\_del\\_Narcotrafico.pdf](http://www.fiscaliaechile.cl/Fiscalia/Informe_2022_Observatorio_del_Narcotrafico.pdf)
6. Gill, R. K. (2011). Habilidades sociales y agresividad en escolares de una institución educativa de Independencia (Tesis de licenciatura). Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.
7. Gobierno de Chile (1874). Código Penal. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984>
8. Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019 (OEA, 2019), Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019.pdf (oas.org)
9. Instituto Nacional de Estadísticas. Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2023. Recuperada el 11 septiembre de 2024 desde <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana>
10. IPSO (2022). Claves IPSO recuperado el 13 diciembre de 2022 desde <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2022-06/Claves-Ipsos-Mayo-2022.pdf>
11. Ministerio de Educación (2022). Cifras de deserción escolar 2021. Recuperado el 10 agosto de 2022 <https://www.mineduc.cl/mineduc-entrega-detalles-de-cifras-de-desercion-escolar-2021/#:~:text=Hasta%20el%20a%C3%B1o%20pasado%20en,en%20ning%C3%BA%20establecimiento%20este%20a%C3%B1o>
12. Ministerio de Justicia (22mayode1998). Reglamento de Establecimientos Penitenciarios [Decreto 518]. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=123280>
13. Ministerio Público (2022). Boletín Institucional enero – septiembre 2022. Recuperado el 13 diciembre de 2022 desde [file:///C:/Users/cristian.lazo/Downloads/Boletin\\_institucional\\_enero\\_septiembre\\_2022%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/cristian.lazo/Downloads/Boletin_institucional_enero_septiembre_2022%20(1).pdf)
14. Ministerio Público (2022). Mesa de acceso a la justicia de migrantes y extranjeros. Recuperado el 20 octubre de 2022 desde [http://www.fiscaliaechile.cl/Fiscalia/boletin\\_migrantes.pdf](http://www.fiscaliaechile.cl/Fiscalia/boletin_migrantes.pdf)
15. Naciones Unidas (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado el 25 septiembre desde <https://www.unodc.org>

- org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf
16. Naylor, R. (1997). Mafias, myths, and markets: on the theory of enterprise crime, Transnational Organized Crime.
  17. Nazif-Munoz JI, Oulhote Y, Ouimet MC. The association between legalization of cannabis use and traffic deaths in Uruguay. *Addiction* 2020;115:1697-706. <https://www.medicinabuenosaires.com/legalizacion-de-la-marihuana-en-uruguay-y-su-efecto-sobre-los-accidentes-de-auto/>
  18. Policía de Investigaciones (2022). Evolución del delito de secuestro en Chile. Recuperado el 27 octubre de 2022 desde <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2022/10/25/evoluci%C3%B3n-del-delito-de-secuestro-en-chile>
  19. Pulso Ciudadano 2022. Percepción Contexto Económico /Evaluación de Gobierno / Nuevo Proceso constituyente /Confianza en Instituciones /Covid-19. Recuperado el 13 enero de 2023 desde [https://chile.activasite.com/wp-content/uploads/2022/10/220873\\_PULSO\\_CIUDADANO\\_OCTUBRE\\_1030\\_v1.pdf](https://chile.activasite.com/wp-content/uploads/2022/10/220873_PULSO_CIUDADANO_OCTUBRE_1030_v1.pdf)
  20. Senda (2017) Décimo Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2017 8º Básico a 4º Medio. Recuperado desde <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2019/01/ENPE-2017.pdf>
  21. The Clinica (2022). Cruzar la frontera en medio del desierto: Las historias de migrantes que perdieron la vida intentando llegar a Chile. Disponible en <https://www.theclinic.cl/2022/05/20/cruzar-la-frontera-en-medio-del-desierto-las-historias-de-migrantes-que-perdieron-la-vida-intentando-llegar-a-chile/>
  22. Transparency International (2022). Índice de Percepción de la Corrupción. Recuperado el 20 septiembre de 2022 desde <https://www.transparency.org/es/press/2021-corruption-perceptions-index-press-release>
  23. UNODC (2009). Delincuencia organizada transnacional - La economía ilegal mundializada. Recuperado el 18 agosto de 2022 desde [https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12\\_fs\\_general\\_ES\\_HIRES.pdf](https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf)
  24. UNODC (2009). Estudio Global de Homicidios. Recuperado el 15 julio de 2022 desde [https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS\\_EN\\_ESPANOL.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/HOMICIOS_EN_ESPANOL.pdf)
  25. World Prison Brief (2020). Recuperado el 11 noviembre de 2022 desde World Prison Brief data | World Prison Brief (prisonstudies.org)
  26. X Marcazzolo A. (2013). Análisis jurídico de las asociaciones ilícitas en la ley 20.000 .Revista Jurídica del Ministerio Público, 111-143.

## Sobre el autor

Teniente Coronel Cristian Lazo Mejías, Doctor en Ciencias en Educación y Oficial de Gendarmería de Chile. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento Académico de la escuela de formación de dicha institución. Su correo electrónico es cristian.lazo@gendarmeria.cl



## EL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN POLICIAL PROACTIVO DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SUS IMPLICANCIAS OPERATIVAS Y ORGANIZACIONALES EN LA PDI

PROACTIVE POLICE INVESTIGATION DESIGN FOR ORGANIZED CRIME AND ITS OPERATIONAL AND ORGANIZATIONAL IMPLICATIONS FOR THE PDI

COMISARIO HÉCTOR BASCUÑÁN PONCE

### RESUMEN

El presente estudio explora la compleja relación entre la alta rotación de personal en la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y los desafíos que enfrentan los oficiales para desarrollar una especialización en la investigación proactiva del crimen organizado. A través de una encuesta aplicada a oficiales de diferentes promociones y unidades, la investigación revela que la mayoría reconoce la necesidad de conocimientos y habilidades específicas para la investigación proactiva y valora la especialización, pero la frecuente rotación de personal impide su desarrollo. La formación inicial, percibida como enfocada en la investigación reactiva, limita el desarrollo de habilidades necesarias para abordar el crimen organizado de manera proactiva. El estudio destaca la asociación positiva entre especialización y satisfacción laboral, así como la relación entre la baja rotación y los buenos resultados operativos. Los oficiales expresan su deseo de mayor estabilidad y oportunidades de especialización, considerándose fundamentales para mejorar su desempeño y la efectividad de la PDI en la lucha contra el crimen organizado. El estudio concluye que es crucial equilibrar la movilidad laboral con la estabilidad para fomentar la especialización, recomendando políticas de gestión del talento humano que promuevan la especialización, la formación continua y el reconocimiento de la experiencia, fortaleciendo así la capacidad de la PDI para combatir el crimen organizado de manera más efectiva.

### PALABRAS CLAVE

Investigación criminal, Metodología de la investigación policial, Satisfacción laboral, Formación policial, Gestión policial.

### ABSTRACT

This study investigates the impact of high staff turnover within the Chilean Investigative Police (PDI) on the development of specialization in proactive organized crime investigation. The research, using a quantitative approach, surveyed officers from various units and promotions. The findings reveal that while the majority acknowledge the need for specialized knowledge in proactive investigations and value specialization, frequent rotation hinders their ability to achieve it. The initial training, perceived as focused on reactive investigation, limits the development of skills necessary for proactively addressing organized crime. The study highlights the positive association between specialization and job satisfaction, and the link between low turnover and positive operational outcomes. Officers express a desire for greater stability and opportunities for specialization, considering them key to improving their performance and the PDI's effectiveness in combating organized crime. The study concludes that it is crucial to balance job mobility with stability to foster specialization. It recommends human talent management policies that promote specialization, continuous training, and recognition of experience, thereby strengthening the PDI's capacity to combat organized crime more effectively.

### KEYWORDS

Criminal investigation, Police investigation methodology, Job satisfaction, Police training, Police management.

## Introducción

El crimen organizado se ha convertido en una problemática acuciante en Chile, impactando la seguridad ciudadana y demandando una respuesta efectiva por parte de las instituciones encargadas de mantener el orden público. La Policía de Investigaciones de Chile (PDI) ha asumido un rol crucial en la lucha contra este fenómeno, implementando estrategias de investigación proactiva que buscan anticiparse y prevenir las actividades delictivas. En este contexto, la Política Nacional contra el Crimen Organizado (2022) establece un marco estratégico para abordar este fenómeno en Chile, destacando la importancia de la especialización y la coordinación interinstitucional en la investigación y persecución de estos delitos. Sin embargo, la alta rotación de personal en la institución plantea desafíos significativos en términos de la consolidación de habilidades y competencias especializadas necesarias para abordar la complejidad del crimen organizado.

La investigación proactiva, que se orienta hacia la anticipación y prevención de delitos, especialmente aquellos asociados al crimen organizado, requiere el desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades específicas (Giménez-Salinas & González, 2013). El análisis de inteligencia, la vigilancia, la infiltración y el uso de técnicas especiales de investigación son algunas de las áreas en las que los investigadores deben especializarse. Sin embargo, como señala Ibarra (2023), la alta rotación de personal puede dificultar el desarrollo de estas competencias especializadas, lo que a su vez puede afectar la efectividad de la PDI en la lucha contra el crimen organizado. La literatura existente destaca la importancia de la especialización en la investigación policial, especialmente en áreas complejas como el crimen organizado. Como señalan Palmer y Blake (2018), la especialización no solo es beneficiosa a nivel individual, sino que también puede ser una ventaja estratégica para las organizaciones que buscan mejorar su desempeño.

En el contexto de la PDI, la especialización permitiría a los investigadores desarrollar un conocimiento profundo y habilidades específicas, fundamentales para identificar, prevenir y perseguir eficazmente los delitos relacionados con el crimen organizado (Ericsson & Pool, 2017).

La formación sólida, la adaptabilidad y el aprendizaje continuo son cruciales para el éxito en la investigación criminal, especialmente en el ámbito del crimen organizado. Autores como Expósito Fernández (2012) enfatizan la importancia de una formación práctica y contextualizada para desarrollar habilidades especializadas, mientras que Kaufman (2014) ofrece una perspectiva valiosa sobre la adquisición rápida y efectiva de nuevas competencias, cruciales en un entorno delictivo en constante evolución.

La especialización en la investigación de delitos, particularmente aquellos vinculados al crimen organizado, demanda un profundo conocimiento de las técnicas y metodologías propias de esta área. Como señalan Giménez-Salinas y González (2013) en su obra "Investigación Criminal: Principios, técnicas y aplicaciones", el dominio de estas herramientas resulta indispensable para llevar a cabo una labor eficaz en la identificación, prevención y persecución de este tipo de delitos, que suelen presentar una complejidad considerable.

Más allá de las habilidades técnicas, la investigación criminal también requiere de un pensamiento crítico y analítico que permita establecer conexiones, interpretar evidencias y construir hipótesis sólidas. En este sentido, el desarrollo de un pensamiento estratégico,

tal como propone Ruiz (2020) en "El arte de pensar", puede resultar clave para anticipar las acciones de las organizaciones criminales y diseñar estrategias efectivas para combatirlas.

## Planteamiento del Problema

La investigación policial, si bien comparte con la investigación científica la búsqueda de conocimiento y verdad, se distingue en aspectos fundamentales que condicionan su desarrollo y resultados. El investigador científico, inmerso en su campo de estudio, observa un problema o fenómeno que despierta su curiosidad y, a partir de allí, formula una hipótesis que busca comprobar o refutar a través de un proceso riguroso de indagación. En contraste, el detective policial recibe un problema de investigación como un insumo externo, generalmente a través de la denuncia de una víctima o el hallazgo de un hecho delictivo. El investigador no ha sido testigo directo del problema, lo que dificulta la reconstrucción de los hechos y la identificación de los responsables.

Esta diferencia en el origen de la investigación tiene implicaciones en la formulación de hipótesis. Mientras que el investigador científico parte de una hipótesis clara y definida, el detective policial se enfrenta a un abanico de posibilidades, a menudo contradictorias o incompletas, que deben ser exploradas y contrastadas con la evidencia disponible. La hipótesis inicial puede verse modificada o incluso descartada a medida que avanza la investigación y surgen nuevos antecedentes. La flexibilidad y la capacidad de adaptación son, por tanto, características esenciales del investigador policial.

La segunda gran diferencia radica en la metodología empleada. Tanto la investigación científica como la policial se rigen por principios de rigurosidad y sistematicidad en la búsqueda de la verdad. Sin embargo, la naturaleza de los objetos de estudio y los contextos en los que se desarrollan imponen variantes metodológicas significativas. La investigación científica se basa en la experimentación y la observación controlada, lo que permite al investigador verificar su hipótesis de manera objetiva y replicable. En cambio, el detective policial se enfrenta a hechos ocurridos en el pasado, en el caso de delitos reconstructivos, o a hechos que podrían ocurrir en el futuro, en el caso de investigaciones prospectivas. La metodología policial se basa en la recolección y análisis de evidencia física, testimonios, informes periciales y otras fuentes de información, que deben ser interpretadas y valoradas con rigor y objetividad.

Las variantes que aborda el investigador policial, ya sea reconstruyendo hechos pasados o anticipándose a eventos futuros, requieren el desarrollo de habilidades y competencias específicas que van más allá de la formación inicial. El análisis de inteligencia, la vigilancia, la infiltración, el manejo de informantes y el uso de tecnología aplicada a la investigación criminal son solo algunas de las áreas en las que el investigador debe especializarse para enfrentar los desafíos cambiantes del crimen organizado. La capacitación continua y la actualización permanente son, por tanto, cruciales para que los investigadores policiales mantengan su eficacia y la eficiencia frente a los desafíos cambiantes del crimen organizado.

En el contexto de la investigación proactiva del crimen organizado, estas diferencias se acentúan aún más. La complejidad y la opacidad de las estructuras criminales, la dificultad para acceder a fuentes de información confiables y la necesidad de anticiparse a las acciones delictivas plantean desafíos singulares para los investigadores policiales. La alta rotación de

personal, característica de la PDI, puede agravar estas dificultades, al limitar la posibilidad de desarrollar una especialización profunda en la investigación proactiva y dificultar la consolidación de equipos de trabajo estables y cohesionados.

La rotación de personal, entendida como el movimiento de los oficiales entre diferentes unidades o áreas dentro de la institución, es una práctica común en muchas organizaciones, incluida la PDI. Si bien puede tener beneficios como la exposición a diferentes experiencias y el desarrollo de habilidades versátiles, también puede presentar desafíos significativos, especialmente en el contexto de la investigación proactiva del crimen organizado.

La alta rotación de personal puede afectar la capacidad de los oficiales para desarrollar una especialización profunda en la investigación proactiva, especialmente al considerar la complejidad y opacidad de las estructuras criminales, tal como lo plantea Montoya (2004). La investigación proactiva requiere un conocimiento detallado que, según Ericsson y Pool (2017), se adquiere principalmente a través de la práctica deliberada y la experiencia acumulada. La rotación constante puede interrumpir este proceso, impidiendo que los oficiales alcancen el nivel de expertise necesario para llevar a cabo investigaciones efectivas. Por ejemplo, un oficial que ha estado investigando una red de tráfico de drogas durante un tiempo considerable puede haber desarrollado un profundo conocimiento de las rutas de transporte, los métodos de ocultamiento y los actores clave involucrados. Si este oficial es trasladado a una unidad diferente, este conocimiento valioso se pierde para la investigación en curso y el nuevo oficial asignado al caso tendrá que empezar desde cero, lo que puede retrasar la investigación y permitir que la red criminal continúe operando.

Además, la rotación puede dificultar la consolidación de equipos de trabajo estables y cohesionados. La investigación proactiva requiere una estrecha colaboración entre los oficiales, quienes deben compartir información, coordinar acciones y confiar en las habilidades y conocimientos de sus compañeros. La rotación constante puede interrumpir la formación de estos lazos de confianza y colaboración, lo que puede afectar la eficiencia y la efectividad de las investigaciones. Imaginemos un equipo de investigadores que ha estado trabajando juntos durante varios meses en un caso complejo de corrupción. Han desarrollado una dinámica de trabajo efectiva, conocen las fortalezas y debilidades de cada uno y han establecido una comunicación fluida. Si uno o varios miembros de este equipo son trasladados a otras unidades, se pierde esta sinergia y el nuevo equipo tendrá que invertir tiempo y esfuerzo en reconstruir la confianza y la coordinación, lo que puede afectar el ritmo y la calidad de la investigación.

Cooper et al. (2001) sugieren que la alta rotación de personal puede ser una fuente de estrés laboral, afectando negativamente el bienestar y la satisfacción de los empleados. En el caso de la PDI, el constante cambio de unidad puede generar ansiedad e incertidumbre en los oficiales, quienes deben adaptarse continuamente a nuevos entornos y responsabilidades. Adaptarse a nuevas dinámicas de equipo, jefes y procedimientos puede ser agotador y generar incertidumbre, especialmente si los trasladados son frecuentes e inesperados. Además, la falta de continuidad en las tareas puede generar frustración y desmotivación, lo que puede afectar la productividad y el compromiso con la institución. Un oficial que se ve obligado a abandonar una investigación en la que ha invertido tiempo y esfuerzo puede sentirse frustrado y desanimado, lo que puede afectar su motivación para involucrarse en nuevos casos.

En el ámbito personal, la alta rotación puede afectar la vida familiar y social de los oficiales. Los trasladados frecuentes pueden dificultar el establecimiento de raíces en una comunidad, la participación en actividades sociales y el mantenimiento de relaciones estables. Esto puede generar un sentimiento de aislamiento y desarraigado, lo que puede afectar la salud mental y emocional de los oficiales. Por ejemplo, un oficial que es trasladado a una ciudad diferente cada pocos años puede tener dificultades para formar lazos duraderos con amigos y vecinos, lo que puede llevar a un sentimiento de soledad y falta de apoyo social. Además, los trasladados frecuentes pueden afectar la educación de los hijos de los oficiales, ya que tienen que cambiar de escuela con frecuencia, lo que puede interrumpir su aprendizaje y dificultar su adaptación.

En el ámbito laboral, la movilidad excesiva puede dificultar el desarrollo de habilidades especializadas, limitar el dominio en un área específica, disminuir la eficiencia y productividad, obstaculizar la planificación y ejecución de proyectos, y reducir la satisfacción laboral. La falta de continuidad en las tareas y la necesidad de adaptarse constantemente a nuevos entornos y responsabilidades pueden generar estrés y frustración, lo que puede afectar la motivación y el compromiso de los oficiales. Por ejemplo, un oficial que es trasladado constantemente entre unidades que requieren habilidades y conocimientos diferentes puede tener dificultades para desarrollar una experticia en un área específica. Esto puede limitar su capacidad para contribuir de manera significativa a las investigaciones y puede afectar su sentido de logro profesional.

El presente estudio busca profundizar en esta problemática, explorando cómo la estructura organizacional de la PDI, caracterizada por una alta rotación de personal, influye en la capacidad de los oficiales para desarrollar una especialización en la investigación proactiva del crimen organizado y, en última instancia, en la efectividad de la institución en la lucha contra este flagelo. A través del análisis de las percepciones y experiencias de los propios oficiales, se busca comprender las barreras y posibilidades que enfrentan en su desarrollo profesional, así como las implicancias de la rotación laboral en su identidad investigativa, sus expectativas de especialización y su satisfacción laboral.

Se espera que los resultados de esta investigación contribuyan a un mejor entendimiento de los desafíos que enfrenta la PDI en la lucha contra el crimen organizado, y que sirvan de base para el diseño de políticas y estrategias que permitan fortalecer la capacidad de la institución para enfrentar este flagelo de manera efectiva. En particular, se espera que el estudio aporte elementos para:

Identificar las principales barreras que enfrenta la PDI en el desarrollo de una especialización en la investigación proactiva del crimen organizado, como la falta de incentivos para la especialización, la ausencia de programas de formación continua específicos para la investigación proactiva, o la percepción de que la rotación es un requisito para el ascenso.

Evaluando el impacto de la alta rotación de personal en la capacidad de los oficiales para desarrollar habilidades especializadas y consolidar equipos de trabajo estables y cohesionados, mediante el análisis de indicadores como el tiempo promedio que los oficiales permanecen en una misma unidad, la tasa de resolución de casos complejos, o la percepción de los oficiales sobre la cohesión y la efectividad de sus equipos de trabajo.

Analizar las implicancias de la rotación laboral en la identidad investigativa, las expectativas de especialización y la satisfacción laboral de los oficiales, a través de entrevistas en profundidad y encuestas que permitan conocer las experiencias y percepciones de

los oficiales sobre cómo la rotación afecta su sentido de pertenencia a la institución, su motivación para especializarse en un área específica y su nivel de satisfacción con su trabajo.

Proponer recomendaciones para mejorar la gestión de la rotación de personal en la PDI, como la implementación de programas de formación continua en investigación proactiva, el establecimiento de incentivos para la especialización, o la creación de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado con una rotación de personal más controlada.

Además, se espera que el estudio genere un debate informado sobre la necesidad de equilibrar la movilidad del personal con la necesidad de desarrollar una especialización profunda en áreas críticas como la investigación proactiva del crimen organizado. Este debate debería considerar no solo los beneficios potenciales de la rotación, como la exposición a diferentes experiencias y el desarrollo de habilidades versátiles, sino también los costos potenciales, como la pérdida de conocimiento especializado, la dificultad para consolidar equipos de trabajo y el impacto negativo en el bienestar y la satisfacción laboral de los oficiales.

Finalmente, se espera que esta investigación contribuya a fortalecer la capacidad de la PDI para enfrentar el crimen organizado de manera efectiva, a través de la promoción de políticas y prácticas que permitan a los oficiales desarrollar una especialización profunda en la investigación proactiva, consolidar equipos de trabajo estables y cohesionados, y mantener un alto nivel de motivación y compromiso con la institución. Esto, a su vez, debería traducirse en una mayor efectividad en la prevención, detección e investigación de los delitos complejos y en la desarticulación de las estructuras criminales que amenazan la seguridad y el bienestar de la sociedad chilena.

### Objetivos y Justificación

El objetivo general de este estudio es explorar la relación entre la estructura organizacional de alta rotación de la PDI y las barreras y posibilidades que enfrentan los oficiales para consolidar sus habilidades y competencias para la investigación policial proactiva asociada a la criminalidad organizada.

Los objetivos específicos son:

- \* Describir las ventajas y desventajas de la alta rotación laboral en los resultados investigativos de las investigaciones prospectivas.
- \* Conocer y comprender el sentido de identidad que los oficiales desarrollan en relación con el diseño de investigación policial proactivo asociado al crimen organizado
- \* Describir las expectativas y disposiciones de los oficiales policiales respecto de la especialización profesional en el diseño investigativo proactivo asociado al crimen organizado

Este estudio se justifica por la relevancia del crimen organizado como una problemática que afecta la seguridad ciudadana en Chile y la necesidad de comprender cómo la estructura organizacional de la PDI influye en su capacidad para responder de manera efectiva a este desafío. Los resultados de esta investigación pueden aportar información valiosa para la toma de decisiones en la gestión del talento humano y el diseño de políticas que promuevan la especialización y el desarrollo de una identidad investigativa sólida en el contexto de la investigación proactiva del crimen organizado.

### Marco Teórico

El presente estudio se adentra en un área de investigación relativamente inexplorada: la relación entre la estructura organizacional de la PDI, caracterizada por una alta rotación de personal, y su impacto en la capacidad de los oficiales para especializarse en la investigación proactiva del crimen organizado. La literatura disponible sobre este tema específico es escasa, lo que resalta la relevancia y la contribución potencial de esta investigación.

Si bien existe una amplia literatura sobre la investigación policial en general, y sobre el crimen organizado en particular, pocos estudios han abordado de manera directa la problemática de la rotación laboral y su impacto en la especialización de los investigadores. La mayoría de los trabajos se centran en aspectos teóricos y metodológicos de la investigación policial, o en el análisis de casos específicos de crimen organizado, pero no profundizan en la dimensión organizacional y su influencia en el desarrollo profesional de los oficiales.

Esta escasez de literatura teórica plantea desafíos para la construcción de un marco conceptual sólido que guíe la investigación. Sin embargo, también ofrece una oportunidad para generar nuevos conocimientos y contribuir al debate sobre la gestión del talento humano en las instituciones policiales. El presente estudio busca llenar este vacío, explorando las percepciones y experiencias de los propios oficiales de la PDI en relación con la rotación laboral, la especialización y la investigación proactiva del crimen organizado.

A pesar de la falta de estudios específicos, es posible identificar algunos conceptos y enfoques teóricos que pueden ser útiles para comprender la problemática abordada en esta investigación. La teoría de la especialización, por ejemplo, destaca la importancia de desarrollar conocimientos y habilidades específicas en un área determinada para lograr un mayor nivel de eficacia y eficiencia en el desempeño laboral (Ericsson & Pool, 2017). En el contexto de la PDI, esto implica la necesidad de fomentar la formación continua y la estabilidad laboral, permitiendo a los oficiales adquirir expertise en áreas clave como el análisis de inteligencia, la investigación patrimonial y el uso de tecnologías de vanguardia, tal como lo establece la Política Nacional contra el Crimen Organizado (2022). La teoría de la identidad organizacional, por su parte, resalta la importancia del sentido de pertenencia y compromiso de los individuos con la organización para su motivación y desempeño. El Plan Estratégico Institucional de la PDI (2022-2028) reconoce la importancia de fortalecer el capital humano y promover una cultura de colaboración y cooperación intraestitucional, lo que puede contribuir a reforzar la identidad investigativa y el compromiso de los oficiales con su labor, especialmente en el contexto de la lucha contra el crimen organizado.

La identidad investigativa, es decir, el sentido de pertenencia y compromiso de los oficiales con su rol como investigadores, juega un papel crucial en su motivación y desempeño, especialmente al enfrentar desafíos complejos como el crimen organizado (Ruiz, 2020). La alta rotación de personal, al interrumpir la continuidad en las investigaciones y dificultar el desarrollo de la especialización, puede debilitar esta identidad y afectar negativamente la efectividad de la PDI. Por otro lado, fomentar la estabilidad laboral y promover la especialización, tal como sugieren Ericsson y Pool (2017), puede fortalecer la identidad investigativa y contribuir a un mayor compromiso de los oficiales con su labor.

Por otro lado, la identidad investigativa, entendida como el sentido de pertenencia y compromiso de los oficiales con su rol como investigadores, puede ser un factor clave para la motivación y el desempeño en la lucha contra el crimen organizado. La rotación constante

puede debilitar esta identidad, al dificultar el desarrollo de un sentido de continuidad y pertenencia a un área específica de investigación.

#### Metodología del Estudio:

Este estudio adopta un enfoque metodológico cuantitativo, no experimental, de alcance descriptivo y correlacional. La recolección de datos primarios se llevó a cabo a través de una encuesta en línea, la cual fue autoadministrada por los participantes mediante un enlace de acceso facilitado a través de la plataforma Teams. El instrumento de medición empleado consistió en un cuestionario estructurado, compuesto principalmente por preguntas cerradas que utilizaron escalas Likert. Estas escalas permitieron a los encuestados expresar su nivel de acuerdo o desacuerdo con diversas afirmaciones, abarcando un espectro que iba desde "Muy de acuerdo" hasta "Muy en desacuerdo", con la opción adicional de "No sabe". Adicionalmente, se incorporó una pregunta abierta con el propósito de captar comentarios y perspectivas adicionales de los participantes.

La población objetivo de este estudio estuvo constituida por oficiales policiales en activo, tanto hombres como mujeres, pertenecientes a tres promociones específicas: 2003, 2006 y 2009. Estos oficiales debían estar desempeñando funciones en distintas unidades policiales a lo largo del territorio nacional. La encuesta se distribuyó a la totalidad de los contactos presentes en la base de datos institucional que contenía la información de contacto de las tres promociones mencionadas (marco muestral), prescindiendo de la implementación de una metodología de muestreo específica. El trabajo de campo se llevó a cabo durante el mes de noviembre de 2023, extendiéndose a lo largo de una semana. Se obtuvieron un total de 211 respuestas, lo que equivale a un 28% de la población de estudio. Este porcentaje de respuesta se considera representativo y permite realizar inferencias estadísticas sobre la población total con un nivel de confianza del 95%. El error muestral, asumiendo una varianza máxima, se estima en  $\pm 5.7\%$ .

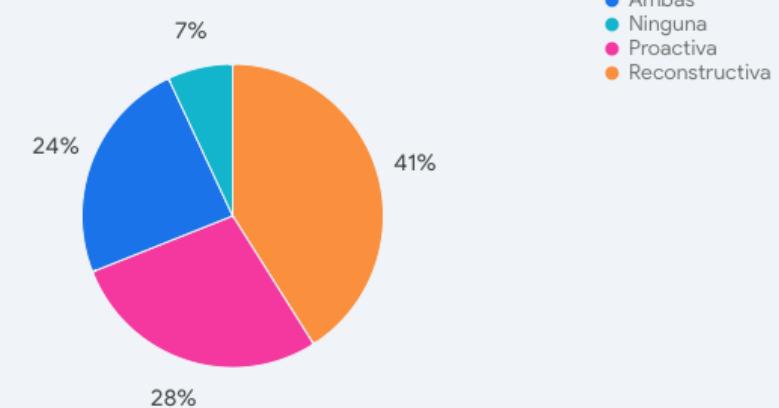
El análisis de los datos recopilados se realizó empleando técnicas de estadística descriptiva, así como análisis de correlación. La estadística descriptiva permitió caracterizar la muestra y resumir los patrones de respuesta, mientras que el análisis de correlación posibilitó la exploración de relaciones entre las distintas variables consideradas en el estudio. Variables medidas a través de la encuesta:

- \* Identificación con los tipos de diseño de investigación policial: Se evaluó el grado en que los oficiales se identificaban con diferentes enfoques de investigación, incluyendo la investigación proactiva, la investigación reactiva, ambas o ninguna.
- \* Valoración de la especialización profesional: Se examinó la importancia que los oficiales atribuían a la especialización en su carrera policial.
- \* Experiencia con las destinaciones y la rotación laboral: Se exploró la trayectoria de los oficiales en términos de las unidades en las que habían sido destinados y la frecuencia con la que habían experimentado cambios de unidad (rotación laboral).
- \* Satisfacción con la carrera policial: Se midió el nivel de satisfacción general de los oficiales con su trayectoria profesional en la PDI.

#### Análisis de Resultados

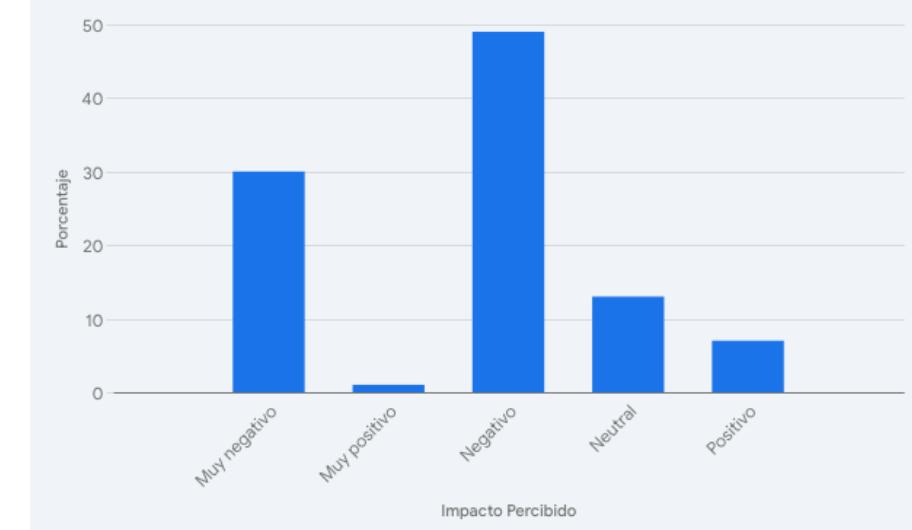
El análisis de los resultados de la encuesta revela hallazgos clave que respaldan la importancia de la especialización y la estabilidad laboral en la investigación proactiva del crimen organizado en la PDI.

#### Identificación con los Tipos de Investigación Policial



\* El gráfico circular ilustra la distribución de los niveles de satisfacción entre los oficiales encuestados. Se observa que, si bien la mayoría (54%) se encuentra satisfecha o muy satisfecha con su carrera, un porcentaje considerable (46%) reporta insatisfacción o neutralidad. Este hallazgo subraya la importancia de investigar los factores que contribuyen a la insatisfacción laboral en este grupo, especialmente en el contexto de la alta rotación y los desafíos asociados a la especialización en la investigación proactiva del crimen organizado.

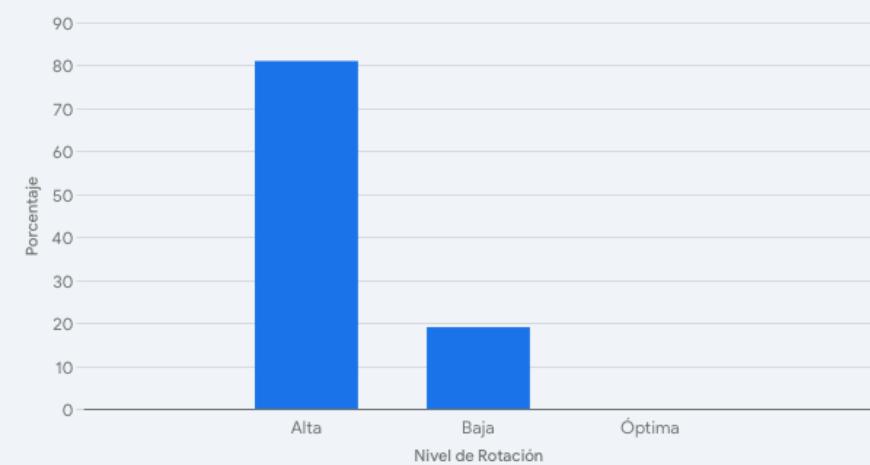
#### Impacto de la Rotación Laboral en el Desempeño y la Especialización



\* El gráfico de barras revela que la gran mayoría de los oficiales (81%) percibe el nivel de rotación laboral en su carrera como alto. Ningún oficial lo consideró bajo u

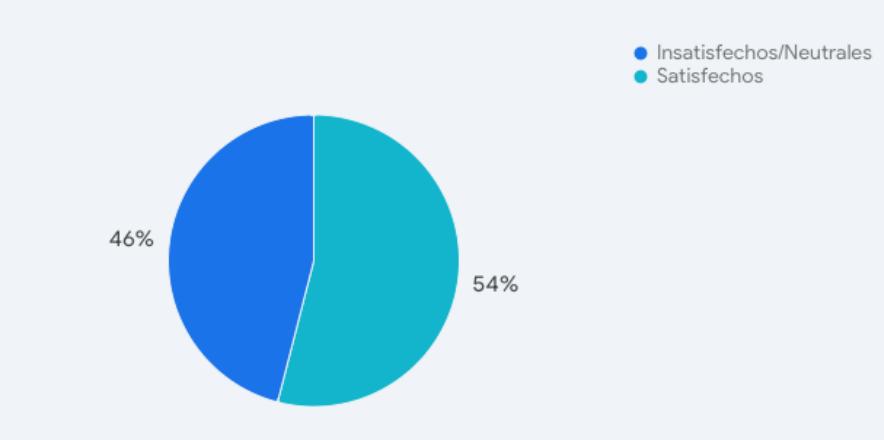
óptimo. Esta percepción generalizada de alta rotación laboral sugiere que es un área de preocupación que requiere atención, ya que puede afectar la especialización, la consolidación de equipos de trabajo y la motivación de los oficiales.

Percepción del Nivel de Rotación Laboral



\* El gráfico de barras muestra cómo los oficiales evalúan el impacto de la rotación laboral en su desempeño individual y su capacidad para especializarse. La mayoría (79%) considera que este impacto ha sido negativo o muy negativo. Estos resultados refuerzan la idea de que la alta rotación laboral es percibida como un obstáculo para el desarrollo profesional y la adquisición de expertise en áreas clave para la investigación proactiva del crimen organizado.

Nivel de Satisfacción con la Carrera Profesional



\* El gráfico circular ilustra la identificación de los oficiales con diferentes enfoques de investigación. Si bien la investigación reconstructiva es la preferida por el 41% de los encuestados, un porcentaje significativo (28%) se identifica más con la investigación proactiva, y un 24% se siente cómodo con ambos enfoques. Estos datos sugieren que,

aunque existe una inclinación hacia la investigación reconstructiva, hay un interés considerable en la investigación proactiva y la capacidad de adaptarse a diferentes tipos de investigaciones. Esto plantea la necesidad de ofrecer oportunidades de formación y especialización en ambos enfoques, para que los oficiales puedan desarrollar las habilidades necesarias para abordar el crimen organizado de manera integral.

En conjunto, estos gráficos respaldan la hipótesis central de la investigación: la alta rotación laboral en la PDI representa un desafío para el desarrollo de la especialización en la investigación proactiva del crimen organizado. La percepción de los oficiales sobre la rotación, su impacto negativo en el desempeño y la especialización, y el deseo de mayor estabilidad laboral, sugieren la necesidad de implementar políticas que fomenten la continuidad en las investigaciones y permitan a los oficiales desarrollar expertise en áreas clave. Además, los resultados destacan la importancia de fortalecer la formación inicial y continua, así como de reconocer y valorar la experiencia de los oficiales, para promover una identidad investigativa sólida y un mayor compromiso con la lucha contra el crimen organizado.

#### Conclusiones y Propuesta:

Los hallazgos de este estudio exploratorio respaldan la idea de que un equilibrio entre la movilidad y la estabilidad laboral es esencial para el desarrollo de la especialización y la mejora de los resultados operativos en la PDI, especialmente en el contexto de la lucha contra el crimen organizado. Si bien la rotación puede ofrecer beneficios como la exposición a diversas experiencias, una alta rotación puede obstaculizar el desarrollo de expertise y afectar la satisfacción laboral, como advierten Cooper et al. (2001). Por lo tanto, es crucial implementar políticas que fomenten la estabilidad en áreas clave como la investigación proactiva, permitiendo a los oficiales desarrollar las habilidades especializadas necesarias para enfrentar eficazmente este desafío complejo (Ericsson & Pool, 2017).

Los hallazgos de la investigación sugieren que la PDI podría beneficiarse de la implementación de políticas de gestión del talento humano que promuevan la especialización. Además, es clave fomentar el desarrollo de una identidad investigativa sólida en el contexto de la investigación proactiva. Una revisión del sistema de destinaciones, estableciendo criterios más claros y transparentes que consideren la experiencia, las habilidades y las preferencias de los oficiales, podría ser un primer paso para fomentar la especialización y reducir la rotación innecesaria.

La formación continua es esencial para el desarrollo de habilidades y la adaptación, como señala Coyle (2013). En el contexto de la investigación proactiva del crimen organizado, la formación continua en áreas especializadas, como el análisis de inteligencia (Ratcliffe, 2016) y el uso de tecnología aplicada (Santos, 2012), es crucial para que los oficiales se mantengan actualizados y puedan enfrentar los desafíos cambiantes de este fenómeno complejo. El reconocimiento de la experiencia y el conocimiento adquirido por los oficiales es fundamental para fomentar la especialización y el compromiso con la institución. Como señala Gilbert (2010), la experiencia es un componente clave en el desarrollo de la expertise en investigación criminal. Valorar y recompensar este acervo de conocimientos, no solo a través de incentivos económicos sino también mediante oportunidades de desarrollo profesional y reconocimiento público, puede ser una estrategia efectiva para motivar a los oficiales a buscar la especialización y a contribuir de manera significativa a la lucha contra el crimen organizado.

Finalmente, se sugiere fortalecer la formación inicial impartida en la Escuela de la PDI, incorporando de manera más explícita la investigación proactiva y las habilidades necesarias para abordar el crimen organizado. Esto aseguraría que los nuevos oficiales estén equipados desde el inicio de sus carreras con las herramientas necesarias para enfrentar este desafío complejo. Esta recomendación se alinea con el Eje 7 de la Política Nacional contra el Crimen Organizado (2022), que busca “entregar capacitación y especialización constante” a los funcionarios, y con el objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional de la PDI (2022-2028) de “fortalecer permanentemente nuestro Capital Humano para enfrentar escenarios delictivos complejos”. Además de fortalecer la formación inicial, es fundamental promover la capacitación continua en áreas especializadas, como el análisis de inteligencia, la investigación patrimonial y el uso de tecnologías de vanguardia, para que los oficiales puedan adaptarse a las dinámicas cambiantes del crimen organizado y desarrollar una verdadera expertise en la investigación proactiva.

La implementación de estas recomendaciones podría tener un impacto significativo en la capacidad de la PDI para enfrentar el crimen organizado, mejorando la efectividad de sus investigaciones y promoviendo el desarrollo profesional de sus oficiales. Al fomentar la especialización y la estabilidad laboral, la PDI estaría invirtiendo en su capital humano, lo que a su vez se traduciría en una mayor capacidad para proteger a la sociedad chilena de las amenazas del crimen organizado.

#### Referencias Bibliográficas

1. Cooper, C. L., Dewe, P. J., & O'Driscoll, M. P. (2001). *Organizational stress: A review and critique of theory, research, and applications*. SAGE Publications.
2. Coyle, D. (2013). *El pequeño libro del talento: 52 propuestas para mejorar tus habilidades*. (J. J. E. González, Trad.). Penguin Random House Grupo Editorial España.
3. Ericsson, A., & Pool, R. (2017). *Peak: Secrets from the new science of expertise*. Mariner Books/Houghton Mifflin Harcourt.
4. Expósito Fernández, E. N. (2012). *El desarrollo de habilidades profesionales en Confecciones Textiles: Tareas docentes para la formación de las habilidades profesionales en Confecciones Textiles en la Escuela de Oficios*. Editorial Académica Española.
5. Gilbert, J. N. (2010). *Criminal investigation*. Prentice Hall.
6. Giménez-Salinas, A., & González, J. L. (2013). *Investigación Criminal: Principios, técnicas y aplicaciones*.
7. Ibarra, G. (2023). *La investigación de delitos complejos*. Documento de trabajo, Sección de Investigación Académica, Escuela PDI
8. Kaufman, J. (2014). *The first 20 hours: How to learn anything . . . Fast!*. Penguin Publishing Group.
9. Montoya, M. (2004). *Mafia y crimen organizado*. Edit. Ad hoc.
10. Palmer, K., & Blake, D. (2018). *The expertise economy: How the smartest companies use learning to engage, compete, and succeed*. Mobius.
11. Ratcliffe, J. (2016). *Intelligence-led policing*. Routledge.
12. Ruiz, J. C. (2020). *El arte de pensar*. ALMUZARA.
13. Santos, R. B. (2012). *Crime analysis with crime mapping*. SAGE Publications.
14. Política Nacional contra el Crimen Organizado. (2022). Subsecretaría del Interior, División de Seguridad Pública, Gobierno de Chile.
15. Plan Estratégico Institucional PDI 2022-2028. (2022). Policía de Investigaciones de Chile.

#### Sobre el autor

Héctor Bascuñán Ponce es Investigador Policial con grado de Comisario, Oficial Graduado e Ingeniero en Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente, Magíster en Educación Superior y Magíster en Dirección de Operaciones, actualmente se desempeña en la Brigada Investigadora De Delitos Contra El Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Valparaíso de la Policía de Investigaciones. Su correo electrónico es hbascunap@investigaciones.cl



## RESUMEN

El homicidio es la expresión máxima de la violencia. Las tasas de homicidio son utilizadas a nivel internacional para estimar los niveles de violencia de los países, siendo América Latina la región que concentra los índices más altos de este delito. En Chile la tasa de homicidios se ha incrementado sostenidamente en los últimos años y su evolución se ha vinculado a dinámicas propias del aumento del crimen organizado debido también a los cambios en las circunstancias y características de la ejecución de este delito, revelando una nueva realidad criminal en el país. Este panorama general requiere de análisis situados que permitan identificar estas características con el fin de explicar y comprender el fenómeno a cabalidad, en este estudio se utilizaron técnicas de investigación mixtas para el análisis de la evolución de la ocurrencia de homicidios y su investigación en la comuna de La Pintana, poniendo énfasis en la participación de bandas criminales. Se espera que este ejercicio pueda servir como insumo para mejoras urgentes en el ámbito del tratamiento y entendimiento de estos ilícitos.

## PALABRAS CLAVE

bandas criminales, homicidios, La Pintana.

## ABSTRACT

Homicide is the ultimate expression of violence. Homicide rates are used internationally to estimate countries' levels of violence, with Latin America being the region with the highest indices of this crime. In Chile, the homicide rate has steadily increased in recent years, and its evolution has been linked to dynamics characteristic of the rise in organized crime, also due to changes in the circumstances and characteristics of how this crime is carried out, revealing a new criminal reality in the country. This general overview requires localized analyses that help identify these characteristics in order to fully explain and understand the phenomenon. This study employed mixed research methods to analyze the evolution of homicide occurrences and investigations in the municipality of La Pintana, with emphasis on the involvement of criminal gangs. It is hoped that this effort can serve as input for urgent improvements in the treatment and understanding of these offenses.

## KEYWORDS

Criminal gangs, homicides, La Pintana.

## 1. Introducción y problematización del estudio

La tasa de homicidios es la cifra más utilizada para medir la violencia en un territorio determinado, esto debido su confiabilidad (ONUDD, 2013), basada principalmente en su baja cifra negra<sup>1</sup> general, lo que la diferencia de estadísticas de otros delitos que dependen de las cifras de denuncia o de prioridades de política criminal para su registro (BCN, 2018). Es así que cada año distintas fuentes publican las tasas de homicidios a nivel mundial, las que tienen directa incidencia en la estimación de los niveles seguridad de los países, y que suelen reportarse como un indicador de seguridad pública del país junto con niveles de inversión, tasas de natalidad y mortalidad infantil entre otros datos que se utilizan como marco general del estado de desarrollo de la nación (ONUDD, 2019).

Las cifras de homicidios se calculan en base a una tasa de víctimas cada 100 mil habitantes para abordar el efecto del tamaño poblacional de la muestra (SPD, 2024), manteniendo Chile los primeros 20 años de este siglo una cifra cercana a 3,5 según análisis de datos obtenidos de la plataforma en línea del Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito (CEAD, 2021), lo que convertía a Chile en el país latinoamericano más seguro, en lo que a este índice se refiere (ONUDD, 2019). Lo anterior pudo ser una cifra para celebrar, no obstante, hay que considerar que esa ubicación se logró al estar insertos en la región que ocupa el primer lugar en índices de violencia a nivel mundial, pues si nos comparamos con países desarrollados donde esta cifra es inferior a 1 homicidio cada 100 mil habitantes (ONUDD, 2023), se hace evidente que Chile se encontraba lejos de una situación ideal.

Aunque las cifras de homicidios a nivel nacional se mantuvieron estables en el tiempo, con una tasa cercana a 3,5 por cada 100 mil habitantes desde el año 2005, se ha constatado que desde el año 2017 esta cifra ha aumentado de forma relevante, llegando el año 2022 a casi doblar el promedio, alcanzando según el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) la cifra de 6,7 (SPD, 2023), mejorando marginalmente el año 2023 llegando a los 6,3 (SPD, 2024), revelando un cambio de tendencia sostenido en la comisión de este tipo de delitos, lo que viene a converger con los niveles de inseguridad que presenta la ciudadanía, quienes viven con altos niveles de temor<sup>2</sup> e inseguridad (PAZ CIUDADANA, 2023).

En el caso de los homicidios, se ha visto un incremento en la utilización de armas de fuego<sup>3</sup> (FISCALIA, 2021) y una nueva forma de operar, presentando estos delitos cada vez mayores dificultades para su investigación, constatándose una mayor vinculación con actividades delictuales y una disminución de los hechos derivados de acciones circunstanciales (FISCALIA, 2022), donde autor y víctima tenían relaciones formales, lo que no generaba mayor dificultad que las propias de una investigación especializada para su esclarecimiento, lo anterior basándose en apreciaciones empíricas y diferentes menciones extendidas en medios de comunicación de manera cada vez más frecuente.

<sup>1</sup> Datos no registrados por las estadísticas oficiales policiales y judiciales" (CASULLO & CARO, 2017)

<sup>2</sup> El índice de temor mide los niveles de percepción de inseguridad en aspectos relacionados con la delincuencia, uno de sus componentes es la percepción de la variación de la violencia de la delincuencia en la comuna de las personas encuestadas.

<sup>3</sup> Según el Ministerio Público (Análisis descriptivo del homicidio consumado en Chile 2016-2020, Fiscalía Nacional, 2021) el aumento del uso de armas de fuego en homicidios ha sido sostenido en el tiempo. En 2016 el 39% de las víctimas fallecieron producto del uso de armas de fuego, proporción que creció a un 44,2% en 2020 y 54,1% en 2023 según la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Esta nueva forma de operar se evidencia en el aumento de la presencia de armas de fuego y modus operandi que hacen sospechar una mayor premeditación, además de la posible vinculación a luchas territoriales o rencillas entre bandas criminales, lo cual muchas veces no es conteste con nuestra información oficial.

De igual forma, al examinar las cifras nacionales, podemos mencionar que no representan una imagen de la realidad en su conjunto, es así que al analizar dichos datos y enfocarlos en ciertas comunas y sectores de nuestra capital, podemos determinar que existen lugares donde las tasas de homicidio superan los 10 puntos, cifras que según organizaciones internacionales nos hacen hablar de la presencia de "una epidemia de violencia"<sup>4</sup> (BANCO MUNDIAL, 2016), fenómeno que llama poderosamente la atención y preocupa.

Teniendo en consideración los elementos descritos, se ha intentado explicar el aumento de la violencia, pero además de constatar el aumento del uso de armas de fuego (FISCALIA, 2021), no se ha podido necesariamente vincular esto a la presencia de bandas criminales, o a lo menos dicha información no se presenta directamente en los estudios, lo que podría deberse a percepciones que respondan a distintos factores, no obstante, esta sensación es compartida por diversos investigadores policiales que deben pesquisar estos hechos y también por los analistas criminales, en especial los que se desempeñan en el área de homicidios. Lamentablemente, los sistemas de registro y bases de datos actuales no permiten comprobar o desechar estas sospechas. Al analizar estos instrumentos se observa que la forma en que están diseñados no permite capturar la totalidad del fenómeno que nos interesa investigar, pues, aunque incluyen un sinnúmero de datos sobre los delitos, víctimas e imputados investigados, no establecen la pertenencia de estos sujetos a bandas u organizaciones criminales (JENAED, 2018). Dicha situación es preocupante si se analizan antecedentes que relacionan cerca del 20% de los homicidios cometidos a nivel mundial con actividades de este tipo de organizaciones. (ONUDD, 2019)

Como ejemplo de lo anterior podemos señalar una serie de hechos ocurridos entre los años 2014 y 2015 en la población "El Castillo"<sup>5</sup> de la comuna de La Pintana, que resultaron en un aumento significativo de la tasa de homicidios en esta comuna, investigados por la Brigada de Homicidios Metropolitana<sup>6</sup>, los que al ser analizados de manera conjunta, permitieron establecer que muchos se derivaban de enfrentamientos entre bandas criminales dedicadas principalmente al tráfico de drogas y que al ser vistos de manera individual y mediante el método normal, no se habían podido vincular a la operación de estos grupos, siendo esto establecido en las diferentes investigaciones que se originaron a partir de cada hecho. Lo anterior derivó en una preocupación especial de los distintos investigadores policiales de los casos en cuestión, hecho que resultó en la realización de coordinaciones con distintas unidades y que originó la elaboración de un plan en conjunto con el Ministerio Público. Este plan permitió una intervención exitosa a fines del año 2015, lográndose la detención de la mayoría de los miembros de dichas bandas y su desarticulación, después de lo cual se constató una disminución en la cantidad de homicidios en el sector para el período siguiente de medición, como se muestra en el gráfico 1.

<sup>4</sup> Dicha expresión es mencionada en la literatura relacionando los homicidios con muertes relacionadas con enfermedades pandémicas, siendo rescatada de la publicación "Violencia urbana: un problema con proporciones de epidemia" del Banco Mundial, obtenida de la dirección web <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/09/06/urban-violence-a-challenge-of-epidemic-proportions>

<sup>5</sup> Conjunto de "poblaciones" y "villas" situados en el extremo sur de la comuna de La Pintana, al oriente de avenida Santa Rosa. (SECPLAC, 2008)

<sup>6</sup> Brigada especializada de la Policía de Investigaciones de Chile encargada de investigar toda muerte sospechosa de criminalidad en la Región Metropolitana. (PDI CHILE, 2021)

Gráfico N°1. Tasa de homicidios en la comuna de La Pintana, período 2008-2018



Fuente: Datos de concurrencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana<sup>7</sup>.

Dicha operación iba encaminada hacia establecer una nueva forma de operar en estos hechos y se esperaba que la experiencia del plan llevado a cabo en La Pintana fuera considerada una buena práctica que se vería multiplicada en situaciones similares que ocurrían a futuro, no obstante, esto no ocurrió, y este procedimiento se consideró como un hecho singular y excepcional que no resultó en la generación de cambios en los procesos investigativos para adaptarlos a la nueva realidad. Así, hasta el día de hoy la implicancia de bandas criminales en los distintos homicidios investigados en nuestra región, no es traspuesta desde los oficiales que poseen la información a los medios de registros oficiales y los nuevos instrumentos que tienen como finalidad estudiar los homicidios en nuestro país, por lo que esta variable ha quedado invisibilizada oficialmente, aun cuando los últimos informes del Centro Nacional para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos los categoriza en el contexto de homicidios asociados a delitos y/o grupo organizado, pero al estar agrupados con hechos que no necesariamente se relacionan con crimen organizado, no permite utilizar estas cifras<sup>8</sup>.

En este contexto, se identifica la necesidad de indagar la vinculación de las bandas criminales con los homicidios ocurridos en la comuna de La Pintana en un periodo determinado, para lo cual se adoptó el año 2020 debido a la disponibilidad de información respecto a los hechos, en especial debido a la creación de la Brigada de Homicidios Sur el año 2021, la que por su reciente creación no posee las bases de datos estadísticas de la Brigada de Homicidios Metropolitana que en la actualidad no tiene jurisdicción en la comuna.

<sup>7</sup> Información obtenida del análisis de la base de datos de concurrencias a sitios del suceso de la Brigada de Homicidios Metropolitana, comparados con la información estadística poblacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

<sup>8</sup> Contexto asociado a delito y/o grupo organizado: Agrupa una serie de circunstancias o situaciones de homicidios como la presencia de grupos delictivos organizados o pandillas; cuando el homicidio es producto de un ataque efectuado por desconocidos sin aparente provocación; o cuando la víctima de homicidio muere a manos de la policía o de otros agentes del orden, mientras detienen o intentan detener a infractores; o de personas naturales que matan en defensa propia o de otros para proteger la vida ante amenazas inminentes; o cuando las circunstancias del homicidio pueden ser para consumar el delito original y no representa el objetivo principal del acto delictivo. (SPD, 2024)

## Objetivos del estudio

Los objetivos que se definieron para este estudio son los siguientes:

Objetivo general:

- Conocer la incidencia de la participación de bandas criminales en los homicidios ocurridos en la comuna de La Pintana el año 2020.

Objetivos específicos:

- Verificar la correlación entre diversos delitos geográficamente cercanos.
- Entregar insumos para la instalación futura de un modelo de apoyo a la investigación policial y estrategias operativas para aumentar los resultados policiales.
- Definir un método estadístico para analizar homicidios vinculados a bandas criminales.
- Aportar información para reforzar las bases de datos policiales con un enfoque investigativo.

El estudio tiene un carácter exploratorio y para lograr cubrir estos objetivos se utilizan métodos mixtos de investigación que incluyen la realización de entrevistas semi-estructuradas a actores claves del proceso de análisis de datos relacionados con las investigaciones de homicidios (oficiales y que se desempeñen en la investigación de delitos violentos en el área sur de la Región Metropolitana) y análisis de la información disponible relacionada con el registro de casos y sus características asociadas.

## 2. Antecedentes e hipótesis de trabajo

¿Existe una real incidencia de bandas criminales en el delito de Homicidio?

La vida es el bien jurídico protegido por excelencia, desde los 10 mandamientos hasta los ordenamientos jurídicos contemporáneos siempre y en todo lugar se ha tratado de defender la vida de las personas. Es así que no es raro que su vulneración, o sea el homicidio, sea uno de los delitos que conllevan las mayores penas y que causa mayor revuelo público. Por lo mismo, es que las distintas policías han tratado de darle un tratamiento especial a las investigaciones relacionadas con este hecho, dándose origen a distintas unidades, secciones o brigadas especialistas en este tipo de delitos. Chile no se ha quedado atrás de este fenómeno y es así que el año 1949, cuando la Policía de Investigaciones aún no alcanzaba la mayoría de edad, un día 19 de febrero comenzó a operar su primera brigada especializada, bautizándose con el nombre de Brigada de Homicidios o “la BH” como se ha hecho famosa desde entonces.

La Brigada de Homicidios no tardó en destacar, demostrando el gran profesionalismo de sus integrantes, quienes con esmero mezclaban las artes policiales de la criminalística con el método científico, siendo pioneros en la colaboración que se tenía con el Laboratorio Técnico de ese entonces y con la utilización de diversas ciencias forenses, especialmente las relacionadas con la medicina legal cuyo mayor exponente de esa época el Dr. Osvaldo ES-QUIVEL ROJAS fue uno de los colaboradores tanto de la formación de esta unidad como de las distintas investigaciones que al poco andar le dieron reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Es así que ya en la década de los años ‘60 Interpol reconoció a la Brigada de Homicidios de Chile como una de las policías especializadas con mayor efectividad, comparándose sus resultados con policías calificadas de países con mayor nivel

de desarrollo y recursos (TIZNADO GAY, SANCHEZ ALARCON, CARMONA OTERO, & BUSTOS, 2019), pudiendo mencionar una publicación de la O.I.P.C. Interpol en su "International Crime Statistics" de 1962 donde figuran las siguientes cifras de efectividad en la investigación de homicidios:

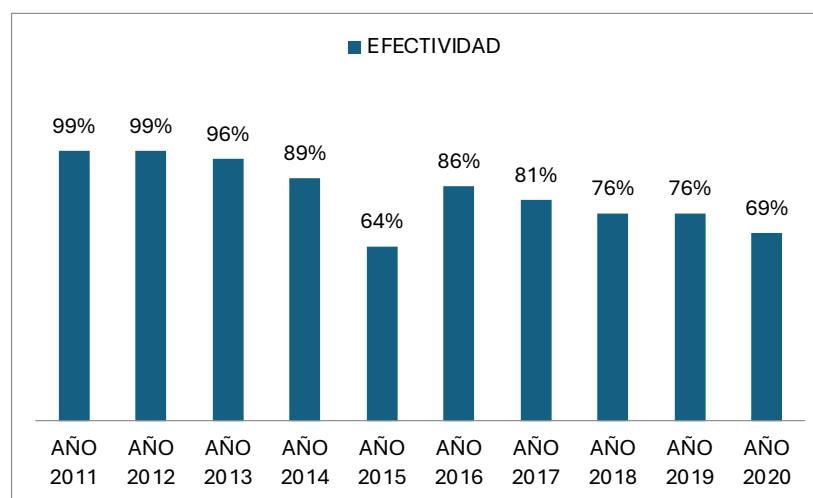
Tabla N°1. Comparación de la efectividad de investigación de homicidios

País	Año		
	1960	1961	1962
Chile	71,88%	83,41%	86,19%
Inglaterra	94,85%	95,32%	95,65%
Italia	90,38%	89,78%	90,86%
Alemania F.	83,45%	90,77%	91,98%
Israel	47,06%	79,10%	61,90%
Francia	49,43%	42,44%	25,67%
Dinamarca	47,06%	87,88%	58,33%

Fuente: "Detectives de Homicidios" publicado el año 2019 por el Cuerpo Nacional \* de la Brigada de Homicidios.

Las estadísticas de esos años demuestran una efectividad cercana al 85%, la cual con el correr de los años se fue manteniendo y como prueba de ello, cuando la actual PDI comenzó a medir la gestión de sus distintas unidades, fijó el mismo número como base para la totalidad de las brigadas de homicidios en lo que a identificación de imputados se refiere, dándose un plazo de un mes desde ocurrido el hecho para que pudiera contar positivamente en dicho indicador.

Gráfico N° 2. Efectividad Brigada de Homicidios Metropolitana

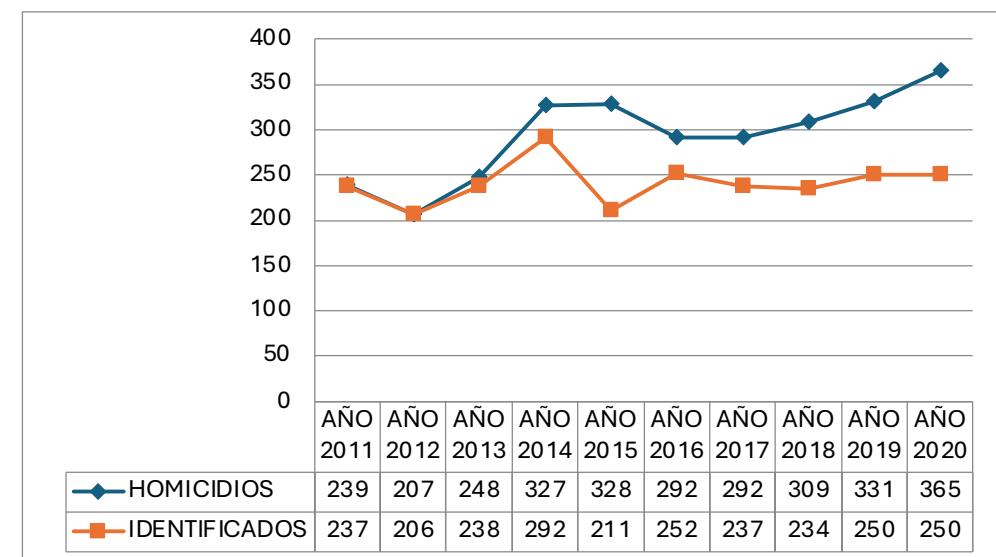


Fuente: Sistema de Gestión, Plana Mayor Jenadep.

No obstante los años de historia y las décadas de buenos resultados, hace unos años el alcance de esta meta comenzó a ser más compleja, especialmente en la Región Metropolitana, lo que fue de la mano de un alza de los casos y una mutación de los modus operandi, comenzando a predominar la utilización de armas de fuego por sobre las armas cortantes como era tradicional y también aumentando la violencia, notándose dicho factor en el aumento de la utilización de disparos múltiples, trayendo de la mano un aumento de la inseguridad, víctimas circunstanciales por las llamadas balas perdidas y una falta de vinculación formal conocida entre víctima e imputado, lo cual aumentó considerablemente la dificultad de dichas investigaciones.

El año 2015 se aumentó el personal destinado a investigar dichos hechos, pasando la Brigada de Homicidios Metropolitana de 4 a 5 agrupaciones, como también los medios materiales y una reorganización que incluyó la creación de grupos especiales y nuevas formas de investigación, que aunque permitieron innovar en las técnicas investigativas no pudieron revertir los resultados, sumado al aumento de los homicidios desde el año 2018 en adelante (SPD, 2023), lo cual parece validar la premisa que al aumentar la impunidad los delitos también siguen el mismo camino, pudiendo aportar antecedentes mencionados en investigaciones como el "Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina" del PNUD, donde haciendo mención de la teoría sociológica de la disuasión (PATERNOSTER, 1989) indica: "una persona tiene menos incentivos para cometer un delito si sabe que las probabilidades de ser sancionado son altas" (PNUD, 2013), encontrando entre otras vulnerabilidades que influyen en esto a la impunidad, pues "Cuando un porcentaje alto de delitos y actos violentos contra la ciudadanía no son investigados, procesados y, en su caso, castigados, se crea una sensación de vulnerabilidad". (PNUD, 2013)

Gráfico N°3. Homicidios y efectividad Brigada de Homicidios Metropolitana



Fuente: Sistema de Gestión, Plana Mayor Jenadep.

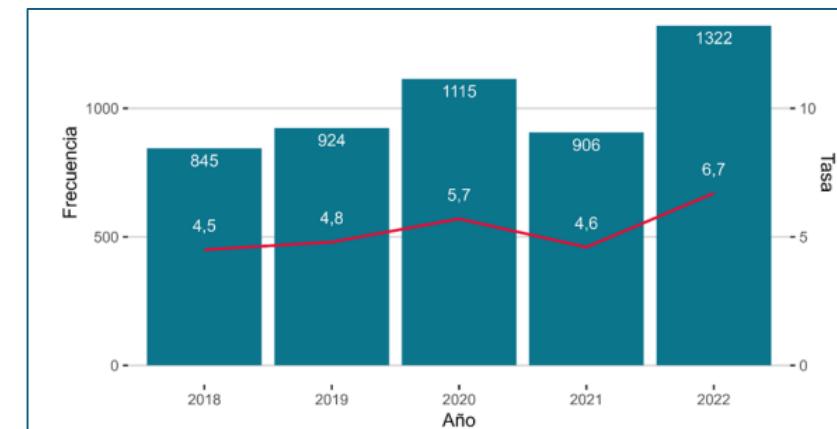
El aumento de la violencia no ha pasado desapercibido, tanto institucionalmente, como en los distintos organismos encargados de la seguridad pública e incluso a nivel de la ciudadanía en general, lo que queda de manifiesto con la creciente cobertura otorgada por los medios de comunicación a estos hechos, lo que se puede percibir en distintas publicaciones que se han dado a medios de comunicación, como el diario La Tercera, que en el mes de febrero del año 2019 publicó un reportaje luego de la realización del funeral de un delincuente en la comuna de Peñalolén, quien había sido asesinado con múltiples impactos de bala y abandonado en la Posta Central y que causó alarma pública debido al lanzamiento reiterado de fuegos artificiales en su velorio, siendo uno de los primeros casos de los denominados por la opinión pública como "Narcofunerales". En dicho reportaje el entonces fiscal jefe de la Fiscalía Local de Puente Alto y actual Fiscal Regional Metropolitano Sur, Héctor BARROS VÁSQUEZ, mencionó: "todavía recuerdo el impacto que causó en policías y perseguidores el asesinato en 2001 de José Manuel Ortega, un narco de La Legua más conocido como el "Guatón Ceni". Iba en su deportivo rojo cuando en un semáforo le cayeron encima. Cuatro balas bastaron para eliminarlo. Le descargaron la metralla y se fueron. No fue algo fortuito, sino premeditado. A él lo mandaron a matar...", agregando "Ese era el gran caso en que uno decía wow, estos gallos están súper organizados, violentos y peligrosos. No era lo normal, pero si viajas en el tiempo al día de hoy, eso ya dejó de ser algo raro, y es más, es muy frecuente que ocurra de esa manera". (LA TERCERA, 2019).

Como una nueva forma de enfrentar dicha situación, se ha continuado la inyección de recursos, cuyo punto de inflexión fue la creación de la Brigada de Homicidios Sur el año 2021, sumándose la Brigada de Homicidios Centro Norte en 2023 y el posicionamiento de unidades de investigación de Carabineros de Chile que han comenzado a participar en la investigación de los homicidios.

Si bien es cierto este nuevo escenario se encuentra en desarrollo y puede ser perfectamente posible que las nuevas iniciativas u otras acciones independientes del actuar policial puedan frenar estos delitos, se debe señalar que es importante conocer este fenómeno, analizarlo y tratar de determinar sus causas, ya que es la única forma de entregar una solución adecuada.

Para esto se dispone de bastante información referente a cifras de frecuencia de hechos y lugares de comisión, como también elementos empleados e identificación de los participantes, siendo estos antecedentes suficientes para establecer el real aumento de los casos, lo que a diferencia de otros delitos nos permite afirmar que la sensación general de la ciudadanía se condice con la información oficial, eliminando alguna teoría que podría suponer que la percepción de los ciudadanos en torno al homicidio son manejados por otros factores como medios de comunicación por ejemplo, si no que todo lo contrario, las cifras oficiales y la sensación pública van de la mano, o sea no es sólo que la ciudadanía perciba un aumento de los homicidios, las cifras así lo respaldan, pudiendo destacar que analizadas las cifras de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, entre el año 2018 y 2022 estos hechos aumentaron en un 48,8%. (SPD, 2023).

Gráfico N° 4. Total y tasas de víctimas de homicidios consumados período 2018 - 2022



Fuente: Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos.

Teniendo despejada la primera interrogante, efectivamente los homicidios han aumentado considerablemente, pero aquí surge una segunda pregunta que está presente tanto en los organismos encargados de las investigaciones como también en la ciudadanía y la opinión pública:

¿El aumento de los homicidios está vinculado con el crimen organizado?

Dicha pregunta tiene una trascendencia esencial. Según información publicada el año 2019 por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito" (ONUDD), desde el año 2000 el crimen organizado es responsable de cerca de 65.000 homicidios al año, lo que es tan alto como la suma de las víctimas de todos los conflictos armados producidos en el mundo desde entonces (ONUDD, 2019). Tratando de explicar el aumento de la violencia, se ha constatado el factor del aumento de la utilización de armas de fuego, pero no se ha podido vincular esto a la presencia de bandas criminales, como parece ser una sensación generalizada.

El confirmar o desmentir dicha sensación es de vital importancia para entender este nuevo escenario al que se enfrenta la sociedad, sobre todo si tenemos en cuenta que el 30% de estos hechos producidos en América están relacionados con la delincuencia organizada (ONUDD, 2013), lo que podría dar luces del real fenómeno al que se enfrenta, por lo que comprobar o desmentir esta hipótesis influiría de manera positiva en la investigación de estos hechos.

Lo anterior resulta imprescindible para determinar la forma correcta de afrontar los homicidios, pues su aumento ha sido sostenido los últimos años, mientras la efectividad de las investigaciones vienen en retroceso, siendo necesario determinar las causas de estas variaciones, para poder adaptar los procedimientos a las nuevas formas de criminalidad y evitar que continúen aumentando los índices de criminalidad.

Finalmente, de poder establecer la incidencia de bandas criminales y por ende de sus miembros en estos delitos, se podrían enfocar los esfuerzos y recursos investigativos en este grupo de sujetos, lo que conforme a la "Regla de Pareto", que llevada a la criminología

menciona, que el 20% de los delincuentes son causantes del 80% de los delitos (HERNANDEZ CASTILLO & MONROY OJEDA, 2017), produciría efectos que incidirían significativamente en las tasas de los homicidios.

### 3. Información de contexto

Primeramente es necesario contextualizar. En diciembre de 2019 inició la pandemia del COVID-19, el cual rápidamente se propagó a nivel mundial llegando a Chile en el mes de marzo del año 2020, se comenzó a implementar diversas cuarentenas sectorizadas, lo que también afectó el mundo criminal, disminuyendo considerablemente las personas en la vía pública y así dificultando su proceder delictual, observándose un aumento de los homicidios a nivel nacional en cerca de un 20%. (SPD, 2023)

Respecto a la comuna de La Pintana, se ubica en el sector sur de la capital, teniendo 177.335 habitantes (INE, 2017), ostentando el año 2020 la segunda comuna con mayor cantidad de homicidios consumados en Chile (SPD, 2023), siendo jurisdicción de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur que investiga los delitos con la colaboración de las policías y en el caso de los homicidios principalmente con la Policía de Investigaciones de Chile, según se apreció en el análisis de los datos obtenidos en esta investigación.

La Policía de Investigaciones de Chile tiene en la Jefatura Nacional De Delitos Contra Las Personas, el ente encargado de la investigación de los delitos que afectan a las personas especialmente su vida e integridad, teniendo bajo su dependencia directa la Brigada de Homicidios Metropolitana, Brigada de Homicidios Sur, Brigada de Delitos Sexuales Metropolitana, Brigada de Ubicación de Personal y Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos. (PDI CHILE, 2021), siendo la primera de estas en 2020, la encargada de investigar los homicidios que se cometían en la Región Metropolitana, debiendo actuar en contacto con los peritos del Laboratorio de Criminalística Central, existiendo para el apoyo de las investigaciones El Centro Nacional de Análisis Criminal encargado de la recolección, evaluación y análisis de información de utilidad para el trabajo policial (ORDEN GENERAL N° 2.431, 2015).

Referente a las bandas criminales debe señalarse que no existen definiciones oficiales, no obstante Chile reconoce Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o Convención de Palermo, que en su artículo N° 2 letra a) indica: “Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. (ONU, 2004)

### 4. Diseño metodológico de la investigación

Con el fin de alcanzar los objetivos descritos, se propone un diseño metodológico que considera técnicas mixtas de investigación social

En primer lugar, se llevará a cabo un proceso de revisión documental que comprenderá reportes institucionales, artículos académicos nacionales e internacionales y reportes comparativos, con el fin de contextualizar la investigación y nutrir los pasos siguientes de la investigación.

Una vez realizada la revisión documental, se llevará a cabo la revisión y preparación de las diversas fuentes de registro institucionales con el fin de consolidar una base de datos que permita vincular los casos de homicidio con variables que den cuenta de la participación (o no participación) de los involucrados en bandas criminales. Esta información será analizada a nivel descriptivo y se evaluará la utilización de técnicas estadísticas que permitan la creación de tipologías (clúster, k-medias u otra adecuada a la naturaleza de la información recopilada).

De forma paralela, se plantea la realización de entrevistas abiertas semi-estructuradas a agentes claves del proceso investigativo de este tipo de delitos, con el fin de recabar información sobre la experiencia en terreno y sobre el tratamiento de los datos.

### 5. Recolección y análisis de información de registros

La información sobre registros fue solicitada el 04 de marzo de 2021 a CENACRIM, 08 de junio de 2021 a la Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas (JENADEP) y 02 de agosto de 2021 a la Brigada de Homicidios Metropolitana, luego de haber indagado a través de entrevistas y consultas a actores claves que conocen los sistemas de información de la institución.

A partir de la información recogida en estas consultas y entrevistas se logró determinar que el sistema BRAIN es el que cuenta con información detallada sobre las distintas investigaciones que realizan las distintas unidades de la PDI, no obstante dicha información no está esquematizada de forma de obtener análisis estadísticos fidedignos, sino más bien información del caso a caso.

Por otra parte, se constata que la información es reportada de variadas formas y su actualización no es en todos los casos pertinente en el tiempo (puede registrarse y validarse en períodos largos) lo que puede resultar en dificultades en su uso oportuno en caso de necesitar descubrir patrones en los datos que pudieran constituir un insumo útil para el proceso investigativo.

De igual forma oficialmente en el área de homicidios existe un único registro oficial, pero cada unidad puede llevar sus propios registros adaptados a sus necesidades, como es el caso de la Brigada de Homicidios Metropolitana, que entre los datos asociados a víctimas o imputados incluye la pertenencia de estos a bandas criminales, antecedente que no queda registrado en la información recopilada por su Plana Mayor.

Información entregada por Brigada de Homicidios Metropolitana

Ante el requerimiento de información, se hizo entrega de dos registros en planilla Excel, el primero con un listado obtenido el año 2020 desde CENACRIM, donde figuran más de 13.000 sujetos ingresados en las distintas bases de datos de la PDI como integrantes de grupos criminales. El segundo de los registros corresponde a información de los homicidios investigados por dicha brigada el año 2020, incluyendo los ocurridos en la comuna de La Pintana.

Realización de consultas

Entre junio y diciembre de 2021 se han sostenido reuniones y enviado consultas sobre el estado y características de los sistemas de registro de información relacionados con

homicidios. Estas consultas se realizaron a la Brigada de Homicidios y a la Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas.

#### Fuentes de información

De acuerdo a la información recolectada se puede señalar que BRAIN es el sistema principal de registro de información. Estos datos se complementan con la información que maneja el CENACRIM y son nutridos por los ingresos que realiza cada oficial de caso. Además, JENADEP lleva registro de homicidios que contienen el conteo de víctimas fatales e imputados relacionados, como también distintos antecedentes relacionados con los casos, como lugar del hecho, modalidad y otros.

Se menciona que existen registros ad hoc mantenidos por algunas unidades independientemente de los sistemas generales, como es el caso de la Brigada de Homicidios Metropolitana, quien tiene a cargo los casos ocurridos en la comuna de La Pintana el año 2020, la cual posee una planilla de antecedentes relacionados con los casos que investiga, donde le dan cabida a antecedentes policiales como la pertenencia a bandas de los partícipes de los hechos investigados, entre otros datos útiles para el análisis.

#### Procesos de registro

El sistema BRAIN contiene información que proviene de las órdenes de investigar generadas por el Ministerio Público y los resultados de las investigaciones realizadas por los funcionarios policiales que diligencias dichas instrucciones.

Por otra parte, JENADEP tiene una base de datos propia, que utiliza como fuente de información memorandos, fichas informativas por concurrencia, fichas de diligencias y resultados y partes de novedades, que son realizados por los integrantes de las Brigadas de Homicidios a lo largo del país que concurren a sitios del suceso de distinto tipo, entre ellos los del delito de homicidio.

Finalmente la Brigada de Homicidios Metropolitana también tiene una base de datos propia, que utiliza algunos de los registros con que se nutre la base de datos JENADEP, como tipo de hecho, móvil, lugar, fecha, víctimas e imputados, pero agregando antecedentes relacionados a la pertenencia de los involucrados a bandas criminales y la incorporación de imputados aun cuando estos no hayan sido detenidos, lo que la diferencia de la base JENA-DEP, que no registra la pertenencia a bandas criminales de víctimas o imputados y que solo agrega la información de los imputados cuando estos han sido detenidos, no así cuando se encuentran prófugos.

#### 6. Resultados

Analizada la base de datos de la Brigada de Homicidios Metropolitana datos, se constató que participaron en 461 investigaciones por el delito de homicidio, en los cuales existían 479 víctimas. Considerando que según los datos oficiales del gobierno el año 2020 en la Región Metropolitana hubo 454 víctimas de homicidio (CEAD, 2021), tomaremos esta cifra como representativa. Con dichos antecedentes se procedió a cruzar los datos con los archivos de miembros de bandas criminales que posee la misma brigada especializada, constatando que existían víctimas e imputados que estaban registrados como miembros de bandas criminales como a continuación se indica:

Tabla N° 2. Pertenencia a banda criminal víctimas o imputados de homicidios en la Región Metropolitana.

¿PERTENECE A BANDA CRIMINAL?	REGION METROPOLITANA		
	VICTIMAS	IMPUTADOS	TOTAL
SI, POSITIVAMENTE	20	46	66
NO, SE IGNORA	459	410	869
TOTAL	479	456	935

Fuente: Elaboración propia.

Realizado el mismo ejercicio con aquellos homicidios ocurridos en la comuna de La Pintana se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla N° 3. Pertenencia a banda criminal víctimas o imputados de homicidios en la comuna de La Pintana.

¿PERTENECE A BANDA CRIMINAL?	LA PINTANA		
	VICTIMAS	IMPUTADOS	TOTAL
SI, POSITIVAMENTE	6	12	18
NO, SE IGNORA	31	22	53
TOTAL	37	34	71

Fuente: Elaboración propia.

Se puede indicar que para medir los homicidios en la base de datos de esta brigada especializada, estos se consideran por casos y no por víctimas como lo realiza la estadística oficial, por lo que aquellos casos en que existan más de una víctima, solo contará como un caso. Tomando esta consideración se procedió analizar los casos de homicidios en los que a lo menos una o más víctimas o imputados estuvieran registrados como miembros de bandas criminales, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N° 4. Casos de homicidios con participantes vinculados a banda criminal en la Región Metropolitana.

¿VINCULADO A BANDA CRIMINAL?	REGION METROPOLITANA	
	CASOS	
SI, POSITIVAMENTE	44	
NO, SE IGNORA	417	
TOTAL	461	

Fuente: Elaboración propia.

Al igual que anteriormente se procedió a realizar el mismo ejercicio solo con los casos de la comuna de La Pintana elaborándose la siguiente tabla:

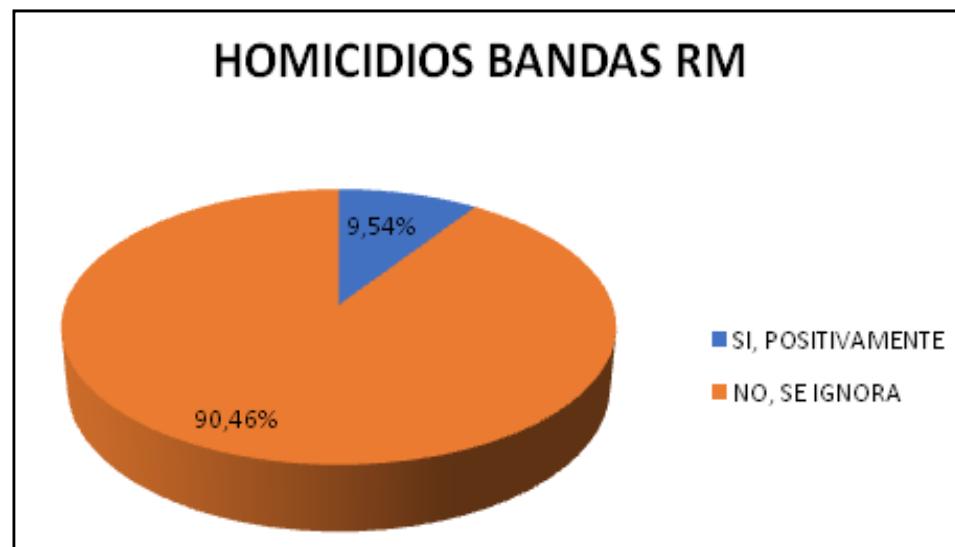
Tabla N° 5. Casos de homicidios con participantes vinculados a banda criminal en comuna de La Pintana.

¿VINCULADO A BANDA CRIMINAL?	LA PINTANA
	CASOS
SI, POSITIVAMENTE	11
NO, SE IGNORA	20
TOTAL	33

Fuente: Elaboración propia.

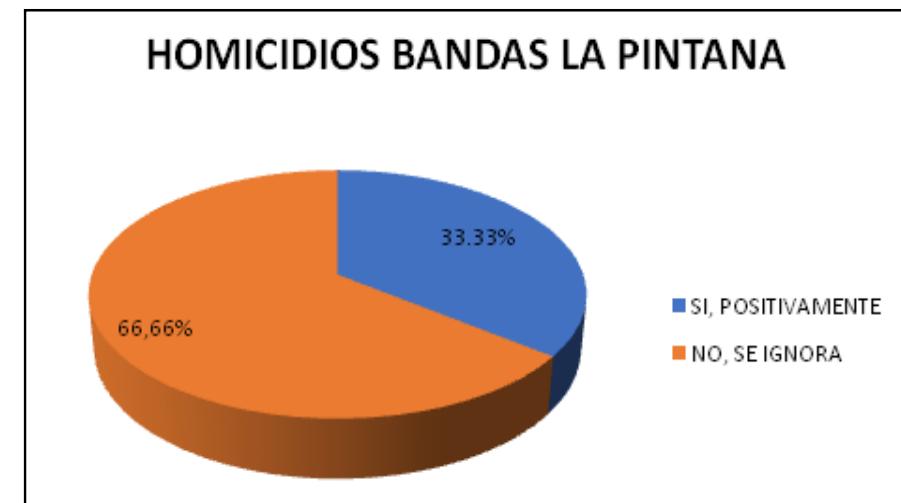
De lo anterior se constata que en la jurisdicción de la Brigada de Homicidios Metropolitana el año 2020, que abarcaba la totalidad de las comunas de la Región Metropolitana, dicha unidad participó en la investigación de 461 homicidio, con 479 víctimas, mientras en la comuna de La Pintana se concurrió a 33 homicidios, con 37 víctimas, registros levantados de las fichas de concurrencia a sitios del sucesos y de resultados, como también documentos asociados a la identidad de los autores y antecedentes donde se individualiza a los participantes de estos hechos, figurando su pertenencia a bandas criminales, constatando luego de un análisis de estos datos que a nivel metropolitano un 9,54% de los casos están vinculados a miembros de bandas criminales, mientras que en la comuna de La Pintana esta cifra alcanza el 33,33%.

Grafico N° 5. Casos de homicidios con participantes vinculados a bandas criminales en la Región Metropolitana.



Fuente: Elaboración propia.

Grafico N° 6. Casos de homicidios con participantes vinculados a bandas criminales en la comuna de La Pintana.



Fuente: Elaboración propia.

Con esos datos queda de manifiesto que aun cuando se utiliza solamente el factor del perfil de los participantes (víctimas o imputados) para determinar la participación de bandas criminales en estos casos, se constata que la comuna de La Pintana tuvo en 2020 un porcentaje 3 veces superior al de la Región Metropolitana.

## 7. Conclusiones

El análisis de los datos de homicidios en la Región Metropolitana y en particular en la comuna de La Pintana el año 2020, permite constatar la incidencia de bandas criminales en un 33,33% de los casos, siendo muy superior al 9,54% que registra la Región Metropolitana y al 20% de los homicidios cometidos a nivel mundial que se relacionan con actividades de este tipo de organizaciones.

Estos resultados sugieren que la comuna de La Pintana es una zona particularmente afectada por la actividad de bandas criminales en relación con los homicidios, lo que podría reflejar una mayor concentración de violencia relacionada con estas organizaciones, reflejando una clara disparidad con el resto de la Región Metropolitana, lo que podría influir en la cantidad de casos que presentó en 2020, llevándola a ser la segunda comuna a nivel nacional con más homicidios.

De igual forma se revela la utilidad de contar con datos de fácil análisis referente a este tipo de fenómenos, destacando el registro de pertenencia a bandas criminales de víctimas o imputados que poseía la base de datos de la Brigada de Homicidios Metropolitana, la cual no se encontraba disponible en las fuentes de información centralizada de la Plana Mayor Jenadep, por lo que dicho ejercicio no podría ser realizado a nivel nacional.

Finalmente cabe plantearse la pregunta si debiera existir una forma especial de abordar las investigaciones por homicidios en sectores como la comuna de La Pintana,

donde las características de los hechos acontecidos en su territorio difiere notoriamente de la situación de la región donde está inserta y la jurisdicción policial y judicial de la misma.

### Bibliografía

1. BANCO MUNDIAL. (2016). La violencia en Latinoamérica: ¿una epidemia peor que el ébola o el sida?
2. BCN. (2018). Sistema de estadísticas delictuales en Chile. Análisis de la metodología empleada. Biblioteca del Congreso Nacional.
3. Castillo. (2017). La Ciencia Criminológica en la Prevención y sus Campos de Aplicación. Ciudad de México, México: Flores.
4. CASULLO, F. M., & CARO, P. Y. (2017). ¿Qué es la cifra negra?, Rio Negro, Argentina.
5. CEAD. (2021). CEAD.SPD. Recuperado el 01 del 10 de 2021, de <https://cead.spd.gov.cl/>
6. FISCALIA. (2021). Análisis descriptivo del homicidio consumado en Chile 2016-2020. Fiscalía Nacional.
7. FISCALIA. (2022). Homicidios en Chile año 2022. Fiscalía Nacional.
8. HERNANDEZ CASTILLO, G. D., & MONROY OJEDA, C. (2017). La Ciencia Criminológica en la Prevención y sus Campos de Aplicación. Azcapotzalco: flores.
9. INE. (2017). Censo 2017.
10. JENAED. (2018). Instructivo de llenado ficha informativa de concurrencia y ficha de diligencias y resultados. Pdi, Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas.
11. LA TERCERA. (16 de 02 de 2019). La Tercera. Recuperado el 05 del 05 de 2021 de <https://acortar.link/HAw5Mf>
12. ONU. (2004). Convención De Las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional Y Sus Protocolos.
13. ONUDD. (2013). Estudio Mundial sobre el Homicidio año 2013 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
14. ONUDD. (2019). Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
15. ONUDD. (2023). Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
16. ORDEN GENERAL N° 2.431. (2015). Crea Centro Nacional de Análisis Criminal. Policía de Investigaciones de Chile.
17. PATERNOSTER, R. (1989). Decisions to participate in and desist from four types of common delinquency: deterrence and the rational choice perspective. *Law and society review*, 23,7-40.
18. PAZ CIUDADANA. (2023). Índice Paz Ciudadana 2023.
19. PDI CHILE. (2021). Recuperado el 01 del 10 del 2021 de <https://accese.dev/puIKg>
20. PNUD. (2013). Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.
21. SECPLAC. (2008). Secretaría de Planificación Comunal Municipalidad de La Pintana. Recuperado el 01 del 09 del 2024 de <https://acortar.link/J2vLtv>
22. SPD. (2023). 1er Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e institucional 2018 - 2022. Centro Para La Prevención De Homicidios Y Delitos Violentos.
23. SPD. (2024). Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados en Chile 2023. Centro Para La Prevención De Homicidios Y Delitos Violentos.
24. TIZNADO GAY, J. C., SANCHEZ ALARCON, J. F., CARMONA OTERO, O., & BUSTOS, R. R. (2019). Detectives de Homicidios. Santiago, Chile: Cuerpo Nacional (r) de la Brigada de Homicidios.

### Sobre los autores

Eduardo Sánchez Morgado es Investigador Policial y Oficial Graduado en Investigación Criminalística con el grado de Subprefecto, graduado del Curso de Formación de la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional de España y Master en Conducción Estratégica de las Organizaciones de Seguridad y de la Investigación Policial de la Universidad de Barcelona. Actualmente se desempeña en la Unidad de Auditoría Interna de la Policía de Investigaciones. Su correo electrónico es esanchezm@investigaciones.cl

Rodrigo Soto Vivar es Investigador Policial con el grado de Subcomisario, Magíster en Dirección de Operaciones de la Universidad Autónoma, Magíster en Docencia para la Educación Superior de la Universidad Nacional Andrés Bello y Design Thinking en la Universidad de Bruselas. Actualmente se desempeña en el Departamento de Proyectos, Innovación y Desarrollo de la Policía de Investigaciones. Su correo electrónico es rsotovi@investigaciones.cl

Paula Pérez Morgado es licenciada en Sociología de la Universidad de Chile y Doctora en Derecho, Política Criminal y Criminología del King's College London, especialista en metodologías de investigación social, co-investigadora y consultora de proyectos de investigación relacionados con la comprensión de las causas del delito, persecución penal y protección de víctimas y testigos. Su correo electrónico es paulaperezm@uchile.cl.

# E-COMMERCE Y PIRATERÍA: EVOLUCIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DESAFÍOS EN LA ERA DIGITAL

E-COMMERCE AND COUNTERFEITING: EVOLUTION IN COMMERCIALIZATION AND  
EMERGING CHALLENGES IN THE DIGITAL ERA

STEFANI BAEZA CARREÑO  
MONSERRAT VICUÑA ECHAIZ



## RESUMEN

El presente trabajo aborda el problema creciente de la piratería en el comercio electrónico, que afecta tanto a los consumidores como a los titulares de derechos de marca. El traslado gradual del comercio físico a plataformas digitales y redes sociales, como Instagram y TikTok, ha impulsado significativamente la proliferación de productos falsificados. Este fenómeno presenta desafíos importantes para las autoridades, que se ven obligadas a adaptar sus mecanismos de control y supervisión para hacer frente a esta problemática de manera eficaz. Para esto, hacemos un análisis comparativo de jurisprudencia extranjera y normativa nacional actual. Además, se destaca la complejidad de combatir la piratería en un contexto de globalización y rápida difusión de contenidos en el entorno digital. En este sentido, los influencers juegan un papel clave en la promoción de productos falsificados, lo que dificulta aún más su detección y control.

## PALABRAS CLAVE

Piratería, E-commerce, Redes Sociales, Influencers, Falsificaciones, Propiedad Intelectual.

## ABSTRACT

This paper addresses the growing issue of piracy in E-commerce, which affects both consumers and trademark holders. The gradual shift from physical commerce to digital platforms and social networks, such as Instagram and TikTok, has significantly boosted the proliferation of counterfeit products. This phenomenon presents significant challenges for authorities, who are compelled to adapt their control and monitoring mechanisms to effectively tackle this problem. For this, we conduct a comparative analysis of foreign jurisprudence and current national regulations. Furthermore, the paper highlights the complexity of combating piracy in a globalized context with rapid content dissemination in the digital environment. In this regard, influencers play a key role in promoting counterfeit products, further complicating their detection and control.

## KEYWORDS

Counterfeiting, E-commerce, Social Media, Influencers, Counterfeits, Intellectual Property.

## I. Análisis general del fenómeno: causas y consecuencias

Cuando hablamos de “el fenómeno” nos referimos al crecimiento del comercio ilícito de productos falsos, infractores y/o de contrabando debido a la expansión del comercio en la era digital.

La piratería en el comercio electrónico se ha convertido en un problema de preocupación creciente, impactando a los consumidores, a los titulares de marcas y a la sociedad en general, debido al desarrollo delictual alcanzado en los últimos años como consecuencia de la transformación del comercio desde el mundo físico al comercio electrónico.

La venta de productos falsos o infractores de la Ley de Propiedad Intelectual e Industrial en el comercio ambulante y en tiendas físicas va en franca retirada. Actualmente, gran parte de este comercio se realiza a través de medios digitales como tiendas virtuales, marketplaces y usuarios de plataformas en redes sociales como Instagram, TikTok, Telegram y otros, lo que representa nuevos desafíos para su pesquisa y persecución. Así, el comercio electrónico ha facilitado el incremento en el comercio ilícito de diversas maneras como expondremos latamente en los siguientes párrafos.

Existen tres elementos que han promovido la expansión de este fenómeno. En primer lugar, la accesibilidad y el anonimato que ofrecen las plataformas digitales que permiten que vendedores inescrupulosos comercialicen productos falsificados sin enfrentar mayores barreras. Además, los consumidores, impulsados por la inmediatez y el bajo costo, a menudo omiten verificar la autenticidad de los productos que adquieren ya sea por desconocimiento o con el directo propósito de dicha compra y, finalmente, la supervigilancia del mundo digital es compleja debido a la facilidad para cargar y eliminar publicaciones.

Durante la pandemia que afectó gravemente al mundo, se produjeron dos necesidades muy relevantes; por un lado, la necesidad de adquirir ciertos bienes o servicios de forma segura y rápida, respetando las medidas de aislamiento decretadas por los gobiernos y, por otro lado, el incremento de la cesantía y la necesidad de crear nuevas formas de generar ingresos desde casa. En ese contexto, cerca de 411.000 micro emprendedores chilenos iniciaron una actividad comercial según datos recopilados por la Encuesta de Microemprendimiento del Ministerio de Economía e Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (21), lo que se refleja en un incremento en el uso de dispositivos electrónicos para la comercialización de productos. La capacidad de comercialización a través de medios electrónicos ha crecido en la misma proporción de la aparición de puntos de ventas digitales de productos de ilícito comercio debido a la alta demanda por este tipo de compras que los consumidores de las generaciones más jóvenes han demostrado en los últimos 5 años (20).

Los consumidores, impulsados por la necesidad de inmediatez y eficiencia, han adoptado de manera masiva las plataformas de E-commerce, que han facilitado la comercialización de productos a nivel global. Según cifras de la CNC, el comercio electrónico muestra un alza de 57,8% al comparar el primer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2020 (5), lo que demuestra de forma indiscutible esta nueva tendencia de compra. El comercio electrónico ha revolucionado la forma en que los consumidores

acceden a productos, llevando a una expansión sin precedentes en la oferta disponible y mejorando significativamente la eficiencia en el proceso de compra. A través de las plataformas de E-commerce, los consumidores pueden explorar una gama extensa de productos, a un solo click, que supera ampliamente las opciones disponibles en tiendas físicas tradicionales que implican, en muchas ocasiones, altos costos de traslado y retraso en el acceso. La eficiencia se ha visto incrementada por la capacidad de comparar precios, leer reseñas y realizar compras de manera rápida y conveniente, sin las limitaciones de tiempo y espacio que imponen los establecimientos físicos.

Ahora bien, el crecimiento exponencial de las plataformas de E-commerce (4), se ve impactado por el profuso uso de las redes sociales, la rápida viralización de contenidos y la accesibilidad inmediata a través de dispositivos móviles a diferentes sitios, plataformas y redes sociales dando origen a un nuevo modelo de negocio y experiencia para el consumidor, conocido como “social commerce” o “s-commerce”, el cual se puede conceptualizar como “una integración de las actividades que se generan alrededor de una transacción comercial, de manera social, donde los usuarios pueden difundir boca-a-boca sus experiencias de compra, conocimientos sobre los productos y proporcionar información sobre productos y servicios, a su red de contactos” (13). Este modelo impulsa la comercialización de productos, “promoviendo las transacciones entre las diferentes comunidades que se generan dentro del contexto de las redes sociales” (18). Lo descrito, caracteriza al comercio digital, donde las reseñas y las recomendaciones de otros usuarios juegan un papel determinante. Si bien este aspecto puede potenciar la confianza en productos genuinos, también es aprovechado por los infractores para crear una falsa imagen de legitimidad, engañando a los consumidores y dificultando aún más la identificación de productos falsificados, o bien, que los mismos consumidores conscientes de estar adquiriendo una falsificación, comiencen a recomendarlo en base a su bajo precio y similitud con el producto original, otorgándoles una sensación de adquirir “lo mismo o similar” pero a un menor costo.

Así, el crecimiento en las transacciones en línea, en conjunto con el “elemento social” de estas, ha generado un entorno ideal para la proliferación de productos falsificados e infractores. Este fenómeno plantea desafíos significativos tanto para los consumidores como para las empresas legítimas. Los primeros enfrentan el riesgo de adquirir productos de baja calidad, que no solo comprometen su seguridad y satisfacción, sino que en algunos casos pueden poner en peligro su salud, como es el caso de productos electrónicos defectuosos o cosméticos falsificados. A esto se suma un aspecto muy relevante y es que, existe un porcentaje no menor de la población que desconoce que el comercio ilegal conlleva sanciones y que el producto de dicha comercialización, es decir, los productos falsificados, ilegales o de contrabando son productos que no pagan impuestos, que en definitiva genera un perjuicio para la comunidad en general (6).

Por su parte, las empresas legítimas no solo pierden ingresos debido a la competencia desleal de los productos falsificados, sino que también sufren un daño considerable en su reputación, que puede tener efectos a largo plazo en su relación con los consumidores y su posición en el mercado.

Hace más de 10 años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea realizaron un estudio sobre comercio de productos falsificados y piratas en el que concluyeron que en

2013 las importaciones de productos falsificados y piratas fueron evaluadas en cerca de medio billón de dólares al año, lo que equivaldría al 2.5% de las importaciones mundiales en ese momento (26). Por consiguiente, no sería arriesgado considerar que esas cifras se han disparado en los últimos 3 años.

A todo lo anterior, se suman los métodos cada vez más sofisticados empleados por los infractores para ocultar sus actividades. Desde el uso de servidores en países con legislación débil o más laxa, hasta el establecimiento de cadenas de distribución camufladas, los responsables de la venta de productos falsificados encuentran formas de eludir los controles y los esfuerzos de fiscalización. Esta compleja realidad plantea la urgente necesidad de buscar formas de solución a los desafíos planteados, actualizando las normativas y mejorando la colaboración entre autoridades internacionales, con el fin de crear un marco de regulación eficaz que permita no solo perseguir a los infractores, sino también proteger a los consumidores y salvaguardar la integridad de los mercados digitales.

La facilidad con la que cualquier usuario puede abrir una tienda en línea, junto con la escasa supervisión sobre la procedencia de los productos, fomenta un entorno donde las falsificaciones pueden comercializarse sin obstáculos significativos. Además, la globalización ha permitido que los vendedores accedan a mercados internacionales con poca o nula regulación local, dificultando la persecución de estas actividades ilícitas (12).

## II. Análisis local del fenómeno

En Chile, las autoridades encargadas de la fiscalización de productos que incumplen la normativa vigente, como el Servicio Nacional de Aduanas (en adelante SNA), el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante SERNAC), la Secretaría Regional Ministerial de Salud (en adelante SEREMI), el Servicio de Impuestos Internos (en adelante SII) y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), deben hacer frente a la dificultad de rastrear y sancionar a los responsables en un mercado digital que opera a gran velocidad y sin fronteras claras, lo que dificulta la identificación de los infractores, que pueden operar desde cualquier parte del mundo, eludiendo las normativas correspondientes. La limitada cooperación internacional y la sofisticación de los métodos de ocultamiento utilizados por los infractores complican aún más la tarea de regulación y aplicación de la normativa vigente.

La naturaleza transnacional del comercio electrónico dificulta la supervisión y aplicación de normativas, obligando a las autoridades a desarrollar nuevas estrategias para combatir la falsificación y proteger a los consumidores. La creciente sofisticación de las técnicas de falsificación y la facilidad con la que los productos pueden cruzar fronteras en el mundo digital intensifican estos desafíos, requiriendo una colaboración más estrecha entre plataformas, marcas, organismos del Estado y policías, para asegurar un entorno de compra seguro y confiable para los consumidores. Sumado a lo anterior, a nivel local, se encuentra en aumento la normalización de la compra y venta de falsificaciones, de la mano de generaciones más jóvenes y las viralizaciones de diversas y rápidas tendencias, que generan un deseo constante de adquirir productos de moda de marcas lujosas y la satisfacción de obtenerlas a toda costa, a pesar de su carácter falso.

La industria de las falsificaciones, con un alcance verdaderamente global, abarca hoy en día una amplia gama de mercancías, desde la imitación de productos de consumo

masivo o tradicionales como prendas de vestir hasta artículos tecnológicos, cosméticos, productos alimenticios, farmacéuticos y de la industria automotriz. Adicionalmente, es importante destacar, que no se limita a lo anterior, si no que, profusos son los casos en nuestro país, en los que el SNA y las policías, han incautado falsificaciones de "productos no tradicionales", que incluyen artículos como arroz, whisky, tequila, lentes de contacto, vitaminas, repuestos para autos, herramientas eléctricas, y productos electrónicos (17). A mayor abundamiento, durante el año 2023, Aduanas confiscó 4.243.273 unidades de productos falsificados, que abarcaban desde vestuario y calzado hasta juguetes y accesorios tecnológicos. Además, bajo el Plan Operativo de Salud Pública, se incautaron 3.191.129 unidades de productos potencialmente perjudiciales para la salud, incluyendo 274.581 unidades de cosméticos. Este contexto subraya cómo la proliferación del comercio electrónico y la influencia de las redes sociales han ampliado el alcance y la sofisticación de la falsificación de productos (15) (28) (14).

A continuación, evaluaremos dos desafíos que se plantean en la era digital.

### II.1. La profundización de la venta de falsificaciones en colaboración con los influencers

La mencionada evolución delictual se encuentra ante nuestros ojos a un clic. Como se ha señalado, las redes sociales juegan un papel esencial en el comercio electrónico, no solo al albergar marketplaces, sino también al permitir la creación y difusión de contenido variado por parte de diversos perfiles. Estas plataformas amplifican el alcance de los productos y ejercen una influencia considerable en las decisiones de compra de los consumidores.

En este entorno, las reseñas y críticas, junto con las estrategias de marketing, son cruciales para guiar las elecciones de los compradores. Los influencers, definidos como "personas con el poder de influir en otros a través de redes sociales" (30), tienen un rol destacado en este proceso. Su opinión, junto con la de celebridades y otros usuarios con amplio alcance o número de seguidores, impacta significativamente en la percepción de los productos.

Así, los influenciadores que comparten sus opiniones y promueven productos tienen un rol especialmente relevante. Al público le interesa saber qué piensan sus influenciadores favoritos, qué productos utilizan, por qué los eligen y qué opinan de ellos. Esta influencia puede llevar a que ciertos productos, respaldados por estrategias de marketing efectivas, experimenten un aumento significativo en su demanda, viralizándose y generando una etapa de "hype"<sup>1</sup> o alta demanda en el mercado, siendo la "viralidad" del producto, el elemento determinante para comprarlo o no.

En este contexto, los influenciadores desempeñan un rol crucial. Su capacidad para llegar a grandes audiencias y establecer tendencias es un factor determinante en la promoción de productos. La opinión de estos "líderes de opinión" puede elevar un producto a la categoría de "artículo en tendencia" o un "producto hype", haciendo que sus seguidores deseen adquirirlo, y esto lleva a que los consumidores busquen todas las alternativas posibles para ello, incluyendo la promoción y comercialización de falsificaciones. El problema se agrava cuando los mismos influenciadores promocionan

<sup>1</sup> Anglicismo que se traduce como expectación, exaltación mediática o exageración. Se genera en torno a un producto, en virtud de la estrategia de marketing efectuada para publicitarlo.

productos falsificados, a veces en colaboración directa con los proveedores de estos artículos, creando contenido específicamente enfocado en artículos de grandes marcas falsificados (8). Estos influenciadores, “obtienen descuentos o regalos por proporcionar los enlaces” (16) que llevan a la tienda virtual del proveedor de las imitaciones y a menudo, reciben códigos especiales que otorgan beneficios en tiendas virtuales, a su comunidad de seguidores, logrando atraer más público a la compra de este tipo de productos. Así, la alta demanda de un producto popular se ve directamente correlacionado al aumento en la tendencia que permite a los consumidores obtener réplicas de marcas famosas a precios considerablemente más bajos.

TikTok, en particular, ha jugado un papel muy relevante en la popularización de estas alternativas mediante videos etiquetados con el hashtag “#dupe” o “#alifinds”, entre otros, que presentan productos similares a los originales, así como también, falsificados, pero a precios mucho más bajos. “Con más de 5.900 millones de visitas, estos videos han generado un interés masivo por las réplicas, traduciendo la viralidad de este contenido en ventas reales” (27) y, en última instancia, impulsando aún más la demanda de productos falsificados como una alternativa económica a los artículos de lujo.

La visibilidad y el alcance que los influenciadores brindan a estas falsificaciones otorga una especie de legitimidad en su compra, exacerbando la demanda de ellas, y complicando aún más el esfuerzo por distinguir entre productos auténticos y falsificaciones en el mercado.

En el panorama actual del comercio global, las plataformas conocidas han evolucionado par convertirse en poderosos canales de distribución tanto para productos legítimos como para mercancías falsificadas. Estas plataformas han sido ampliamente utilizadas por vendedores que aprovechan la amplia visibilidad y el alcance masivo que ofrecen, permitiendo que productos fraudulentos circulen fácilmente. La presencia cada vez más común de productos falsificados en estas plataformas, acompañada de un alto volumen de ventas y reseñas, refuerza la dificultad de control en el entorno digital.

En el caso específico de la promoción de productos falsificados, se agrava la situación debido a que no solo se vulneran derechos del consumidor, sino que también se infringen normativas sobre propiedad intelectual y competencia desleal. La publicidad encubierta de estos artículos refuerza la necesidad de una mayor fiscalización y regulación. En este sentido, el SERNAC recomienda que tanto anunciantes como influencers adopten buenas prácticas, incluyendo la verificación de la veracidad de las afirmaciones sobre los productos y la exposición clara de sus características para evitar inducir a error a los consumidores.

En conclusión, la comercialización de falsificaciones promovida por influencers no solo tiene implicaciones económicas y sociales, sino que también presenta riesgos legales significativos. La falta de transparencia y la omisión de información clave pueden derivar en sanciones, afectando la credibilidad de los influencers y erosionando la confianza de los consumidores en el ecosistema digital, especialmente para con las marcas. La regulación y la autorregulación son esenciales para mitigar estos riesgos y fomentar un entorno publicitario más ético y transparente.

## II.2. El creciente fenómeno de los “hidden links” como método incipiente de venta de falsificaciones y su relación publicitaria con influencers

En este contexto es que actualmente, se ha desarrollado una práctica fraudulenta dentro de las plataformas de venta masiva, consistente en la creación de catálogos ocultos para comercializar productos falsos. Este mecanismo permite a los vendedores -que, son terceros ajenos a la plataforma- disimular la verdadera naturaleza de los productos que ofrecen, facilitando su comercialización sin despertar sospechas inmediatas en los protocolos internos de dichas plataformas ni la persecución proactiva por parte de las marcas perjudicadas y las autoridades.

El proceso comienza cuando un vendedor crea un catálogo que presenta versiones falsificadas de marcas de renombre. Este catálogo no está disponible públicamente en la plataforma de E-commerce; en cambio, el vendedor lo comparte de manera más discreta, a través de un modo sigiloso pero efectivo.

El catálogo se distribuye principalmente a través de mensajes privados entre el vendedor y los compradores interesados o, alternativamente, el vendedor proporciona un enlace oculto que redirige al catálogo, el cual es compartido con un grupo selecto de personas. Estas personas pueden difundir el enlace en comunidades y grupos de mensajería en aplicaciones de mensajería, o bien, pueden ser influencers que crean contenido para promocionar el enlace y los productos del catálogo.

En ambos casos, el vendedor proporciona una imagen referencial para cada diseño o color del producto ofrecido, la cual incluye un número o letra identificador -la cual se difunde también, en el grupo o comunidad de mensajería- con la finalidad de ocultar la comercialización ilegal de productos falsos. La imagen del producto real y por consiguiente el uso no autorizado de marcas, logos u otros derechos intelectuales no se presentan a simple vista.

Sin embargo, una vez que se accede al enlace para realizar la compra, el producto presentado en la tienda virtual no coincide con lo que se pretende adquirir. En lugar de mostrar el artículo deseado, el enlace redirige a una tienda que ofrece productos completamente distintos. Este mismo enlace, no está destinado a permanecer activo por mucho tiempo, ya que, el vendedor suele eliminarlo dentro de unos días, para así, evitar que lo descubran. Este ardid busca de forma compleja la comercialización ilegal de productos de ilícito comercio; no solamente piratería. Este modus operandi es utilizado en la deep web para el consumo de pornografía infantil, venta de drogas y otros ilícitos.

Este mecanismo engañoso permite a los compradores identificar el producto falsificado mediante un número o letra asignados en la imagen referencial, aunque el artículo visible en la tienda es algo diferente. Los compradores pueden entonces seleccionar el número o letra que coincide con el diseño del producto falso que buscan, añadirlo al carrito de compras, y proceder con la adquisición, mientras que la tienda sigue mostrando productos legítimos o inofensivos para ocultar la verdadera naturaleza de las mercancías falsificadas.

Esta estrategia de venta se ve exacerbada por la estructura de las plataformas, que permite a estos proveedores externos operar con relativa autonomía y anonimato,

complicando aún más la tarea de rastrear y detener la venta de productos ilegítimos. A esto se suma, que los vendedores realizan el envío por cuenta y a nombre del comprador por lo que quien comete la infracción sería el importador, es decir, quien introduce en el país objetos que ostenten falsificaciones de marcas ya registradas (10), de esta forma, el vendedor en el extranjero dueño y promotor de publicaciones en Marketplaces queda totalmente en el anonimato y resulta casi imposible perseguir sus responsabilidades materiales en la comisión de un hecho ilícito relacionado con delitos de propiedad intelectual o industrial. Las redes sociales juegan un papel esencial en la promoción de estos productos falsificados. Estas plataformas permiten a los vendedores, a menudo anónimos o difíciles de rastrear, promocionar y vender directamente a través de publicaciones, anuncios pagados y mediante la recomendación de influencers. Este fenómeno no solo amplifica la distribución de mercancías falsificadas, sino que también complica la labor de las autoridades para controlar y regular el comercio ilícito en un entorno tan vasto y dinámico.

Con la finalidad de combatir este ambiente contaminado y los problemas generados por la estrategia de venta fraudulenta de los “Links Ocultos” o “Hidden Links”, algunas plataformas han tomado medidas serias frente a las infracciones al derecho de autor de textos e imágenes, así como la venta de productos que infrinjan derechos de diseño o patentes y a los delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial. Estas medidas incluyen, entre otras, la eliminación de listados de productos, restricciones de venta, suspensión o cancelación de cuentas y el congelamiento de fondos de las cuentas asociadas. Dichos fondos, provienen directamente de la comisión de un delito y, por lo tanto, no es muy difícil establecer una hipótesis de lavado de activos.

Los titulares de derechos o sus agentes autorizados pueden reportar infracciones a través de los portales de las plataformas, proporcionando información específica sobre el derecho de Propiedad Intelectual infringido. Asimismo, el consumidor que ha sido engañado y/o estafado en su compra puede activar los protocolos de protección contemplados en algunas plataformas.

A pesar de las rigurosas políticas contra la venta de productos falsificados que las plataformas de comercio electrónico han implementado, la eficacia de estas medidas se ve considerablemente comprometida por la escala y complejidad de su funcionamiento.

### III. Medidas adoptadas ante las falsificaciones en la era digital

#### III. 1. Realidad norteamericana y europea

En la Unión Europea (en adelante UE) (2), la responsabilidad de las plataformas de comercio electrónico está regulada principalmente por la Directiva de Comercio Electrónico 2000/31/CE, que establece el marco normativo para las actividades de intermediación en el entorno digital. Esta normativa, en vigor desde el año 2000, tiene como objetivo promover el crecimiento del comercio electrónico en la UE, ofreciendo protección legal a los prestadores de servicios de la sociedad de la información, como las plataformas de E-commerce, al mismo tiempo que busca garantizar los derechos de los consumidores y proteger la propiedad intelectual.

De acuerdo con esto, las plataformas pueden beneficiarse de una exención de responsabilidad si actúan como intermediarios pasivos. Es decir, cuando facilitan el

acceso a un producto o servicio sin intervenir directamente en la transacción ni tener control sobre el contenido o los productos que se ofrecen en su plataforma. Este principio parte de la premisa de que las plataformas que se limitan a alojar contenido o productos de terceros no son responsables por las actividades ilícitas que estos realicen, como la venta de productos falsificados o la infracción de derechos de marca. No obstante, para acceder a esta exención, las plataformas deben actuar con diligencia, lo que implica que, al ser notificadas de una infracción, deben retirar o bloquear el acceso a los productos infractores de manera rápida y eficaz.

Sin embargo, cuando una plataforma deja de ser un simple intermediario y asume un rol activo en la comercialización de productos, la situación cambia. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante TJUE) ha determinado que, si una plataforma tiene un control significativo sobre la transacción, como en el caso de la gestión del almacenamiento, promoción o distribución de productos, puede perder la exención de responsabilidad y ser considerada responsable de las infracciones cometidas en su sitio. Este rol activo implica que la plataforma está más involucrada en el proceso de venta, superando el simple hecho de facilitar la transacción entre el comprador y el vendedor.

Un caso emblemático que ilustra esta interpretación es el de Louboutin vs. Amazon (3), que aborda la responsabilidad de la plataforma en la venta de productos que infringen derechos de la marca de los zapatos de Christian Louboutin, quien demandó a Amazon en varios tribunales europeos, argumentando que la plataforma no era un mero intermediario pasivo, sino que asumía un rol activo en la comercialización de los productos falsificados, lo que la hacía responsable de las infracciones de marca.

En diciembre de 2022, el TJUE emitió un fallo preliminar clave, determinando que la responsabilidad de Amazon dependería del grado de control que ejerza sobre la transacción comercial. Si la plataforma participa activamente en la promoción y comercialización de productos infractores, podría perder su exención de responsabilidad prevista en la Directiva de Comercio Electrónico. Este caso plantea la cuestión de hasta qué punto una plataforma como Amazon puede ser considerada responsable por la venta de productos falsificados por parte de vendedores externos.

Por su parte, en Estados Unidos (2), la responsabilidad de las plataformas de comercio electrónico se rige principalmente por la Ley de Derechos de Autor en la Era Digital (en adelante DMCA) y la Ley Lanham, que regula las infracciones de marcas. Al igual que en la Unión Europea, la ley estadounidense establece una distinción entre plataformas que actúan como intermediarios pasivos y aquellas que desempeñan un rol activo en el proceso de venta. Según la DMCA, las plataformas de comercio electrónico pueden beneficiarse de una exención de responsabilidad si demuestran que (i) no tienen conocimiento de las actividades ilícitas que se llevan a cabo en sus sitios y (ii) si actúan con diligencia para eliminar el contenido infractor una vez que son notificadas. Esta exención se basa en el concepto de “puerto seguro”, que protege a las plataformas de ser responsables por las acciones de terceros siempre que cumplan con estos requisitos.

Sin embargo, si la plataforma tiene conocimiento de que se están vendiendo productos falsificados o infractores de derechos de marca, o si desempeña un papel activo en la promoción, comercialización o distribución de esos productos, podría ser

considerada responsable. Este “conocimiento” puede ser real o “constructivo”, lo que implica que la plataforma puede ser responsable si, aunque no lo supiera directamente, debería haber sabido que estaba facilitando la venta de productos ilícitos. En este contexto, la jurisprudencia estadounidense ha enfatizado en la diligencia que las plataformas deben tener al gestionar los productos que alojan y venden, así como en la verificación de sus vendedores.

A mayor abundamiento, en los últimos años, y bajo el contexto internacional, varias marcas de lujo han emprendido acciones legales contra plataformas de E-commerce por permitir la venta de productos falsificados, una problemática que ha afectado gravemente su reputación y sus ingresos. A modo de ejemplo, nos referiremos a los siguientes casos:

### III.1.1. LVMH vs eBay (2008) (11) (29)

El caso entre LVMH Moet Hennessy Louis Vuitton y eBay Inc comenzó en 2008 cuando varias marcas de lujo del grupo LVMH demandaron a eBay por permitir la venta de productos falsificados en su plataforma de subastas en línea. Además de acusar a eBay de facilitar la comercialización de artículos falsificados, LVMH alegó que la venta de productos auténticos a través de canales no autorizados, como eBay, perjudicaba su negocio al no respetar los canales de distribución oficiales. El tribunal en Francia falló a favor de LVMH y ordenó a eBay pagar 38.5 millones de euros en concepto de daños. Posteriormente, en una apelación, la multa fue reducida a 5.7 millones de euros, pero el tribunal confirmó que eBay había actuado de manera incorrecta al no controlar adecuadamente la venta de productos falsificados.

En 2012, un tribunal de apelación dictaminó que la justicia francesa no tenía jurisdicción sobre el sitio web estadounidense de eBay, pero mantuvo el fallo en lo que respecta a las operaciones de la plataforma en Francia y el Reino Unido.

Finalmente, en un acuerdo alcanzado en 2014, ambas empresas decidieron resolver la disputa y colaboraron en la implementación de medidas conjuntas para proteger los derechos de propiedad intelectual y combatir la venta de productos falsificados, en un esfuerzo para ofrecer a los consumidores un entorno digital más seguro a nivel global.

### III.1.2. Gucci vs Alibaba (2015) (23) (24)

En 2015, Kering, el grupo de lujo propietario de marcas como Gucci y Yves Saint Laurent, demandó a Alibaba por facilitar la venta de productos falsificados en sus plataformas de comercio electrónico, alegando que varios vendedores en los sitios de Alibaba estaban comercializando productos que imitaban las marcas del grupo. Alibaba, por su parte, argumentó que la escala masiva de su plataforma dificultaba el monitoreo exhaustivo de todos los productos y que enfrentaba desafíos significativos para controlar la venta de mercancías no autorizadas. A pesar de haber incrementado su equipo de vigilancia y de colaborar con numerosas marcas para proteger la propiedad intelectual, Alibaba negó las acusaciones y prometió defenderse vigorosamente.

En 2017, las partes llegaron a un acuerdo que incluyó la formación de un grupo de trabajo conjunto para combatir la venta de productos falsificados y mejorar la seguridad en el comercio electrónico, representando un esfuerzo importante para proteger las marcas y abordar las preocupaciones sobre la falsificación en la plataforma.

En el mismo sentido, algunas marcas han comenzado a centrar el combate de la comercialización ilegal en las plataformas y en los influenciadores de ellas. Así, en noviembre de 2020, Amazon, en colaboración con Cartier (1), emprendieron de manera conjunta, acciones legales contra dos influenciadores y once vendedores de la plataforma Amazon, terceros ajenos a esta, por su implicación en la promoción y venta de productos falsificados. Esta demanda es significativa por ser la primera vez que Amazon incluyó a creadores de contenido en su demanda contra la falsificación, destacando la evolución en sus estrategias para combatir este problema. Los influenciadores involucrados utilizaron sus perfiles en redes sociales como Instagram, Facebook y TikTok, así como sitios web personales, para promover productos falsificados.

Amazon alegó en su demanda que esta práctica no solo dañaba la integridad y el valor de su marca, sino que también engañaba a los consumidores respecto a la autenticidad y el origen de los productos. La compañía proporcionó a la Corte ejemplos detallados de publicaciones en redes sociales y tácticas de venta que ilustraban cómo los influenciadores y los vendedores terceros esquivaban las medidas de control de falsificación.

El ejemplo más destacado fue el de una billetera genérica ofrecida en la plataforma de Amazon, pero en realidad quien compraba, recibía una billetera de una marca de lujo falsificada, un truco diseñado para eludir los sistemas de detección de falsificaciones basados en inteligencia artificial de la plataforma. Esto se repite todos los días en miles de transacciones en plataformas de internet en nuestro país.

## III.2 Panorama latinoamericano

La regulación del comercio electrónico en América Latina ha evolucionado para abordar la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, aunque persisten desafíos en la fiscalización y sanción de infracciones. Países como Argentina, Brasil y Perú han implementado diversas medidas para combatir la piratería y la venta de productos falsificados en plataformas de E-commerce, con distintos niveles de éxito y aplicación.

### III.2.1. Argentina

La Ley de Marcas y Designaciones N° 22.362 y la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723 establecen la protección de los derechos de propiedad industrial y de autor. Sin embargo, la fiscalización en el ámbito digital sigue siendo un reto. A pesar de que el país cuenta con organismos como la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Administración Federal de Ingresos Públicos, la proliferación de productos falsificados en marketplaces y redes sociales es una problemática constante. En un intento por frenar estas infracciones, en 2023 se implementaron operativos en colaboración con plataformas de comercio electrónico para detectar vendedores de productos no autorizados. Sin embargo, el anonimato en línea y la falta de coordinación con plataformas extranjeras dificultan la identificación y sanción de los infractores (22) (7).

### III.2.2 Brasil

Brasil se destaca como un líder global en la lucha contra la piratería gracias a su enfoque integral y multifacético para la protección de la propiedad intelectual. El gobierno

brasileño ha desarrollado y puesto en práctica el “Programa Remessa Conforme”, que facilita la tributación y el control de productos importados, minimizando así el mercado para artículos falsificados. La colaboración internacional y la cooperación con otras naciones fortalecen aún más sus esfuerzos, permitiendo el intercambio de información y la coordinación de acciones contra la piratería transnacional. Si bien en la región no existe una jurisprudencia abundante en materia de piratería en el comercio electrónico, se ha observado un aumento en la implementación de medidas administrativas y regulatorias para enfrentar el problema, lo que sugiere una creciente preocupación y respuesta por parte de las autoridades. A lo anterior, se suma una estrategia educativa y de concienciación que informa a consumidores y empresas sobre los riesgos de la piratería, junto con el desarrollo tecnológico y la capacitación de profesionales para mejorar la detección y prevención (25). Además, el Consejo Nacional de Lucha contra la Piratería y los Delitos contra la Propiedad Intelectual (CNCP) coordina acciones entre autoridades y empresas del sector privado para combatir el comercio ilegal. A pesar de estos esfuerzos, el tamaño del mercado brasileño y la presencia de redes organizadas de distribución de productos falsificados siguen siendo obstáculos para la erradicación total de la piratería en el E-commerce.

Así, promueven un enfoque riguroso y proactivo a través de las acciones de refuerzo, que incluyen operativos y confiscaciones, subrayan un enfoque riguroso y proactivo en la aplicación de la Ley.

Estas medidas combinadas permitieron que el Procon-SP, organismo de protección al consumidor vinculado a la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de São Paulo, en el año 2021, notificó a Shopee para que explique la autenticidad de los productos vendidos en su plataforma, el proceso de verificación de calidad, y las políticas de recolección y tratamiento de datos, lo que concluyó en que las partes firmaron un acuerdo de colaboración para proteger los derechos de los consumidores. Este acuerdo cuenta con varias medidas clave: (i) Shopee se compromete a remover rápidamente los anuncios que incumplan la legislación, (ii) Se establece un canal de comunicación entre Procon-SP y Shopee para resolver problemas de los consumidores de manera eficiente, (iii) Los consumidores que no reciban su compra, reciban un producto defectuoso o se arrepientan de la compra serán reembolsados a través del programa “Garantía Shopee” y (iv) el acuerdo prohíbe la venta de productos falsificados o contrabandeados.

En la misma línea, el 2023, el Procon-Rio de Janeiro, notificó a varias plataformas de comercio electrónico, exigiendo que tomen medidas para combatir la venta de productos ilegales y falsificados en sus sitios. Estas plataformas tienen la obligación de implementar cambios, como retirar productos pirateados, facilitar devoluciones en casos de falsificación y mejorar el control sobre los vendedores registrados.

Por otro lado, a finales de abril de 2023, tres entidades brasileñas –la Asociación para la Industria y el Comercio Deportivo, el Grupo de Protección de Marcas y el Foro Nacional contra la Piratería– presentaron una acción civil pública contra la empresa Shopee, que representa un ejemplo paradigmático de los desafíos que enfrentan las plataformas de comercio electrónico en la lucha contra la piratería y la venta de productos falsificados. Las demandantes argumentaron que la plataforma facilita la comercialización de productos ilícitos que van desde ropa y accesorios hasta medicamentos y componentes eléctricos. La demanda destaca cómo la permisividad de Shopee en la venta de estos productos perjudica tanto a los consumidores como a las marcas legítimas, diferenciándola de otros

competidores en el mercado brasileño acusando a Shopee de no haber implementado medidas efectivas para frenar la proliferación de estos artículos. Entre las soluciones propuestas por los demandantes se incluyen mecanismos de verificación más estrictos, la emisión obligatoria de facturas y la exclusión de vendedores reincidentes en la comercialización de falsificaciones.

Este caso no solo ilustra los riesgos que enfrentan los consumidores en el ecosistema digital, sino que también expone la falta de regulación efectiva en muchas plataformas de E-commerce que operan en América Latina. A medida que el comercio electrónico continúa expandiéndose en la región, la ausencia de controles adecuados permite que productos falsificados circulen libremente, afectando la confianza del consumidor y generando un entorno de competencia desleal para las empresas legítimas. Casos como el de Shopee reflejan la necesidad de una mayor fiscalización y de políticas más estrictas que obliguen a las plataformas a asumir una responsabilidad activa en la prevención del comercio ilícito.

### III.2.3 Perú

Por su parte, Perú ha avanzado en la regulación del comercio electrónico con la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, que impone responsabilidades en cuanto a relaciones electrónicas de consumo, respecto a la veracidad de la información proporcionada sobre los productos vendidos en las diferentes plataformas destinadas a ello. Además, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante INDECOPI) ha intensificado sus esfuerzos para combatir la piratería en el ámbito digital, con campañas de concienciación y operativos en coordinación con Aduanas para interceptar envíos de productos falsificados. Sin embargo, la falta de un marco normativo específico para abordar la responsabilidad de los marketplaces en la venta de productos infractores sigue siendo una limitante (19).

Asimismo, INDECOPI ha ordenado el bloqueo de más de 500 sitios web que infringían derechos de autor desde 2021, enfocándose en plataformas que ofrecían contenido audiovisual sin autorización. Estas acciones buscan proteger la propiedad intelectual y reducir la distribución ilegal de contenido en línea.

Sin embargo, al trasladar estas medidas al ámbito del comercio electrónico, es crucial encontrar un equilibrio que permita combatir la venta de productos falsificados sin restringir en exceso la libertad digital. Un control excesivo podría limitar la innovación y el libre flujo de información en las plataformas digitales. Para abordar este desafío, se propone la implementación de sistemas de autorregulación en las plataformas de E-commerce, donde se establezcan mecanismos de monitoreo y denuncia de productos sospechosos, complementados con campañas educativas dirigidas tanto a vendedores como a consumidores sobre la importancia de la propiedad intelectual y los riesgos asociados a la compra de productos falsificados. Esta estrategia colaborativa permitiría una regulación efectiva sin comprometer la libertad digital.

### III.2.4 México

En diciembre del año 2024, el gobierno mexicano llevó a cabo la denominada “Operación Limpieza” (31), una de las acciones más significativas contra el contrabando y

la piratería en el país. Durante el operativo, se incautaron más de un millón de productos ilegales de origen chino en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con un valor estimado de 150 millones de pesos (aproximadamente 7,4 millones de dólares). Esta intervención, coordinada entre diversas agencias federales y locales, tuvo como objetivo proteger a las industrias nacionales que han sido gravemente afectadas por la proliferación de mercancía falsificada y de contrabando.

La magnitud del decomiso evidenció el impacto de la piratería en el comercio local, donde productos de imitación, vendidos a precios considerablemente más bajos que los originales, generan una competencia desleal y afectan tanto a productores legítimos como a consumidores.

Este operativo no solo evidencia la vulnerabilidad de los mercados nacionales frente al ingreso de productos ilegales, sino que también resalta la falta de regulación efectiva en el comercio electrónico, donde plataformas digitales permiten la distribución masiva de bienes de origen incierto. Así, este caso ilustra la necesidad de un marco regulador más estricto para el comercio electrónico, así como de mecanismos de control más eficientes para evitar la circulación de bienes ilícitos a través de plataformas digitales y puntos de distribución físicos.

En toda la región, la falta de una armonización legislativa y la limitada cooperación entre países han permitido que los infractores continúen operando mediante redes transfronterizas, trasladando sus operaciones a jurisdicciones con regulaciones más débiles. Para fortalecer la protección de los derechos de propiedad intelectual en el comercio electrónico, es fundamental que los gobiernos refuerzen los mecanismos de fiscalización y sanción, promuevan la colaboración con plataformas digitales y adopten estrategias coordinadas a nivel regional que permitan una respuesta más eficaz frente al comercio de productos falsificados en línea.

### **III.3. Limitación legal de la regulación de la responsabilidad de plataformas de E-commerce que comercializan falsificaciones en Chile**

La legislación y jurisprudencia comparada nos permite revisar de forma crítica el estándar de persecución y fiscalización del comercio en línea y del trabajo que realizan influenciadores para la promoción de la comercialización de productos falsificados. En Chile no existe un estatuto sistematizado que regule la figura del influenciador o sus actividades. Lo mismo ocurre para el trato especializado de plataformas de comercio. Sin embargo, existe una profusa regulación que podría apoyar la construcción de responsabilidad penal, civil o administrativa en ciertos casos.

De acuerdo con la legislación nacional, la protección de los Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual e Industrial se rigen principalmente por las leyes N°17.336 sobre Propiedad Intelectual y N°19.039 sobre Propiedad Industrial. Ambas leyes regulan los derechos exclusivos y excluyentes de los titulares de un activo intangible, como marcas comerciales, patentes o activos de Propiedad Intelectual o Industrial para explotar sus creaciones, indicando expresamente quién, cómo y cuándo existe protección de un derecho y, por consiguiente, cuándo, cómo y quién estaría cometiendo una infracción.

Asimismo, en un esfuerzo por combatir el comercio ilícito, el 9 de mayo de 2022

entró en vigencia la Ley N° 21.355 que modifica la Ley de Propiedad Industrial. La reforma impactó de forma muy positiva y relevante para los titulares de marca respecto a múltiples materias, entre ellas, se crea el delito de falsificación marcaria, que establece sanciones más graves (una pena privativa de libertad que va desde los 61 días a los tres años, junto a penas de multa a quien comete este delito). Este nuevo delito incluye varias formas de comisión indicando “El que fabrique, introduzca en el país, tenga para comercializar o comercialice objetos (...) que ostenten falsificaciones de marcas ya registradas para los mismos productos o servicios, con fines de lucro y para su distribución comercial” (9). Este delito admite diferentes verbos rectores y diferentes formas de participación, por lo que podría perseguirse penalmente, no solo al que fabrica, importa, acopia o comercializa productos falsos a sabiendas, sino también a los que cooperan (cómplice) o facilitan los medios (encubridor) para estas actuaciones, como por ejemplo, al comprador de un producto falso en una plataforma cuyo nombre es identificado en el remitente de ingreso al país, al dependiente de un negocio de un tercero que vende productos falsos, al que transporta productos falsos desde una fabrica clandestina hasta el punto de venta, al que acopia en su casa, al que prestó su sesión en una plataforma de marketplace para vender o comprar productos falsos.

Además, relacionado con lo anterior, desde el 7 de septiembre de 2024, todos los delitos que afectan la Propiedad Intelectual o Industrial, siempre que estén vinculados a las actividades de la empresa y el hecho haya sido favorecido o facilitado por la falta de un modelo de prevención de delitos adecuado, serán imputables a empresas ya que la nueva Ley de Delitos Económicos ha incorporado un sistema particular para la persecución de determinadas conductas, mediante un catálogo de delitos distribuido por categorías. Respecto de los delitos de segunda categoría, podemos encontrar, entre otros delitos, aquellos relativos a la Propiedad Intelectual (artículos 79, 79 bis, 80 y 81), Propiedad Industrial (artículos 28, 28 bis, 52, 61, 67, 85, y 105), secretos comerciales, y los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales. Esta regulación, toma especial importancia en las industrias de la tecnología e innovación y, asimismo, en medios digitales y el entretenimiento, las que, por su propio giro, implica el uso de activos intangibles. Por lo tanto, algunas empresas se encontrarían más propensos a que, acciones cometidas por personas naturales sean imputables a la persona jurídica, por infracciones de propiedad intelectual e industrial.

Asimismo, la proliferación de la publicidad nativa y la participación de influencers en la promoción de productos, incluidos aquellos falsificados, plantean importantes desafíos éticos y legales. Según la Circular Interpretativa del SERNAC sobre publicidad nativa e influencers (en adelante, la “Circular”), publicada el 16 de junio de 2022, estos últimos son considerados sujetos publicitarios cuando difunden contenido promocional a cambio de cualquier tipo de compensación. Esto significa que los influencers tienen la responsabilidad de cumplir con los principios de veracidad, autenticidad y disponibilidad de la información, asegurando que los consumidores puedan identificar con claridad cuándo están frente a un anuncio.

La Circular persigue, entre otros objetivos, identificar y fomentar la implementación y cumplimiento de buenas prácticas en la publicidad nativa por medio de la identificación clara y destacada del contenido publicitario, información transparente respecto del vínculo del anunciante con el agente publicitario y el respeto al principio de veracidad. Ninguno de estos principios estaría siendo respetados actualmente por aquellos que prestan su rostro y seguidores para fomentar la compraventa de productos que son materia de infracción a la Ley de Propiedad Industrial N°19.039. La falta de transparencia en la publicidad realizada

por influencers puede derivar en infracciones a la Ley N° 19.496 de Protección de los Derechos de los Consumidores, especialmente en casos de publicidad engañosa.

En lo relativo a las ganancias obtenidas por plataformas e influencers, es importante mencionar que la Ley N° 19.913 que crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, establece expresamente en el artículo 27, letra a), que será castigado con presidio mayor, en sus grados mínimo a medio, y multa de 200 a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, el que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de delito. Entre el listado de delitos base para la comisión del delito de lavado de activos se encuentran expresamente indicados, el delito previsto y sancionado en el Inciso segundo del artículo 81 de la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual que regula al que con ánimo de lucro fabrique, importe, interne al país, tenga o adquiera para su distribución comercial las copias de obras, de interpretaciones o de fonogramas, cualquiera sea su soporte, reproducidos en contravención a las disposiciones de esta ley y, por otro lado, el delito de contrabando propio, esto es, la importación o exportación de mercancías prohibidas, entre ellas, productos falsificados o Infractores de la Propiedad Intelectual o Industrial.

En el mismo sentido, el SII se encuentra realizando un proceso de fiscalización proactivo respecto a los influencers y la tributación de sus ganancias. Así, durante el 2024, “el 32% de los influencers obligados a declarar en el proceso de declaración de Renta a través del Formulario 22, no lo hicieron, “por lo que serán sometidos a procesos de revisión y fiscalización más profundas, con el objeto de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Estos no declarantes se arriesgan a sanciones que van desde el pago de intereses y multas de hasta un 30% del monto no declarado” (32).

Lo propio ha hecho la Comisión para el Mercado Financiero que este año ha actualizado el documento de preguntas frecuentes asociado a la Norma de Carácter General 502, que regula el registro, autorización y obligaciones que deben cumplir los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec respecto a los influenciadores que se dedican a la creación y difusión de contenido de carácter financiero y de inversión.

Finalmente, la venta de productos falsos en plataformas comerciales podría constituir un acto de competencia desleal, en cuanto el ilícito anticompetitivo requiere que el acto de un agente de mercado sea (i) contrario a la buena fe o buenas costumbres; (ii) que persiga desviar clientela de otro agente de mercado y (iii) que dicha desviación se realice a través de medios ilegítimos, lo cual sucede con más recurrencia en los últimos tiempos en que las marcas legítimas no logran encontrar un competidor que actúe en buena fe.

Pese a la profusa regulación nacional y los intentos por legislar en la materia, la piratería ha mantenido un desarrollo delictual profundo, evolucionando en un fenómeno complejo que involucra otros delitos aparejados y relacionados de gran relevancia como estafas, contrabando, asociación ilícita, tráfico de personas e incluso, vínculos con bandas dedicadas al narcotráfico. Así, la piratería no solamente afecta a las grandes empresas, como podría erróneamente suponerse, sino también a los consumidores y al Estado, a través de la nula tributación, pésimas condiciones laborales de los trabajadores que crean este tipo de productos, engaño a los consumidores, daños y lesiones. El panorama actual nos

demuestra que existe una profusa fuente para combatir el comercio ilícito, sin embargo, existe un gran desafío para acomodar nuestra normativa vigente a la nueva realidad y, con ello la necesidad de regular aún más este fenómeno.

#### IV. Conclusiones

IV.1. ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la lucha contra la piratería en el comercio digital?

IV.1.1. Superar la capacidad de fiscalización y control en un comercio digital en constante evolución

El crecimiento del comercio electrónico ha transformado la manera en que los consumidores acceden a productos y servicios, facilitando transacciones más ágiles y globalizadas. Sin embargo, esta evolución también ha fomentado la proliferación de productos falsificados, impactando tanto a los consumidores como a las marcas legítimas. La naturaleza transnacional del comercio digital y la facilidad con la que los infractores operan en el anonimato han generado un desafío significativo para las autoridades y plataformas de E-commerce, que aún presentan deficiencias en la detección y eliminación de estos productos ilícitos.

Adicionalmente, la velocidad y flexibilidad del comercio digital superan la capacidad de las autoridades para rastrear y sancionar a los responsables, quienes constantemente adaptan sus métodos para evadir la detección y continuar con la distribución de mercancías ilícitas a escala global.

IV.1.2. Plataformas Digitales y Redes Sociales: el doble filo de la viralización en el comercio ilícito

La creciente influencia de creadores de contenido e influencers ha contribuido, en muchos casos de manera involuntaria, a la comercialización de productos falsificados, sin plena conciencia de las implicaciones legales de su promoción. Paralelamente, los vendedores han desarrollado estrategias sofisticadas para evadir los controles de las plataformas de comercio electrónico, utilizando métodos como los hidden links y catálogos ocultos en marketplaces, lo que dificulta la identificación y eliminación de estos productos. Además, la viralización de tendencias en redes sociales ha impulsado aún más esta práctica, con etiquetas como #dupe o #alifinds, que normalizan la compra de imitaciones y refuerzan su atractivo ante los consumidores.

IV.1.3. Desmitificando el consumo de falsificaciones: de la normalización a la conciencia

Muchos consumidores adquieren productos falsificados de manera consciente, priorizando el bajo costo sobre la autenticidad y la calidad. Esta tendencia se ve reforzada por la percepción errónea de que la compra de imitaciones no conlleva consecuencias legales ni económicas significativas, lo que minimiza la gravedad del problema. Además, la falta de educación sobre los impactos negativos de la piratería, tanto para la industria como para la economía en general, impide una reducción en la demanda de estos productos, perpetuando un mercado ilícito que afecta a empresas legítimas y a los propios consumidores.

La concienciación del consumidor es un pilar clave en esta estrategia. Las campañas educativas deben enfatizar los riesgos económicos, legales y de seguridad asociados a la compra de falsificaciones, fomentando un cambio cultural que desaliente el consumo de estos productos.

Finalmente, resulta de vital importancia que los consumidores incorporen en su análisis de pre-compra, la posibilidad de ser sancionados por sus actos, los riesgos en el uso de productos que no cumplen con el estándar de calidad de su productor y finalmente el perjuicio ocasionado para la sociedad completa.

IV.1.4. Cerrando la brecha en la lucha contra la falsificación: hacia una cooperación efectiva entre plataformas y titulares de derechos

Si bien algunas plataformas de comercio electrónico han implementado mecanismos de control para combatir la venta de productos falsificados, su efectividad sigue siendo variable y, en muchos casos, insuficiente. La eliminación de listados fraudulentos no impide que los vendedores reincidentes creen nuevas cuentas y continúen operando con relativa facilidad. Además, las deficiencias en los procesos de verificación de vendedores y la respuesta tardía o ineficaz a las denuncias de infracción permiten que este problema persista, afectando tanto a los consumidores como a las marcas legítimas que intentan proteger sus derechos de propiedad intelectual.

IV.2. ¿Qué soluciones o estrategias buscan mitigar el impacto de la piratería en el comercio digital?

IV.2.1. Fortalecimiento de la regulación y cooperación internacional

Para combatir la comercialización de productos falsificados en el entorno digital, es fundamental la implementación de leyes más estrictas que obliguen a las plataformas a adoptar medidas activas de monitoreo y eliminación de estos productos. Asimismo, la creación de acuerdos internacionales permitiría agilizar la identificación y persecución de vendedores infractores en distintas jurisdicciones, cerrando brechas legales que facilitan su operación. Además, una mayor coordinación entre gobiernos, organismos reguladores y empresas resultaría clave para compartir información sobre redes de piratería, fortaleciendo los esfuerzos conjuntos para erradicar esta problemática de manera más efectiva.

Profusos son los casos en el mundo, analizados anteriormente, que confirman que es posible enfrentar este problema si los estados entregan las herramientas para su persecución. Asimismo, los gobiernos y entidades nacionales tienen la oportunidad de ser un fiscalizador y sancionador activo en el ecosistema digital. Debemos inspirarnos en algunas de las prácticas que ya han sido tomadas en el resto del globo. Esta será la vía más eficaz para combatir el fenómeno.

IV.2.2. Uso de tecnologías avanzadas para detectar y eliminar productos falsificados

El uso de inteligencia artificial y algoritmos de reconocimiento de imágenes permitiría identificar en tiempo real productos falsificados, mejorando la capacidad de detección y respuesta de las plataformas digitales. Complementariamente, la implementación de autenticación obligatoria para vendedores en E-commerce fortalecería los controles, dificultando la reincidencia de infractores y garantizando mayor transparencia en el mercado. Además, una mayor inversión en herramientas de análisis de datos facilitaría el rastreo de tendencias y la detección de patrones en la comercialización de productos ilícitos, permitiendo una respuesta más proactiva y eficiente ante esta problemática.

IV.2.3. Responsabilidad compartida entre plataformas, influencers y consumidores

Para combatir la proliferación de productos falsificados en el comercio digital, es clave establecer una regulación más clara sobre la responsabilidad de los influencers en su promoción, imponiendo sanciones en casos de publicidad engañosa o encubierta. Al mismo tiempo, es fundamental desarrollar campañas de concienciación dirigidas a los

consumidores, educándolos sobre los riesgos y efectos negativos de adquirir falsificaciones. Además, reforzar la responsabilidad de las plataformas de E-commerce mediante la exigencia de mecanismos más eficientes de denuncia y el bloqueo efectivo de cuentas reincidentes contribuiría a frenar la comercialización de estos productos y a proteger tanto a los consumidores como a las marcas legítimas.

#### IV.2.4 Aplicación de sanciones más severas para infractores

El fortalecimiento del marco legal es fundamental para combatir la comercialización de productos falsificados, comenzando con el endurecimiento de las penas para los infractores, incluyendo multas significativas y sanciones de cárcel en casos de reincidencia. A su vez, la implementación de mecanismos de sanción económica para las plataformas que permitan la venta de falsificaciones sin un control adecuado incentivaría una mayor responsabilidad en la supervisión de sus Marketplaces. Además, la creación de programas de incentivos para las empresas que colaboren activamente en la detección y eliminación de productos falsificados fomentaría una lucha más efectiva contra este problema, promoviendo la cooperación entre el sector privado y las autoridades.

Además, es esencial que la regulación evolucione para exigir responsabilidad a influencers y plataformas digitales en la promoción y comercialización de falsificaciones. Sanciones más severas para los infractores, junto con programas de incentivos para las empresas que colaboren activamente en la detección y eliminación de productos ilegales, contribuirían a reforzar la lucha contra la piratería digital.

La combinación de regulación efectiva, tecnología avanzada y cooperación internacional permitirá construir un ecosistema digital más seguro, equitativo y transparente.

#### Bibliografía

1. Albanese, C. (2022, 8 de agosto). Responsabilidad de creadores de contenido por promoción de productos falsificados: El caso de Amazon y Cartier. LWYR. <https://www.lwyr.cl/opinion/responsabilidad-de-creadores-de-contenido-por-promocion-de-productos-falsificados-el-caso-de-amazon-y-cartier/>
2. Antón, I. (2020). Infracción de un derecho de marca en plataformas de ecommerce: la actuación de la plataforma y el impacto en su responsabilidad. Cuadernos de Derecho Transnacional, 12(2), 52-75.
3. Antón, I. (2023). Louboutin vs. Amazon. ¿Un litigio más sobre la responsabilidad de las plataformas digitales en el uso de una marca? Comentario de la sentencia del TJUE de 22 de diciembre de 2022, asuntos C-148/21 y C-184/21. Cuadernos de Derecho Transnacional, 15(2), 1016-1027.
4. Cámara de Comercio de Santiago (CCS). (2023). Principales cambios de hábitos de consumidores pospandemia apuntan a una cultura más digital. <https://www.ecommerceccs.cl/principales-cambios-de-habitos-de-consumidores-pospandemia-apuntan-a-una-cultura-mas-digital/>

5. Cámara Nacional de Comercio (CNC). (2023). Informe de ventas online del retail: Primer trimestre 2023. <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2023/05/CNC-INFORME-VENTAS-ONLINE-DEL-RETAIL-Primer-Trimestre-2023-F.pdf>
6. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile. Encuesta Nacional sobre el Comercio Ilícito y Contrabando en Chile (2024). <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2025/01/PPT-Encuesta-Nacional-Comercio-Illicito-y-Contrabando-2024-21-enero.pdf>
7. Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina. (2024, 14 de junio). OMA sobre Productos Falsificados en el Comercio Electrónico. Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina. [https://www.cda.org.ar/detalle\\_noticia.php?id=41512](https://www.cda.org.ar/detalle_noticia.php?id=41512)
8. Chaudhry, P. E. (2022). Dupe influencers exploiting social media to peddle luxury fakes. *Business Horizons*, 65(6), 719-727.
9. Chile, Decreto con Fuerza de Ley N° 4. (6/08/2022) Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.
10. Chile, Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, 25 de enero de 1991, véase artículo 28 bis.
11. Diario Financiero. (2023, 14 de febrero). eBay deberá pagar US\$ 61 millones por vender productos falsos. *Diario Financiero*. <https://www.df.cl/empresas/ebay-debera-pagar-us-61-millones-por-vender-productos-falsos>
12. Durante, N. (2024, 18 de mayo). La sofisticada industria de las falsificaciones que toma fuerza en Chile. DFMAS. <https://dfmas.df.cl/df-mas/por-dentro/asi-funciona-la-industria-de-las-falsificaciones-en-chile>
13. Fernandes, S., & Belo, A. (2016). Social networks as enablers of enterprise creativity: Evidence from Portuguese firms and users. *Journal of Technology Management & Innovation*, 11(2), 76-85.
14. Figueroa, L. (2023, 10 de julio). No solo el arroz: Otros productos como azúcar y medicamentos también han sido falsificados en el último tiempo. Meganoticias. <https://www.meganoticias.cl/nacional/419301-falsificacion-productos-alimentarios-pdi-arroz-remedios-medicamentos-azucar-pdp-10-07-2023.html>
15. Garagay, J. (2023, 7 de julio). Descubren 3.500 kilos de arroz falsificado en Cerro Navia: Local de sushi se quejó de su calidad y desató investigación. Meganoticias. <https://www.meganoticias.cl/nacional/419083-sushi-local-tucapel-pdi-arroz-falsificado-denuncia-bodega-cerro-anvia-07-07-2023.html>
16. García, L. (2024, 21 de julio). Influencers de lo falso: La generación Z luce con orgullo las imitaciones de marcas que compra online. *El País*. <https://elpais.com/smoda/moda/2024-07-21/influencers-de-lo-falso-como-la-generacion-z-luce-con-orgullo-falsificaciones-de-marcas.html>
17. González, E. (2023, 28 de mayo). Arroz, joyas y herramientas: el inusual mercado de productos piratas que se venden en Chile. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/arroz-joyas-y-herramientas-el-inusual-mercado-de-productos-piratas-que-se-venden-en-chile/ZO5MIPBKURGIRLHSX5D52IKMYE/>
18. Guzmán Duque, A. P. (2018). El S-commerce: La innovación a través de medios sociales. *Journal of Technology Management & Innovation*, 13(1), 56-65.
19. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. (2024, 6 de junio). El Indecopi impulsa incautaciones por S/ 50 millones en promedio al año e impone unas 250 multas anuales por falsificación de marcas. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/indecopi/noticias/967688-el-indecopi-impulsa-incautaciones-por-s-50-millones-en-promedio-al-ano-e-impone-unas-250-multas-anuales-por-falsificacion-de-marcas>
20. International Trademark Association. (2019). Información sobre Gen Z: Marcas y productos falsificados. [https://www.inta.org/wp-content/uploads/public-files/perspectives/industry-research/Spanish\\_Gen-Z-Insights-Global.pdf](https://www.inta.org/wp-content/uploads/public-files/perspectives/industry-research/Spanish_Gen-Z-Insights-Global.pdf)
21. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Unidad de Estudios División de Política Comercial e Industrial. (2023). Síntesis de resultado EME-VII. <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/sintesis-de-resultados-eme-vii.pdf>
22. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad. (2022, 23 de junio). Ley de marcas: Realizan operativos por venta de ropa de marca falsificada y secuestran 23 millones de pesos en mercadería. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://mpfcuidad.gob.ar/noticias/2022-06-23-14-28-37-ley-de-marcas-realizan-operativos-por-venta-de-ropa-de-marca-falsificada-y-secuestran-23-millones-de-pesos-en-mercaderia>
23. Mozur, P. (2015, 18 de mayo). Kering sues Alibaba again over counterfeit luxury goods. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2015/05/19/business/international/kering-sues-alibaba-again-over-counterfeit-luxury-goods.html>
24. Mozur, P. (2017, 3 de agosto). In fight against fakes, Alibaba owner and owner of Gucci go from adversaries to partners. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/08/03/business/alibaba-kereng-fakes-luxury.html>
25. Newsline Report. (2023, 15 de marzo). Brasil: Cooperación industria y autoridades en el combate a la piratería. Newsline Report. <https://www.newsline-report.com/plataformas/nota/brasil-cooperacion-industria-y-autoridades-en-el-combate-a-la-pirateria>
26. Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2016). Trade in counterfeit and pirated goods: Mapping the economic impact. OECD Publishing. <https://www.oecd.org/en/publications/trade-in-counterfeit-and-pirated-goods-mapping-the-economic-impact-4633333/>

pirated-goods\_9789264252653-en.html

27. Ortakales, J. (2024, 26 de enero). La generación de las imitaciones: Los jóvenes de la generación Z se enorgullecen de comprar falsificaciones. Business Insider. <https://www.businessinsider.es/generacion-z-generacion-imitaciones-1354560>
28. PDI detiene a sujeto que tenía 3.000 kilos de arroz Tucapel falso. (2021, 6 de septiembre). 24 Horas. <https://www.24horas.cl/nacional/pdi-detiene-a-sujeto-que-tenia-3000-kilos-de-arroz-tucapel-falso-4956744>
29. Picchi, A. (2014). eBay, LVMH reach settlement over fake goods. CBS News. <https://www.cbsnews.com/news/ebay-lvmh-reach-settlement-over-fake-goods/>
30. Real Academia Española. (n.d.). Diccionario de la lengua española (23.<sup>a</sup> ed., versión 23.7 en línea). <https://dle.rae.es>
31. Rodríguez, E. (2024, 13 de diciembre). Operación Limpieza: México incauta más de un millón de productos chinos en Sonora. El País. <https://elpais.com/mexico/2024-12-13/operacion-limpieza-mexico-incauta-mas-de-un-millon-de-productos-chinos-en-sonora.html>
32. Servicio de Impuestos Internos. (2024, 1 de julio). 68% de los influencers que debían declarar renta cumplieron con esta obligación en el proceso correspondiente a 2024. Servicio de Impuestos Internos. <https://www.sii.cl/noticias/2024/010724noti01rp.htm>

#### Sobre las autoras

Stefani Baeza Carreño es abogada de la Universidad de Chile y se desempeña como abogada senior del área de Enforcement en el prestigioso estudio Carey y Cia. Su correo electrónico es [sbaeza@carey.cl](mailto:sbaeza@carey.cl)

Monserrat Vicuña es abogada de la Universidad de Chile y se desempeña como abogada en el estudio Alessandri en el área de Propiedad Intelectual. Su correo es [monserrat.vicuna@gmail.com](mailto:monserrat.vicuna@gmail.com)

#### POLÍTICA EDITORIAL

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, es una publicación de la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPOL), cuyo propósito es difundir conocimientos derivados de la experiencia chilena e internacional, que impacten sustantivamente en el campo de los estudios policiales, la formación de policías y el desempeño profesional de sus graduados. En particular, divulga artículos, revisiones y ensayos originales que abordan temas concernientes a la Seguridad Nacional, la Investigación Profesional de los Delitos, la Ética, Probidad y Derechos Humanos, entre otros, que entreguen conocimientos relevantes y aplicables a las áreas de trabajo institucional y al mejoramiento de la docencia de pregrado, desde distintas perspectivas disciplinarias y áreas del conocimiento, tales como las Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas y de Salud.

#### LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS

- Área Ciencias Criminalísticas.
- Área Criminología.
- Área Gestión y Procedimiento Policial.
- Área Operaciones Policiales.
- Área Fundamentos Axiológicos y Comunicación.
- Área Prácticas Profesionales Policiales.
- Formación de detectives y sus resultados.
- Área Vinculación con el medio.
- Área Seguridad Pública.
- Educación, Técnicas de Enseñanza, Planeación Educativa y aplicaciones a la formación Policial.
- Aplicación de Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Derechos Humanos a temas de relevancia policial.

#### NORMAS SOBRE ELEGIBILIDAD

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, acepta contribuciones inéditas en idioma español, las que son seleccionadas de acuerdo a estrictos criterios de calidad, novedad y relevancia. Dentro de lo anterior, se considera, entre otros, el aporte a las disciplinas que cubre la Revista, la pertinencia y la vigencia de sus referencias teóricas.

Las contribuciones sometidas a consideración del Comité Editorial son tres:

- (1) Artículos: Trabajos que sinteticen resultados de una investigación original teórica o aplicada de relevancia para la formación policial.
- (2) Revisiones: Trabajos de actualización, profundización y análisis sobre temas de interés académico para la formación policial.
- (3) Ensayos: Trabajos que den cuenta de una experiencia o experiencias didácticas en el plano de la programación, metodologías y evaluación de la enseñanza relativa a formación policial, u de otra naturaleza cuya experiencia sea útil a la formación policial.

El proceso de envío de trabajos se debe hacer por medio del correo investigacademica@escuelapdi.cl, en el cual se indicará la autoría (nombre completo del autor (es), su cargo actual, nombre de la dependencia e institución, dirección postal y e-mail). Los documentos a publicar serán remitidos mediante archivos adjuntos, los que deben estar en formato de documento de texto (doc, docx, rtf).

Todas las tablas, gráficos e imágenes deben enviarse incrustadas en el lugar que les corresponda en el texto y a su vez, presentarlas aparte en la versión original de la aplicación o formato utilizado. Para el caso de tablas y gráficos en aplicaciones Photoshop, PowerPoint, Acrobat, Excel, etc. Para el caso de imágenes en formato tif o jpeg, debiendo tener una resolución de 300 píxeles/pulgada, con un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Igualmente es necesario que se remita la versión final del documento en formato PDF a fin de tener un documento de comparación en caso de que las imágenes o cuadros incrustados sufran alguna variación.

El tamaño máximo de la totalidad de archivos no debe superar los 10Mb. Y pueden remitirse comprimidos (archivos Zip o Rar). Si supera dicho límite deberá remitir dos correos respetando el máximo indicado.

Los manuscritos deberán enviarse anonimizados, eliminando toda alusión que pudiera permitir directa o indirectamente la identificación del autor/a. Sólo en el caso de ser aprobado para su publicación, se requerirá el envío de una versión no anonimizada para su publicación. Todos los trabajos serán evaluados por árbitros independientes a ESCIPOL, instancia en que ni revisores ni autores conocerán las respectivas identidades. Durante este proceso de evaluación los autores/as se abstendrán de presentar el documento para su evaluación a otras revistas.

El resultado de la evaluación será comunicado vía correo electrónico a los autores(as) y contempla la posibilidad de que su trabajo sea aceptado; aceptado con modificaciones o rechazado. La decisión respecto a la publicación o no de la contribución se realizará en tiempo máximo de dos meses desde la fecha de su recepción.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de las Normas Sobre de Elegibilidad descritas.

## FORMATO DE PRESENTACIÓN

En la primera página debe aparecer el título del documento. Cada artículo debe estar antecedido por un resumen de hasta 150 palabras escrito en idioma español e inglés. El tipo de letra para el resumen será Times New Roman, tamaño 12, con justificación completa, a un espacio interlineal con sangría de un centímetro a la derecha. Se deben incluir enseguida del resumen entre cuatro y seis palabras claves.

En el conjunto del texto, la medida de los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior será de 2,54 cms. El texto debe estar escrito con tipo letra Times New Roman tamaño 12 con justificación completa. Las figuras, ilustraciones y tablas deberán ir

numeradas con cifras arábigas y con un pie indicando su contenido en letra tipo Times New Roman de tamaño 10. Debe limitarse el uso de colores a blanco y negro y sus combinaciones.

La extensión máxima de las contribuciones será de 6.000 palabras, es decir unos 35.000 caracteres sin espacio, aunque ésta es una consideración que puede flexibilizarse de acuerdo a la naturaleza del artículo propuesto (no incluye notas y referencias bibliográficas). Los títulos de los apartados se presentarán en letra mayúscula, numerados con cifras romanas, separados por dos líneas del texto anterior y por una línea del texto siguiente. La distancia entre los párrafos será la misma que la utilizada en el espacio interlineal, y por lo que se refiere a la primera línea de cada párrafo, ésta irá con sangría un centímetro hacia la derecha.

**Firma:** Respecto a la forma de las firmas, se recomienda lo siguiente: Nombre + (Inicial del segundo nombre) + Primer apellido + Segundo apellido.

**Notas al pie de página:** Las notas al pie de página deben restringirse a lo estrictamente necesario, reservándose únicamente para hacer aclaraciones o ampliaciones sobre alguna idea contenida en el texto. No deben utilizarse para las referencias bibliográficas, las cuales deben consignarse en la bibliografía. Todas las notas irán numeradas con cifras arábigas consecutivas que se separarán del texto de la nota por un punto y un espacio. Las palabras en lengua extranjera deberán aparecer en cursiva o itálica, colocando a pie de página su significado en español.

**Tablas, figuras, cuadros e imágenes:** Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra “tabla” o “gráfico” (según el caso). Han de tener un título descriptivo de su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: “elaboración propia”.

**Citas:** Las citas, de hasta cinco líneas de longitud, se integrarán en el texto señaladas mediante comillas dobles. Las comillas simples se utilizarán para ubicar citas dentro de las citas. Las citas de extensión igual o superior a cuatro líneas se presentarán en un párrafo separado del texto por media línea, tanto al principio como al final, y sin comillas. Las omisiones dentro de las citas se indicarán por medio de tres puntos entre corchetes. Para todos los detalles de citación, se debe seguir el Manual APA (American Psychology Association, última edición) de estilo y organización de publicaciones.

**Bibliografía:** La bibliografía debe ser presentada al final del trabajo, ordenada alfabéticamente y ajustarse estrictamente a las citas o referencias efectuadas en el artículo. La bibliografía debe contener con exactitud toda la información de los trabajos consultados y citados (nombre del o de los autores, título completo incluido subtítulo cuando corresponda, editor, ciudad, mes y año de publicación; si se trata de una serie, indicar el título y el número del volumen o la parte correspondiente; etc.). Para todos los detalles de edición, se debe seguir el Manual APA (American Psychology Association, última edición) de estilo y organización de publicaciones.

## DERECHOS DE AUTOR

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, es una revista de acceso abierto y por tanto, facilita el acceso sin restricciones a sus contenidos. No cobra por tasas de envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos.

Derecho de Autor: En el momento en que un artículo científico académico es aceptado para su publicación, los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la Revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo. Igualmente deben estar licenciados bajo una creative commons attribution license, que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría del trabajo y la publicación inicial en esta Revista.

El contenido de los manuscritos es de entera responsabilidad de los autores, y de ninguna manera de la Revista Formación y Desarrollo Policial o de la Escuela de Investigaciones Policiales.

## DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los artículos seleccionados serán difundidos a través de la Revista de Formación y Desarrollo Policial, en su próxima edición o subsiguientes. Así mismo, promoverá su difusión por otros medios, incluyendo videos, charlas, presentación en seminarios, encuentros de investigadores y otras actividades que pueda generar la Sección de Investigación Académica.

